



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES
CENTRO DE INVESTIGACION PEDAGOGICA

**HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD
DE PANAMA.**



T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE
MAESTRO EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A
NORIS ESPERANZA SIMPSON GARCIA

MEXICO, D. F.

1978



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

D E D I C O

A MIS PADRES, ESPOSO E HIJOS.

Expreso mi profundo y sincero agradecimiento al eminente historiador Maestro José Luis Becerra por la valiosa y generosa ayuda- con sejos, orientaciones- en la dirección de esta tesis, así como también por su interés y la atención amable que me prestó en todos los momentos de la minuciosa revisión de este trabajo.

Agradezco de manera muy especial las
recomendaciones y atenciones que me
brindaron los Asesores:

Dr. Agustín G Lemus Talavera,

Dr. Angel Saiz S.,

Dr. Fabio A. Espinosa Soriano, y al

Maestro Roberto Pérez Benitez.

C O N T E N I D O

<u>CAPITULO</u>		<u>Página</u> <u>número</u>
	INTRODUCCION.....	I
I	LA EDUCACION DURANTE EL PERIODO COLONIAL (1510).....	
	1.1 Antecedentes Históricos....	1
	1.1.1 Descubrimiento, con- quistas y coloniza- ción.....	1
	1.1.2 Los indios en Panamá	4
	1.1.3 Obra evangelizadora	6
	1.1.4 Los negros.....	10
	1.2 Orígenes de la organiza- ción educativa en Panamá	11
	1.2.1 Orden de los Domini- cos (1519).....	13
	1.2.2 Los Agustinos.....	14
	1.2.3 Obra evangelizadora y educativa de la - Compañía de Jesús.	16
	1.2.4 Fundación de la Uni- versidad San Javier	24

	Página Número
CAPITULO	
1.3 La Educación durante el período de la Independencia de España (1821).....	28
1.3.1 Antecedentes históricos..	28
1.3.2 El Colegio de Istmo (1823)	30
Cátedras.....	31
1.3.3 La Universidad del Istmo (1841).....	33
Vida de la Universidad - del Istmo.....	35
1.4 La Educación durante el período de la separación de Colombia (1903).....	37
1.4.1 La Universidad como anhelo nacional.....	40
1.4.2 Primera Ley Orgánica de la Instrucción Pública..	44
1.4.3 Fundación de escuelas...	46
1.4.4 La idea de la Universidad	49
1.4.5 La creación del Instituto Nacional (1907).....	53
Decreto por el cual fue creado.....	54
Planes de estudio.....	56
Reformas en el Instituto Nacional.....	57
1.4.6 Cursos Universitarios en el Instituto Nacional...	62

CAPITULO

Página
número

	Curso profesional de matemáticas (1913).....	63
	Curso Preparatorio de estudios universitarios (1917)	64
	La escuela de Derecho y - Ciencias Políticas (1918).	67
	La escuela de Farmacia y de Agrimensura (1920).....	74
	El Instituto Pedagógico...	77
	1.5 La Universidad Panamericana....	82
	1.6 La Universidad Bolivariana.....	88
II	CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA	94
	2.1 Creación de la Universidad de Panamá.....	94
	2.1.1 El Octavo Congreso Científico de Panamá y la Universidad.....	105
	2.1.2 Orientación definitiva de la Universidad.....	109
	2.1.3 Ciudad Universitaria.....	111
	2.2 Organos del Gobierno Universitario.....	114
	2.2.1 Consejo Directivo.....	114
	2.2.2 Consejo Universitario....	116
	2.2.3 Consejo Académico.....	117
	2.2.4 El Rector.....	119
	2.2.5 Junta de Facultad.....	120

CAPITULO	<u>Página</u> <u>número</u>
2.2.6 Los Decanos.....	122
2.3 Autonomía.....	124
2.3.1 Gestión y alcance de la autonomía.....	127
2.3.2 Autonomía y funcionarios - públicos.....	132
 CAPITULO III	
Expansión y Crecimiento de la Universidad	139
3.1 Programa de Expansión.....	139
3.2. Incremento Estudiantil.....	141
3.2.1 Ley Orgánica de 1968 y el incremento estu diantil.....	144
3.3.2 Construcción y reacondicionamiento de es- pacios físicos.....	146
3.2.3 Incremento de graduados.....	148
 CAPITULO IV	
La Universidad y la Comunidad.....	164
4.1 Función de la Universidad.....	164
4.2 Necesidades.....	171
4.2.1 Necesidades Nacionales.....	172
4.3 Extensión Universitaria y Cambio Social....	175
4.3.1 Extensión Cultural.....	177

CAPITULO	Página <u>número</u>
4.3.1.1 Departamento de Expresiones Artísticas	182
4.3.1.2 Editorial Universitaria.....	186
4.3.1.3 Librería Universitaria.....	189
4.3.1.4 Televisión Universitaria.....	192
4.3.2 Servicio Social.....	195
CAPITULO V FACULTADES Y ESCUELAS.....	202
5.1 Facultade de filosofía, Letras y Educación (1935).....	204
5.1.1 Objetivos.....	204
5.1.2 Reseña Histórica.....	205
5.1.3 Planes de Estudio.....	210
5.2 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (1935).....	215
5.2.1 Objetivos.....	215
5.2.2 Reseña Histórica.....	216
5.2.3 Planes de Estudio.....	217
5.2.4 Organización Actual.....	220
5.3 Facultad de Administración Pública y Comer- cio (1935).....	221
5.3.1 Objetivos.....	221
5.3.2 Reseña Histórica.....	222
5.3.3 Planes de Estudio.....	225
5.3.4 Organización de la Facultad.....	225
5.4 Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia (1935).....	227
5.4.1 Objetivos.....	227
5.4.2 Reseña Histórica.....	229
5.4.3 Planes de Estudio.....	231
5.4.4 Organización de la Facultad.....	236

CAPITULO	Página número
5.5 Facultad de Ingeniería (1941).....	237
5.5.1 Objetivos.....	238
5.5.2 Reseña Histórica.....	239
5.5.3 Planes de Estudio.....	243
5.5.4 Organización de la Facultad.....	244
5.6 Facultad Medicina (1951).....	246
5.6.1 Objetivos.....	246
5.6.2 Reseña Histórica.....	248
5.6.3 Planes de Estudio.....	249
5.6.4 Organización de la Facultad.....	250
5.7 Facultad de Arquitectura (1962).....	251
5.7.1 Objetivos.....	251
5.7.2 Reseña Histórica.....	252
5.7.3 Planes de Estudio.....	253
5.7.4 Organización Actual.....	254
5.8 Facultad de Agronomía (1965).....	254
5.8.1 Objetivos.....	255
5.8.2 Reseña Histórica.....	255
5.8.3 Planes de Estudio.....	256
5.8.4 Organización Actual.....	257
5.9 Facultad de Odontología (1968).....	258
5.9.1 Objetivos.....	258
5.9.2 Reseña Histórica.....	259
5.9.3 Organización Actual.....	259
CONCLUSIONES.....	261
BIBLIOGRAFIA.....	264

INTRODUCCION

La creación de la Universidad es el suceso más trascendental y de más profundas proyecciones que ha tenido lugar en Panamá desde la independencia de la República. Escribir sobre la historia de la Universidad equivale a penetrar en el ayer y en el hoy de Panamá, país que surge a la vida independiente en los albores de la actual centuria

Las anteriores consideraciones nos indujeron a escoger como tema de estudio el de la Historia de la Universidad de Panamá. Este trabajo nos permitirá echar una mirada retrospectiva y establecer, con base en el acontecer republicano, una descripción de lo realizado por la Universidad y de las conquistas que, gracias a su tarea de formación y orientación de la conciencia nacional, han logrado cristalizar en realidades fecundas del país.

Nos proponemos reunir los elementos dispersos que puedan ofrecer un punto de partida para ulteriores apreciaciones de la Universidad.

Por humildes a que hayan sido los orígenes de la Universidad panameña, no podemos formarnos cabal idea de lo que esta institución ha representado y representa, sin tomar en consideración los anhelos, los entusiasmos y las aspiraciones de los hombres que, al fundar la República, se

preocuparon por dotarla de un centro de altos estudios en donde las juventudes del Istmo se hicieran aptas para continuar y mejorar la obra por ellos emprendidas, y de todos aquellos hombres que desde muchos siglos atrás fueron preparando el ambiente, para la creación de la Universidad. Nuestra preocupación por la Universidad consistió no sólo en conocer sus orígenes, las ideas de los pensadores, creadores de la misma; sino también nuestra finalidad estuvo encaminada a saber cuáles son sus funciones, sus objetivos, sus departamentos, etc. Con este propósito en este trabajo se ha dispuesto el material en capítulos en los cuales se tratará de dar cohesión a los diversos elementos.

La tesis es fundamentalmente descriptiva aunque tiene elementos que podrían caber en el orden social o político. Es que no hemos tratado de descuidar u omitir aspectos universitarios importantes.

En el primer capítulo de esta tesis nos hemos propuesto realizar el estudio del desarrollo de la educación en Panamá desde sus inicios hasta la época en que se crea la Universidad Bolivariana.

Primeramente haremos referencia a los fenómenos que determinaron la vida en nuestro Istmo, a la configuración de los distintos grupos humanos, para ir mostrando, sin perder de vista los acontecimientos históricos, poco a poco,

cómo se han venido gestando en la educación. Después de ofrecer un marco histórico de la época de la conquista y colonización que sirva de referencia para comprender cómo se produjo el fenómeno educativo (puesto que siempre ir hacia orígenes es un poco volverse a encontrar), intentaremos ver de que manera, las distintas órdenes religiosas pudieron contribuir, con su labor, a la creación de la Universidad de Panamá, siglos después.

En el segundo capítulo, ~~recogeremos~~ los rasgos generales de la Universidad de Panamá desde su creación en 1935, que tienen que ver con su actual configuración. Haremos énfasis en aspectos que consideramos de suma importancia como son los órganos de gobierno y sobre todo la autonomía.

En cuanto al tercer capítulo, mostraremos algunos problemas que dicen de la renovación continua por la que pasa la Universidad. Trataremos solamente los aspectos que nos parecen más fundamentales (los relacionados con los estudiantes, profesorado y edificios) considerándolos desde el punto de vista administrativo en función de la comunidad interna y externa.

Aunque la tesis no pretende tener un carácter sociológico, no se debe prescindir de un breve panorama de la participación de la Universidad en la promoción de la

nación, ya que esto nos permitirá captar, de una manera más acabada la nueva descripción histórica pretendida a través de este trabajo.

Por ello nos dedicamos a realizar esta tarea en el capítulo cuarto.

Finalmente, para obtener una idea más clara sobre la Universidad, en el último capítulo mencionaremos, en su orden de aparición, las facultades que actualmente existen, y trataremos su desarrollo histórico, asimismo, sus programas y organización actual.

Las principales fuentes documentales son las Memorias de Instrucción Pública, los Informes de los Rectores del Instituto Nacional y de la Universidad de Panamá, los discursos, conferencias pronunciados por figuras representativas en lo político y en lo cultural del país.

Por lo que refiere a los antecedentes remotos de la educación superior istmeña, cuyas fuentes bibliograficas resultaron ser de tan difícil consecución, debemos testimoniar nuestro reconocimiento al historiador panameño Don Juan Antonio Susto, por su ayuda para poder manejar ciertos documentos de difícil consulta.

Intentaremos abordar este trabajo con toda la objetividad posible, manejando datos e informaciones obtenidas en las laboriosas y concienzudas faenas de investigación, ofreciendo informaciones claras y sencillas de hechos ocurridos, etc; sin embargo es natural que en algunos momentos no podremos más que introducir las propias opiniones, sobre todo cuando ello se haga necesario.

C A P I T U L O I

LA EDUCACION DURANTE EL PERIODO COLONIAL (1501)

1.1 Antecedentes Históricos

1.1.1 Descubrimientos, Conquistas y Colonización

El Istmo de Panamá fue descubierto en su costa norte durante los años del 1501 y 1502. En 1501 Rodrigo Galván de Bastidas exploró desde Urabá hasta el Golfo de San Blas y, en 1502, Cristóbal Colón realizó su recorrido por la actual Costa Rica hasta una bahía en forma de herradura a la que llamó Portobelo. Durante esta travesía Colón visitó la costa occidental del Istmo, que denominó Veraguas; en este lugar estableció la primera colonia en Tierra Firme, lo cual no tuvo una larga duración, ya que los indios atacaron la guarnición e incendiaron la aldea. (1)

Tras la desalentada e infructuosa jornada veraguense, los conquistadores continuaron reconociendo el Istmo, y Diego de Nicuesa funda la ciudad de Nombre de Dios en 1509, la que ofrecía la ventaja como puerto marino y sitio

(1) Alfredo Castellero, "Políticas de Poblamiento en Castilla de Oro y Veraguas en los Orígenes de la Colonización (1502-1522). El Cuarto Viaje de Colón y Descubrimiento de Veraguas", en Revista Lotería, número 158, Panamá, enero de 1969, pp. 3-15.

propicio para empalpar con la Metrópoli.

En 1510 Vasco Núñez de Balboa arrebató a los indios la aldea del Darién, a la que se dio el nombre de Santa María la Antigua. Fue la primera villa española que perduró en Tierra Firme, por la abundancia de yacimientos de oro y porque, además, ofrecía nutridas poblaciones indígenas fácilmente integrables dentro de un ordenado sistema laboral, para su explotación. Darién brindaba, además, otro poderoso atractivo: la posibilidad de llegar a otro mar. Fue así como Balboa realizó una exploración a través del Darién y descubrió el Océano Pacífico el 29 de septiembre de 1513. (2)

En 1514, el monarca español nombró gobernador de Santa María la Antigua a Pedrarias Dávila. Ya en posesión de su cargo, Pedrarias cambió el nombre de Santa María la Antigua por el de Castilla de Oro. El rey de España, al otorgar el nombramiento, recomendó al gobernador que tratara de atraerse a los indios a la fe y que no consintiera en que se les hiciese mal alguno; que no errara la gobernación en aquella Tierra Firme, como se había errado en la Española. (3)

(2) Archivo General de Indias, Sección V, Audiencia de Panamá Legajo 233, Extracto de estas reales cédulas y provisiones en la Colección Juan Bautista Muñoz, de la Real Academia de la Historia de Madrid, LXXXVI, pp. 289-389.

(3) Gonzalo Fernández Oviedo, Historia General y Natural de los Indios, Madrid, Lib. XXIX, Cap. VII, Tomo III, p. 230.

Pedrarias no atendió las recomendaciones del monarca, muy por el contrario, ya que su único interés era fundar una nueva ciudad. Con este interés desplazó su gobernación hacia el occidente del Istmo y fundó la ciudad de Panamá el 15 de agosto de 1519. Con ello Pedrarias satisfacería las necesidades de dos mundos distintos y separados por distancias físicas. Las noticias de uno alcanzarían al otro y en consecuencia lograría irradiar un amplio programa de conquista.

Después de la fundación de la ciudad de Panamá, el territorio panameño fue adquiriendo rápidamente una importancia excepcional. Basta decir que a través del Istmo pasaban todos los preciosos cargamentos que las naves españolas traían del sur hasta las costas del Pacífico de Panamá, para ser conducida a España.

La ruta seguida para atravesar el Istmo de costa a costa fue la famosa ruta de los galeones, y uno de sus puntos de apoyo se hallaba en Panamá.

A partir de 1538 la Real Audiencia de Panamá funcionó como órgano judicial y de gobierno con jurisdicción en todo Centro América y Sudamérica. Más tarde a consecuencia de las exploraciones en el Perú, el Territorio de Tierra Firme pierde su importancia y es anexo al Virreinato del Perú de 1718 a 1722.

En 1739 España consideró que la Audiencia de Panamá debía estar colocada bajo la jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada y, finalmente, en 1751 fué suprimida definitivamente, ya que el Istmo disminuye como ruta importante de comercio. (4)

En 1821 Panamá proclamó su independencia y se unió a la República de la Gran Colombia.

I.1.2 Los indios en Panamá

A la llegada de los españoles habían tres tribus de indios independientes. Por una parte, estaban los guaymies que habitaban las zonas centrales y occidentales del país, los que empalmaban con los núcleos costarricenses; por otra, los indios chocoes que ocupaban la parte central y estaban entroncados con los chibchas de Colombia; y, finalmente, los cunas, conocidos como indios de San Blas, que vivían en una cadena de islas frente a la costa oriental del Atlántico.

Los colonizadores tomaron por esposas a mujeres chocoes de la región del Darién, ya que eran menos hostiles.

Como dijimos anteriormente, fué en Darién (Santa María la Antigua) donde se fundó la primera villa que

(4) Ob. Cit., p. 232.

tuvo una larga existencia. El rey quiso que el obispo Fray Juan Cabedo, religioso de la orden de San Francisco, acompañara a Pedrarias en su viaje al Nuevo Mundo, a su llegada, este religioso fue consagrado obispo de la Iglesia de Santa María de la Antigua del Darién la que constituyó la primera Catedral de Tierra Firme.

Los indios guaymíes mostraron su agresividad cuando vieron que los españoles hacían casa para quedarse en sus tierras, sin que los consultaran, sin comunicárselo. Esta conducta de los españoles dió lugar a que los indios sumamente descontentos, una noche incendiaron las casas y los obligaran a abandonar el lugar.

Durante su corta permanencia en Veraguas, los españoles observan ciertos aspectos de la vida indígena que le llamó poderosamente la atención. En el río Belén y en el mar abundaban peces y los indios pescaban de diversas formas. Utilizaban anzuelos de huesos y de conchas de tortugas, cultivaban maíz, piñas y toronjas; hacían vino blanco y tinto de una sustancia extraída de ciertos árboles que parecía palmeras. (5)

El mal trato que los indios recibieron de los españoles los obligó a alejarse hacia las montañas o sel-

(5) Fray Bartolomé de las Casas, Historia de los Indios, Lib. III, Cap. LIII, Tomo III, p. 14.

vas; hacia los lugares de difícil penetración. Así evitaban el trabajo obligatorio de las minas, el despojo de sus mujeres y los frecuentes vejámenes.

1.1.3 Obra Evangelizadora

A principios del siglo XVII, en el año de 1605, llegaron dos misioneros de la Compañía de Jesús y penetraron en los extensos bosques del Darién, (6) ya que los españoles mineros no pudiendo valerse de los indios para el trabajo de las minas solicitaron la presencia de los religiosos en el Darién. Estos españoles tenían la esperanza de que la labor de los misioneros permitiera que los indios se mostraran menos refractarios al trabajo que se les quería imponer.

Aquellos primeros años fueron difíciles para los pobres; muy poco obtuvieron, por el miedo que tenían los indios de verse otra vez al laboreo de las minas, Fueron pocos los que se convirtieron y, al morir uno de los misioneros y por no haber entonces ningún padre que lo reemplazara, se hubo de abandonar aquella misión. Los españoles continuaron durante algunos años en la explotación de sus minas, obligando por la fuerza a los indios a trabajar en ella.

(6) Pedro de Mercados, Historia de la Compañía de Jesús en la Antigua Provincia de Quito, 1943, II, p. 243.

El 23 de marzo de 1744 se le concedió permiso a los religiosos de la Compañía de Jesús y Provincial de la provincia de Quito, (7) para que los dos misioneros regresaran a la provincia de Darién y a su comarca; y que; en una forma suave, les enseñasen el conocimiento de un verdadero Dios y de los misterios de la Fe Católica, despertando los de la ceguera y su idolatría y dándoles clara luz de la perfecta religión. Dos años duró esta misión, ya que no pudieron formar ninguna población puesto que el primer año, hubo una peste de viruela que causó estragos entre los indígenas y año siguiente los padres enfermaron teniendo que abandonar el lugar.

Según los misioneros, existían muchos obstáculos en Darién para formar pueblos donde se pudiese instruir a los indios. El principal obstáculo era la suma pobreza que existía en el lugar, en el que no había pastos para cría de animales vacunos y otros semejante, y tampoco existía una fauna abundante para poder dedicarse a la pesca y a la caza.

En 1700 el Padre Ferrol se interesa nuevamente en él y no encuentra el más pequeño rastro de cristiandad, sino tan sólo la noticia de que en otros tiempos a los indios se les había predicado el evangelio. Como dominaba su lengua y era de un genio afable, logró sacarlos de sus bosques y formar con ellos algunos pueblos, donde pudiese con

(7) Ibid, p. 245.

más facilidad catequizarlos y reducirlos a vida cristiana y civilizada; hasta logró enseñarles algunas artes que podían serles útiles.

A la muerte del Padre Ferrol llegaron los padres Walbuger y Maroni que tropezaron con grandes dificultades moralmente insuperables, para convertir a aquellos aborígenes "ya que tenían un genio sumamente difícil y costumbres perversísimas en que se crían desde sus tiernos años". (8) Por otro lado, sólo creían en sus hechiceros los que colocaban a los misioneros en una situación marginal.

Con esto destruyen e inutilizan por completo la acción del misionero, le ponen en la mayor imposibilidad de convertir a aquellos infelices. No hubo misionero en Darién que tuviera la oportunidad de bautizar a los párvulos moribundos, porque los hechiceros tenían adiestradas a las madres para que los escondieran y, de ningún modo permitieron que se les administrase el bautismo.

Los darienistas odiaban a los españoles y a la religión cristiana, por ser ésta la religión de los españoles. La causa de este odio fue el mal trato que recibieron de los blancos que llegaron a sus tierras.

El 22 de diciembre de 1751, el Padre General

(8) Pedro de Mercado S. J., Ob. Cit. p. 264.

recomendaba el retiro de la misión del Darién y recomendaba que se dirigieran a Veraguas, pues los indios guaymies ofrecían más ventajas para su conversión. Porque desde su entrada en la región de Veraguas en 1606 ya se habían logrado formar varios pueblos y los indios recibían con gusto la enseñanza de la ley evangélica. (9)

Los indios guaymies eran de carácter dulce y apacible, muy inclinados a la religión. Pero nunca pudieron ser conquistados por los españoles, porque siempre que se vieran en peligro de perder su libertad y de ser condenados al trabajo de las minas, se fugaban internándose en los bosques más intensos e incendiando las casas.

La misión de los guaymies, aunque en medio de grandes pobreza, perseveró hasta la expulsión de los misioneros por Carlos III.

En las misiones que llegaron al Darién y a Veraguas podemos darnos cuenta que, mientras los misioneros se esforzaban en conquistar a los guaymies a la vida cristiana y civilizada, los padres del Darién tuvieron dificultades con los blancos, ya que éstos sólo querían explotar a los indios y para ello, estaban empeñados en que la misión se conservase, sin importarles realmente los beneficios espirituales que pudiesen recibir los indios. Estos blancos

(9) Op. Cit., p. 266.

juzgaran que una vez reducidos los naturales a la vida cri
tiana y congregados en pueblos, les sería más fácil sujeta
los al trabajo de las minas.

1.1.4 Los Negros

Otro grupo humano que aparece en el Istmo con la conquista es el de los negros, los que, justamente llega
ron con los primeros conquistadores. El número de negros fue aumentado a medida que llegaron más españoles al Istmo. Así vemos que Pedrarias Dávila obtuvo permiso para traerlos y Balboa también importó un número considerable para que le ayudaran en las faenas de transportar todo el equipo al Océano Pacífico. Cuando el negocio de negrería fue legalizado, los colonos de Castilla de Oro hicieron de muchos esclavos para dedicarlos a las labranzas y al laboreo de las minas; a lo que se agrega que, en 1527, el Rey dio licencia para introducir mil africanos a Panamá para trabajar en las minas.

Con respecto a la educación de los negros, des
de 1595 los misioneros se preocuparon por catequizarlos. Así todos los domingos por la tarde juntaban a los niños de la ciudad de Panamá y los sacaban en procesión por las calles cantando oraciones y la doctrina cristiana; ya que estaban sumidos en la mayor ignorancia de las verdades religiosas. Los jesuitas, para dar mayor instrucción catequística a los negros, fundaron en 1606 una Congregación Mariana para negros, con el título de la Presentación.

Durante esta época fue la única educación que recibieron los negros.

Así vemos que el territorio panameño, además de las tribus indígenas, estuvo habitado por negros y españoles.

Existieron muchos obstáculos para que los españoles se establecieran en el Istmo. Las selvas llenas de reptiles ponzoñosos y fieras, los traicioneros pantanos, los mosquitos, todo unido a las tribus hostiles convertían la región en una de las más difíciles de explotar y de habitar en América.

La única importancia del Istmo fue la de ser el paso obligado de quienes tenían que viajar hacia el sur o a la metrópoli; esto perjudicaba a Panamá, ya que no permitía que nada se estableciera por mucho tiempo. Y la educación fue muy lenta, especialmente por la escasez del número de alumnos y exiguas rentas que producía Panamá.

1.2 Orígenes de la Organización educativa en Panamá.

Las primeras manifestaciones de la educación colonial panameña, se producen al finalizar el siglo XVI. El periodo de la conquista conoció únicamente la actividad de los doctrineros, empeñados en la conversión de los indí-

genas. Nada más les movía un interés religioso: querían ganar nuevos soldados a la causa de la iglesia de Roma. (10)

Sin embargo, no podemos afirmar de manera rotunda que éste haya sido el único interés que movió a los misioneros. Convenimos que las enseñanzas religiosas tenían el papel más importante quizás, pero más allá de dichas enseñanzas se encontraban también las preocupaciones por hacer del indio un individuo que pudiera participar en la medida en que esto era posible en aquella época - de la cultura occidental.

Sabemos que a América vinieron religiosos que se entregaron de lleno a la tarea de enseñar a leer y a escribir a los indios que les ofrecieron la posibilidad de descubrir, a través de los libros que tenían a la mano y a través de sus experiencias, el mundo cultural del conquistador. Así pues, la labor de estos doctrineros, en cuanto al aspecto educativo, tuvo lugar desde los primeros años de su llegada a tierras americanas.

Durante la mayor parte de la vida colonial fueron ellos quienes tuvieron en sus manos el desarrollo de la cultura en América.

(10) Alonso Criado de Castilla, Sumaria descripción del Reyno de Tierra Firme etc. Costa Rica, Nicaragua y Panamá, Madrid, 1883, pp. 527-40.

En Panamá, la tarea que realizaron los misioneros de las distintas órdenes religiosas desde épocas tempranas fue decisiva. Tres órdenes religiosas fundamentalmente, fueron las rectoras de la labor educativa: los Dominicos, los Agustinos y los Jesuitas. Los centros que fundaron y las actividades que realizaron en el terreno educativo fueron de tal naturaleza que prepararon el terreno para la creación posterior de la Universidad.

1.2.1 Orden de los Dominicanos (1519)

Respecto a la Orden Dominicana, fue uno de los primeros Centros debidamente organizado; fue fundado en Nombre de Dios en 1519, bajo la jurisdicción de la Provincia Bética de Sevilla hasta 1530, y de 1530 a 1539, de la Provincia de Santa Cruz de las Indias; en 1539 pasó a la jurisdicción de la Provincia de San Juan Bautista de las Indias; y bajo esta dependencia continuó hasta 1821. (11)

En 1607 tenía el Convento diez religiosas conventuales, que se turnaban periódicamente en los distintos centros misionales a cargo de la Orden en el Istmo. (12)

El 28 de enero de 1791, al llegar el pirata Enrique Morgan a la vista de la ciudad, el gobernador Juan PÉ

(11) Alberto Ariza, Los Dominicos en Panamá, 1964, p. 2.

(12) Ob. Cit., p. 3.

rez de Guzmán ordenó dar fuego al polvorín, y el incendio se extendió rápidamente por toda la ciudad y del Convento de Santo Domingo solo quedaron los muros calcinados. (13)

En 1737 y en 1756 nuevos incendios afectaron gravemente iglesia y convento, cuando la construcción aún no terminaba; este convento continuó hasta 1821.

El centro educativo de los Dominicos fue una escuela de catequesis y de cultura elemental especialmente para hijos de los indígenas, pero donde también recibían educación hijos de españoles y aspirantes a religiosos en la comunidad. Podemos afirmar que es con esta orden religiosa que da inicio al desarrollo de una educación sistemática en Panamá.

1.2.2 Los Agustinos

En el año de 1608, el padre Fray Agustín de Carvajal, Obispo de Panamá, "instituyó el colegio de San Agustín con seis colegiales, y lo fundó para el servicio de la iglesia (la Catedral), como lo manda el Santo Convénio de Trento, a quien le ha acudido este cabildo con la trigésima de los diezmos en tanto no se ponía quadrante y apuntador en el coro, que hoy está puesto, y multas de los que faltan, para los interesantes, no obstante que los diezmos

(13) Ibid, p. 4

son tan cortos". (14)

En el Seminario de San Agustín estudiaban doce alumnos en el año de 1612, circunstancia en que se apoyó el Obispo para solicitar medios de sustento. (15) Al morir en 1626, don Francisco de la Cámara, hombre docto y muy versado en Teología que sucedió al Obispo Carvajal, el Seminario recibió importante ayuda, pues el prelado desaparecido dejó rentas para sustentar a dos colegiales. (16) Fue ésta, sin duda, su época más feliz; pero algo andaba mal en el manejo interno de la institución. Eso hace suponer, al menos, una Real Cédula expedida el 5 de septiembre de 1627, que prohibía fuesen rectores del Seminario los provisosores. (17) Cinco lustros después, en 1651, y luego de un período de discordias intestinas, Fray Juan de San Guillermo manifestaba, en una carta haber establecido la paz y pedía le enviasen doce religiosos "hábiles en la enseñanza". (18)

El colegio de los agustinos fue destruido, en 1671, y se reedificó posteriormente, pero quedó en tal estado de decadencia que ya no podía, como antes, sostener más

(14) Juan Requejo Salcedo, Relación Histórica y Geográfica de Panamá y su Provincia. Madrid, 1904, p. 15

(15) Juan B. Sosa, Panamá La Vieja, Panamá, 1919, p. 104.

(16) Juan Requejo Salcedo, Op. cit., p. 16

(17) Item, p. 35.

(18) Item, p. 37.

de cuatro becas para el servicio de la Catedral. Se enseñó en ese seminario desde las primeras letras hasta teología. (19)

La obra de los agustinos no alcanzó a realizarse en un amplio sentido, ya que ellos fueron los últimos en llegar a nuestras playas, y el convento de la orden se edificó tardíamente. Estas razones determinaron que no contaron con el tiempo necesario para desarrollar una gran labor educativa. (20)

1.2.3 Obra evangelizadora y educativa de la Compañía de Jesús

Los antecedentes de la Universidad de San Javier se remontan al año de 1578, fecha en que llega al Istmo el Padre Fuentes, de la Compañía de Jesús, acompañado de un Hermano de la misma Orden, como miembros de una expedición enviada desde Lima por el Virrey para combatir a piratas Franceses que merodeaban las costas de Panamá. (21)

La labor evangelizadora que ambos religiosos realizaron les mereció grandes simpatías al extremo de que las gentes del pueblo, en testimonio de gratitud, donaron

(19) Octavio Méndez Pereira, Historia de la Instrucción Pública en Panamá, Panamá, 1916, p. 10-11

(20) Ruben Dario Cortes 220 años del Periodo Colonial en Panamá, 1947 op. 19

(21) Anuario del Colegio Javier, Panamá, Año I, 1948-1949, p. 32.

una casa apropiada para el ejercicio de su ministerio y se interesaron muchísimos en la fundación de un colegio. Esta idea, sin embargo, fue duramente combátida y el Padre Fuentes, hostilizado y perseguido, se vio en la necesidad de retirarse a Lima en espera de que amainara "la tempestad de la persecución" contra él desatada (22) y la residencia por falta de personal se cerró.

A las peticiones de los habitantes de Panamá en abril de 1584, el Padre General mandó que la Casa de Panamá volviese a abrirse en forma de Residencia, pero no en calidad de colegio. El Padre Baltasar Pinos provincial del Perú, obedeciendo a esta orden, destinó para Panamá al Padre Juan de Baena y para que lo asistieran designó a un sacerdote y a dos hermanos. (23)

Nos señala Pedro Mercado en su obra que los Jesuitas consideraban que Panamá no era un sitio adecuado para la fundación de un colegio por los siguientes motivos: Primero "Que la conversión de los indios era el fin que traía a los religiosos de la compañía y que en Panamá no había indios que convertir. (24) Segundo, por las condiciones malsu

(22) Pedro de Mercado S.J. Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús, 1943, III, p. 264.

(23) José Jouanen, El Colegio de Panamá, Revista Lotería, I, Panamá, número 85, junio 1948, p. 18.

(24) El Padre Mercado nos da la siguiente noticia sobre la integración étnica de la ciudad de Panamá. "Panamá no parecía ciudad de los Indios, porque no había en ella indio cuando los de la compañía entraron a habitarla. Lo que parecía era un pueblo de Etiopía, porque se contaban en ella muchísimos negros, Ob. Cit., p. 281.

nas del lugar que ya para entonces había adquirido fama de "sepultura de españoles" y, tercero por la ausencia de los medios para su mantenimiento. (25)

No fue sino hasta 1608 que el Padre Claudio Aquaviña, General de la Compañía "atropellando todas las dificultades", ordenó la conversión de la Residencia en Colegio y nombró al Padre Ignacio Xaime como su primer rector. (26) El Colegio de los Jesuitas enseñaba latín, recibiendo, por ello, de parte de la ciudad trescientos pesos corrientes al año, (27) y también enseñaba gramática.

El 18 de agosto de 1651, José García de Alvaro Alonso y Mesa, Alguacil Mayor de Panamá y su esposa Doña Beatriz Fernández Montero otorgaron una escritura de fundación al colegio, que nunca antes había tenido ninguna. (28)

(25) Pedro Mercado, *Ibid.*, p. 264.

(26) *Ibid.*, p. 270

(27) Descripción de Panamá y su provincia "Sacada de la relación que mandato del Consejo hizo y envió aquella audiencia" - 1607 Ver "Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central", Tomo VIII de la "Colección de Libros y Documentos referentes a la Hist. de América", Madrid, 1968, p. 215.

(28) José Jouanen, *op. cit.*, p. 20.

Las condiciones puestas a la donación eran, que los donantes y sus parientes hasta cuarta generación ha bían de ser enterrados en la capilla Mayor y que no se ha**́** bía de admitir otros fundadores.

Una cláusula adicional disponía que se erigie**́** ran en El Colegio, dos cátedras una de Filosofía y otra de Teología. (29) El Colegio de Panamá, nombre con que fue dis tinguida la nueva institución, tuvo una precaria y acciden**́** tada existencia, a pesar del generoso donativo que habían dado José García de Alvarado y su esposa para levantar el - Colegio de Panamá de la postración económica en que yacía desde sus comienzos; Así el 26 de enero de 1671 el Colegio fue destruido cuando el pirata Enrique Morgan incendió y sa queó a la Ciudad de Panamá.

Cuando dos años más tarde en enero de 1673 el nuev o gobernador Antonio Fernández de Córdoba y Mendoza trasladó la nué va ciudad al sitio llamado Ancón, los Jesu**́** tas obtuvieron un solar para su futura casa e Iglesia. Estos religiosos comenzaron su vida en la nueva ciudad de Panamá con un extremo estado de pobreza y esta situación económica del Colegio de Panamá siguió siendo precaria durante el siglo XVIII. Pero desde el punto de vista educacional, este siglo fue su época de mayor prosperidad, ya que funcio naba un colegio de estudios superiores.

(29) Ibid.

"Los Jesuitas pertenecientes a la provincia de Quito habían establecido un Colegio en Panamá desde 1715, según parece, al cual se había dado el carácter y privilegios de Universidad". (30)

Así disponía una Bula del Papa Pio IV, del 29 de agosto de 1561. "Según esta Bula se concedía a la Compañía el privilegio de que en los lugares en donde no existiera Universidad pudiesen sus estudiantes graduarse de Bachiller, Licenciado, Maestros y Doctores, por el Rector del Colegio, donde se leyere Filosofía y Teología". (31)

Numerosas dificultades tuvieron que vencer los esforzados Padres de la Compañía, encabezados por el ilustre hijo de Panamá, D. Francisco Javier Victoria de Luna y Castro, antes de llevar a la realidad su obra cumbre con la creación de la Real y Pontificia Universidad de San Javier. El Padre Victoria había concebido esta institución con patriótico empeño pues veía en ella el medio efectivo para formar buenos sacerdotes y evitar que se perdieran los talentos de muchos de sus conterráneos que carecían de recursos para emigrar a otras universidades. Así el 7 de sep—

(30) José Joaquín Borda, Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada, II, p. 20.

(31) Juan Antonio Susto Lara, Un Arzobispo Panameño, en "Boletín de la Academia Panameña de la Historia", Panamá, número 12, 1956, p. 29.

tiembre de 1741, el Padre Ignacio Cayroni, Rector del Colegio de Panamá anunciaba al Padre Provincial Baltazar de Moncada que D. Francisco Javier Luna ofrecía fundar dos cátedras: una de Filosofía y otra de Teología Moral. Su deseo era inaugurarlos, si fuese posible, cuando estuviese terminado el edificio del nuevo Colegio que había de sustituir al que pereció en uno de los tremendos incendios que asolaban de vez en cuando a Panamá. Con el propósito de dotar las cátedras, el P. Luna estaba edificando una casa, frente a la Merced cuyo arriendo servirían para pagar a uno de los maestros, y la otra pensaba construirla en el propio terreno del Colegio, con el mismo fin.

El 6 de octubre de 1742 el Padre Javier recibió la contestación del Padre General, agradeciendo sus bondades para con la Compañía y manifestándole que aceptaba la fundación de las dos cátedras, y que esto ya se le había notificado al Padre Moncada.

Como acto previo a la fundación el Padre Francisco Javier Luna presentó a la Real Audiencia de Panamá el acta de donación de las rentas necesarias para el funcionamiento de un establecimiento de educación superior en la ciudad de Panamá el 30 de enero de 1744.

"En ella dice que hace esta donación llevado por el amor que tiene a su patria, para procurar su lustre y para que formen buenos sacerdotes, por lo que quiere erigir tres cátedras una de filosofía y otras dos de Teología

Escolásticas y Moral". (32)

No contento con haber manifestado su buena voluntad por medio del rector, nuestro bienhechor escribió personalmente al Padre Moncada, solicitando la venida de un Padre que se hiciera cargo de las cátedras y enviaba para su viaje la cantidad de 300 pesos.

Más aún, escribió varias cartas al Padre General Francisco Retz, solicitando con ahinco la fundación de la cátedra y el 23 de noviembre de 1746 recibiendo la contestación de el General confirmando la aceptación de la cátedra y dando las gracias al fundador por su generosidad.

"La institución de cátedras de Facultades mayores en la ciudad de Panamá es obra tan llena de dificultades que los que tienen experiencia y conocimiento de lo que requiere su enseñanza, pareció desde los principios una idea que se debía contar entre las platónicas". (33) Así le escribía el Padre Guillermo Grebmer Viceprovincial de la Compañía de Jesús, el 17 de febrero de 1748 al Padre Victoria quien desde 1741 se había convertido en el máximo defensor de la proyectada Universidad y obtenido en 1744 con el Padre General de la Orden, el establecimiento de las cátedras de Filosofía y Moral, en el Colegio Jesuita, a las cuales se oponía el Viceprovincial, llegando incluso a ordenar su

(32) José Jouanen, "Cátedras en el Colegio de Panamá", en Revista Lotería, número 87, Panamá, agosto de 1948, p.13.

(33) Ibid, p. 14.

eliminación en 1748.

En la citada misiva el Padre Grember agrega estos razonamientos: "Dejando de estos reparos, que ciertamente no son despreciables, sólo quiero que considere usted los inconvenientes que se ofrecen dirigidos contra los estudios. Ello es cierto y bien lo ha demostrado la experiencia que el temple de Panamá no es acomodado ni para que enseñen los maestros ni para que aprendan los discípulos; porque esto: se consigue a fuerza de tarea, y la fuerza y el rigor del calor se les hace insoportable y los tres continuamente expuestos al riesgo de accidentes mortales (.....). Lo segundo que importa que en el establecimiento de estos estudios haya renta para sustentar a los catedráticos, si no la hay para sustentar a los discípulos? Estas fuera preciso reducirlas a clausura en algún colegio porque cursantes de capa y sombrero, no aprovechan, y aquí se tiene ya por proverbio que de SAECULARIBUS NON DATUR SCIENTIA, que no hay que esperar ciencias seculares. Lo tercero lo que más anima a los mozos al trabajo y desvelos, es la emulación que no la habrá cuando el concurso es pequeño y corto y son todos de un mismo país". "Lo cuarto, se tiene por experiencia que los hijos de la tierra dentro de su misma patria, hacen muy poco, afeminados con las caricias de los suyos. Lo quinto y principal, el que se logre un curso depende de muchos admiculos que ya se hacen partes esenciales; que el Rector sea celoso y de talento, el Ministro Vigilante, el maestro ventajoso, los conmaestros muy instruidos y aún reñidos en

opiniones". (34)

Ni la desabrida carta del Viceprovincial, ni las dificultades y resistencias antes anotadas, fueron sin embargo, suficientes para amilanar al Padre Victoria que continúa en su tarea de dotar a su patria de una Universidad.

1.2.4 Fundación de la Universidad San Javier.

Sus gestiones logran, finalmente, el respaldo de la Real Audiencia y la aprobación del Rey Fernando VI de España. Por Real Cédula expedida en Aranjuez el 3 de junio de 1749, el monarca español autorizó la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Javier, (35) que inició sus actividades ese mismo año bajo el Rectorado del Padre Hernando de Cavero y obtuvo el reconocimiento de las autoridades coloniales el 24 de enero de 1750. Su programa de estudios incluía la enseñanza de Teología Escolástica, Moral y Filosofía, esta última cátedra con lecciones de Artes,

(34) Ibid., pp. 14 y 15.

Apartados de la realidad andaban las observaciones del Padre Grebmer pues, aún con sus pocas oportunidades de instrucción, el Panamá Colonial dio una pléyade de hombres ilustres que completaron sus estudios en centros universitarios del extranjero y se distinguieron luego en la cátedra, en el Derecho, en las letras y en las ciencias.

(35) Juan A. Susto, Coleccionista "Panamá en el Archivo General de Indias de Sevilla", II, Panamá, p. 15.

Física y Metafísica (36) y la institución estaba facultada para otorgar títulos de Bachiller, Maestros, Licenciado y Doctorado los que terminaban sus respectivos planes de estudios.

Esta primera institución de estudios universitarios "Centro Principal de la Cultura", llamado a sostener en Panamá el faro de la enseñanza, (37) se extinguió con la expulsión de los Jesuitas de España y de los dominios españoles, decretada por Carlos III el 27 de febrero de 1767 por razones de índole política. (38) Los maestros de la Universidad de San Javier fueron desposeídos violentamente de sus haberes y forzados a abandonar el Istmo con destino a Europa el 2 de agosto de ese año.

La labor de los Padres de la compañía durante diez y ocho años dio frutos generosos en hombres que hicieron brillar el nombre de Panamá. Entre ellos se encuentran Manuel Joseph de Ayala, quién según el historiador argentino Ricardo Levene "resulta ser el más destacado jurista de esta época"(siglo XVIII). (39) Sebastián López Ruiz investi

(36) Ernesto J. Castellero y Enrique Arce, Historia de Panamá, Panamá, 1948, p. 66.

(37) Octavio Méndez Pereira, Historia de Instrucción Pública en Panamá, op. cit., p. 16.

(38) Panamá en el Archivo General de Indias de Sevilla. Recogidas y publicadas por Juan Antonio Susto, p.

(39) Juan A. Susto. Panameños de la Epoca Colonial, Ob.cit. p. 45.

gador de renombre quien tuvo entre sus discípulos a Don Antonio Nariño, más tarde precursor de la independencia de Colombia. El Padre Antonio Grialdo quien fue en 1746 catedrático de Filosofía en el Colegio de Quito y Vicerector del Colegio de Popayan y en 1759 Rector de la Universidad de San-Javier. (40)

Pero la Universidad de San Javier no fue más que un destello luminoso en la tenebrosa atmósfera cultural de la colonia que sufría entonces los efectos de la decadencia de España en el siglo XVIII. Su existencia, aunque fructífera fue también efímera. Los istmeños para no perecer de inanición intelectual tuvieron que emigrar a otras latitudes para abreviar las fuentes del saber. Muchos de ellos, que fueron después cifra importante de la cultura americana, se formaron en las aulas de la Real Universidad Mayor de San Marcos de Lima, en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá y especialmente en la Real Universidad de San Gregorio Magno, en el Colegio Mayor de San Luis, en el Colegio Mayor de San Fernando y en la Universidad de Santo Tomás, estas últimas instituciones de la ciudad de Quito. La clausura de la Universidad de San Javier dejó un gran vacío en el ambiente intelectual del Istmo. Nueve años más tarde, el 7 de enero de 1776, el Obispo de Panamá, Francisco de Los Ríos Armengol, expone al Rey "el deplorable estado a que allí han llegado los estudios a cau

(40) Juan A. Susto. Panameños en la Compañía de Jesús, Revista Lotería, Panamá, número 87, agosto de 1948, p. 13.

sa de no poderse conferir grados desde que con la expatriación de los regulares de la compañía, quedó extinguida la Universidad que tenían en su colegio aquella capital y era la única que había en ella". (41)

En el mismo documento señala el señor Obispo "la imposibilidad en que por falta de medios se hayaban los vecinos del Obispado de enviar a sus hijos a parajes en que haya universidades, representando finalmente los graves perjuicios que en lo sucesivo se experimentarán de la falta de instrucción y enseñanza de aquellos jóvenes, así en lo espiritual como en lo temporal" y solicita al Rey la creación de una Instituta y Cánones y que, igualmente se puedan conferir grados en esta facultad hasta el de doctor".(42) El monarca por Real Cédula del 22 de agosto de 1776 dirigida a la Audiencia de Santa Fé, solicitó informes sobre la proyectada universidad, pero ésta no llegó a materializar y la enseñanza continuó en el estado descrito por el señor Obispo.

La instrucción pública en el Istmo vivió desde entonces un estado de escandaloso abandono hasta el año de 1803 en que otro prelado panameño el Obispo Manuel González

(41) Real Cédula a la Audiencia de Santa Fé del 22 de agosto 1776. Rev. Epocas, Panamá, Año IV No. 101, Mayo de 1950, p. 6.

(42) Ibid., p. 8

de Acuña, respaldado por reiteradas solicitudes del cabildo secular logra autorización para reorganizar un Colegio Seminario, con un Rector y doce colegiales, bajo los auspicios de San Diego.

En este plantel, hasta el momento de la independencia, sólo se enseñó gramática latina. (43)

1.3 LA EDUCACION DURANTE EL PERIODO DE LA INDEPENDENCIA DE ESPAÑA (1821) Y LA UNIÓN A COLOMBIA

1.3.1 Antecedentes Históricos.

Consumada la independencia de España, el 28 de noviembre de 1821, los pueblos del Istmo, conscientes de su propia debilidad para afrontar las responsabilidades de la vida independiente y temerosos de que la fatalidad geográfica convirtiera su territorio en campo de antagonismo bélicos por parte de naciones poderosas interesadas en la posesión de este punto clave del tránsito marítimos, y penetrando del sentimiento de unidad continental que abanderaba a Simón Bolívar, deciden integrarse en un organismo político

(43) Blas Arosemena y otros, Memoria Presentada a la Sociedad de Amigos del País en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 1834, Panamá, 1834, p. 7.

superior que les sirviera de garantía contra estas eventualidades.

En tales circunstancias se incorporan las Provincias del Istmo a la gran confederación de pueblos liberados por Bolívar, con la esperanza de hacerse partícipe también de la era de transformaciones progresistas que la gran revolución americana del siglo pasado auguraba a las nacionalidades recién constituidas al amparo de ideales de libertad y democracia.

La importancia de Panamá fue la de seguir siendo un camino de paso entre el Atlántico y el Pacífico. Esta importancia se agudizó con la colonización de Oregón y el descubrimiento de oro en California (1848). Los norteamericanos construyen el ferrocarril que une los dos océanos en (1848-55), permitiendo el paso a los que iban en busca de oro de California.

En lo que se refiere a la educación, la creación de planteles de enseñanza no pasó de ser una patriótica aspiración. Sobre este particular son bien elocuentes las palabras del Dr. Pablo Arosemena: "Las leyes sobre instrucción Pública, mejoras materiales, etc. apenas servían para adornar nuestros códigos, y mostrar las buenas intenciones de los legisladores Istmeños, pero la situación de guerra unas veces y de alarma otras, convertían esos actos legislativos que jamás tenían cumplimiento, en meras expresiones de sentimientos patrióticos. Así, en los cuadros

llamados a señalar el progreso de la instrucción pública en cada uno de los Estados de la Unión, el de Panamá ha brillado por la ausencia de las cifras llamadas a indicar ese progreso de la instrucción pública en cada uno de los Estados de la Unión, el de Panamá ha brillado por la ausencia de las cifras llamadas a indicar ese progreso". (44)

En los primeros veinticinco años de régimen colombiano la instrucción pública superior giró principalmente en torno al Colegio del Istmo, no hubo otras instituciones educativas que fuesen consideradas como centros Superiores de Educación.

1.3.2 El Colegio del Istmo (1823).

El Colegio del Istmo, también conocido como Colegio de Panamá, fue fundado por el vicepresidente de la Nueva Granada, General Francisco de Paula Santander, mediante el Decreto del 6 de octubre de 1823. Este plantel se instaló en la ciudad de Panamá el 10 de enero de 1824, siendo su primer Rector el Dr. Juan José Cabarcas.

Este decreto establece que, por no haber en el

(44) Pablo Arosemena, Informe a la asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá, Gaceta número 169, octubre 10, 1864.

Departamento del Istmo un Colegio bien establecido donde la juventud recibiera la educación debida, el edificio y rentas usadas por el Colegio Seminario, fundado en 1820, serían los mismos para el Colegio del Istmo y que quedaría a cargo de un rector y de un vice-rector que arreglará según el clima y circunstancias locales los estudios.

Tendría una escuela primaria y las cátedras de gramática castellana, filosofía, teología (dictada por eclesiástico) derecho público y civil, y la de cánones. Sus estudios serían los mismos que rigen los colegios colombianos.

En lo que se refiere a los alumnos señala el decreto en su artículo 8o. párrafo 4o. que se varían obligados a pagar la suma de ciento veinte pesos anuales.

En lo que se refiere a los maestros, el artículo 9o. dice que se les pagaría la suma de cuatrocientos pesos anuales al maestro de escuela de primeras letras, y a los maestros de las diferentes cátedras la suma de trescientos pesos anuales.*

Cátedras.

Se dictaban las cátedras de Filosofía, por el

(*) "Secretaría de las Prefectura del Istmo", Panamá, mayo 11 de 1823, p. 32.

Obispo Juan José Cabarcas; Teología Moral, por Manuel J. Calvo; Inglés, por Gregorio Gómez; Gramática Latina, por José C. Iturrado y Gramática Castellana por Manuel Alemán. Como se ve, no llegaron a crearse las cátedras de Derecho Público, de Retórica ni de Cánones, previstas en el Derecho de Fundación.

La enseñanza superior propiamente dicha se limitaba a las cátedras de Filosofía y Teología, que juntas tenían en ese año un total de cinco alumnos; no existían otras oportunidades de mejoramiento intelectual en el Istmo. Contra tal estado de cosas se pronunció la Sociedad de Amigos del País a fines de 1834, al propiciar un movimiento tendientes a obtener del Congreso de la Nueva Granada la apertura de cursos de Matemáticas, de Derecho Civil y de Medicina. Los miembros de esta sociedad consideraban que era injusto que la juventud de las provincias de Panamá y Veraguas se viera en la necesidad de ir a la capital (Bogotá) o a otros países para estudiar cualquier otra profesión, cosa que sólo era posible para los Istmeños que poseían recursos. (45)

Su organización docente, sólo atendía la preparación de seglares y religiosos, sin embargo, esta labor del Colegio del Istmo se deja sentir, alcanzando una matrícula de 154 alumnos en 1834; y, en la década del cuarenta,

(45) Blas Arosemena y otros Op. cit., p. 7.

muestra un creciente interés por la instrucción pública ayudando a que naciera la Universidad del Istmo en 1841.

1.3.3 La Universidad del Istmo (1841)

La Universidad del Istmo se fundó en julio de 1841 como una necesidad de mejorar la educación, lo que había constituido una lucha desde la separación de España. Reproducimos inmediatamente el documento de la fundación de la Universidad, por considerarlo de sumo interés, ya que en él se destacan los elementos que darían lugar a su estructura y a su organización.

"La convención Constituyente del Estado del Istmo, Decreta:

Artículo 1o.- Se erige en una Universidad el Colegio del Istmo, y la sub-dirección de estudios en Dirección General de Instrucción Pública. En la universidad continuará la enseñanza en los mismos términos que hoy se encuentra, hasta que puedan establecerse otras cátedras y los actuales catedráticos del colegio lo serán de la universidad con las mismas dotaciones que al presente disfrutaban más si renunciaban, podrá proveerse en otros destinos.

Artículo 2o.- La Junta de Inspección y Gobierno del colegio de la cual hacen parte el rector y vicerrecto en unión de los doctores que existan en la capital del

Estado. Propondrán al poder ejecutivo una terna para cada uno de los nombramientos de rector y vicerector de la universidad. Estos empleados tendrán las mismas dotaciones que hoy gozan los del colegio.

Artículo 3o. Son rentas de la universidad las mismas que actualmente lo son del colegio.

Artículo 4o.- Los que hubiesen ganado tres cursos, entre los cuales deben contarse los de derecho civil y penal y sus respectivos procedimientos podrán recibirse con el grado de bachiller, para comenzar la práctica.

Artículo 5o.- La Universidad y la dirección general se arreglará al plan general de enseñanza pública expedido el 3 de octubre de 1826, y las demás disposiciones que rigen en la materia en cuanto no digan contradicción con el presente decreto.

Dado en la sala de sesiones de Convención. Panamá aquí el 20 de julio de mil ochocientos cuarenta y uno.

El presidente - Juan Bautista Feraud - El diputado Secretario José Angel Santos - Panamá 20 de julio de 1841, Ejecútese y publíquese - Tomás Herrera (L.S. - Por su Excelencia el Presidente del Estado y Marina - José Agustín

Arango". (46)

Del decreto transcrito se desprende que la intención de los convencionales era simplemente la de obviar el camino para que el colegio del Istmo evolucionara hasta convertirse en una verdadera universidad.

Vida de la Universidad del Istmo.

En el año de 1842, el Colegio del Istmo contaba con las siguientes cátedras: Teología, con tres alumnos; Jurisprudencia, con 22; Filosofía, con 17, Latinidad y Gramática Castellana, con 78; Francés e Inglés, con 2 alumnos. (47)

En 1843 eran cinco los catedráticos; cuatro de Literatura y Filosofía con 103 alumnos y uno con cátedra especial de Ciencias Escolásticas con 8 alumnos.

Dos años después en 1844, atendiendo a peticiones del Obispo de Panamá, la Cámara decretó la separación del Colegio Provincial y del Seminario. Con esta medida se

(46) Gaceta del Istmo, Panamá, número 2, Año I, 20 de julio de 1841, p. 3.

(47) Octavio Méndez Pereira, Historia de la instrucción pública en Panamá, Panamá, 1916, p. 20.

resintió la eficacia educativa de ambas instituciones, porque los fondos destinados a una y a otra no eran suficientes para que pudieran trabajar independientemente. En el colegio la enseñanza quedó reducida a tres cátedras y en el seminario sólo se dictaban los cursos de Latinidad y Teología, habiéndose eliminado la Cátedra de Filosofía. (48)

Los planes de estudios de la Universidad del Istmo declinaron muy pronto, ya en el año de 1852; dichos planes de estudios fueron reducidos sólo a Leyes de Procedimiento Civil y Criminal y Derecho Canónico; se dictaban otros cursos de asignaturas comunes, pero eran propios de un Colegio de segunda enseñanza. (49)

La creación, pues, de una universidad en el Istmo durante el siglo XIX fue tan sólo un episodio pasajero inspirado por el patriotismo de los hombres que se dieron la tarea de crear las instituciones requeridas por la nación que estaban empeñadas en forjar.

Nuestro país, después de la prestigiosa Universidad de San Javier a mediados del siglo XVIII en la época

(48) Ibid., p. 20

(49) Ibid., p. 22

colonial, no contó con otros centros de estudios superiores, debido a la indiferencia con que las autoridades colombianas miraban al Istmo de Panamá.

Para tratar de suplir esta deficiencia, la Ley Núm. 11 de 1873 instituyó becas que permitieran el envío de estudiantes a Bogotá, con el objeto de que continuaran su formación académica en la universidad.(50)

1.4 La Educación durante el período de la Separación de Colombia (1903).

Luego de obtener Panamá su independencia de España, se unió voluntariamente a Colombia; esta unión se llevó a efecto con el propósito de buscar el respaldo económico y por el sentimiento de unidad continental que abanderaba a Simón Bolívar.

Durante la época en que Panamá estuvo unida a Colombia como Estado o como Departamento a Colombia se produjeron breves separaciones, las que tuvieron lugar en los años de 1830, 1831, 1841 y 1861. La creación del Estado Federal en Panamá, las constantes guerras civiles de Colombia, la incompreensión de los gobernantes colombianos con respecto a Pa

(50) Leyes expedidas por la Asamblea Constituyente de 1873, p. 12.

namá, demostró que nuestra unión había sido una medida precipitada e inconclusa. (51) El deseo latente de la ciudadanía Istmeña de separarse del gobierno colombiano renació con más vigor cuando sobrevino la devastadora guerra que por tres años (1899-1902)* azotó a Colombia y convirtió el Departamento de Panamá en un erial. Pasada la guerra se planteo el problema de la terminación del Canal interoceánico comenzado por los franceses en 1882 y dejado incluso a causa del fracaso económico de la "Compañía Nueva del Canal", sucesora de la Compañía Universal del Canal interoceánico de Panamá, que bajo la dirección del Conde de Lesseps comenzó la obra. La única posibilidad para que aquel se concluyese, ofrecida por el gobierno estadounidense, la frustró el Senado colombiano al negarse en 1903 a impartirle su aprobación al Tratado colombo-americano llamado Herrán Hay, por el cual los Estados Unidos se comprometían, mediante ciertas concesiones, a encargarse de los trabajos y llevarlos por su cuenta a feliz término.

Consecuencia inmediata de tal actitud de la legislatura colombiana fue la independencia del Istmo promovida por los panameños y la constitución de la Nueva República de Panamá, acogida con solicitud inmediatamente en la sociedad de las Naciones.

(51) Catalino Arrocha Graef, Historia de la Independencia de Panamá, sus antecedentes y sus causas 1821-1903, Panamá, 1934, V, p. 102.

(*) Guerra política interna entre los partidos liberales y conservaciones.

Efectuada la emancipación sin derramamiento de sangre y sin desgracia de ningún género que lamentar, el primer paso del nuevo Estado fue negociar con el Gobierno Norteamericano una concesión a favor de éste para la terminación del canal.

De acuerdo con el tratado de 1903, los Estados Unidos se comprometieron a garantizar y mantener la independencia de la república de Panamá. (52) Desde este momento Panamá adoptó un gobierno democrático.

De inmediato, las autoridades panameñas iniciaron de una política educativa fecunda. Mediante decreto Número 96 del 15 de abril de 1904, (53) fue creada la Escuela Normal de Varones, que comenzó a funcionar el 28 de noviembre del mismo año, bajo la dirección de los Hermanos Cristianos.

La Ley número 11 de 1904, Orgánica de Instrucción Pública, dispuso la fundación de una Escuela de Artes y Oficios, pero no fue sino en 1907, mediante decreto número

(52) Constitución de la República de Panamá, 1903, Panamá, 1926, p. 48.

(53) Memoria que el Secretario de Instrucción Pública y Justicia presentada a la Asamblea Nacional en las Sesiones Ordinarias, de 1906, Panamá, 1906, p. 2.

ro 35 de ese año, cuando la institución fue efectivamente creada.(54)

En 1906 se creó la Escuela Superior de Señori-
tas con el ardiente deseo de abrir amplios horizontes a
la educación de la mujer que iba quedándose rezagada en el
camino del progreso emprendido a favor del hombre." (55)

El 13 de mayo de 1906 fue fundada la Escuela
Nacional de Música y Declamación, a la que ejerció tanto
influencia en las primeras décadas del presente siglo. La
misión artística y cultural de la Escuela de Música y De-
clamación vino a ser más completa con la fundación de la Es-
cuela de Pintura en 1913.

Todos estos planteles son de educación secunda
ria.

1.4.1 La Universidad como Anheló Nacional.

La Educación y la Crisis de la Independencia.

Recién constituida la República, nuestra inci-
piente nacionalidad se vio envuelta en una de las crisis
más dramáticas de su historia. La organización de nuestro
Estado era tarea de vastas proyecciones y, aun entre los
mismos promotores de la gesta sepatista, "habían hombres

(54) Octavio Méndez Pereira, op. cit., p. 49.

(55) Ibid., p. 24.

que no creían en la permanencia de lo que estaban fundando." (56)

Un sentimiento pesimista germinaba en torno a nuestra consolidación republicana. En lo económico, la Guerra de los Mil Días había asestado un golpe violento a los escúalidos recursos financieros del país; en lo cultural, arrastrábamos el lastre de la ignorancia heredado del siglo XIX; en lo educativo, habíamos sufrido la completa paralización de las labores escolares durante tres años; en lo jurídico, "la nación siguió viviendo virtualmente bajo el imperio de los mismos principios constitucionales que la rigieron durante el período pre-independiente y los órganos del poder público continuaban funcionando al mismo ritmo lento con que movían las cosas en una época que, aparentemente, queríase cancelar; (57) en lo internacional, la República entró a formar parte de la familia de naciones, con una personalidad endeble, indefinida, incierta, vacilante y deprimida. (58)

El panorama bosquejado deja a los dirigentes de la naciente república la grave responsabilidad de encauzar sus primeros pasos en condiciones verdaderamente angustiosas.

(56) Eusebio A. Morales, Ensayos, Documentos y Discursos, Panamá, 1928, p. 210.

(57) José Dolores Moscote, El Derecho Constitucional Panameño, Panamá, 1960, p. 23.

(58) Harmodio Arias M., "La Idea de la Universidad Nace con Nuestra Independencia", Organo de la Universidad de Panamá, número 36, 1956, p. 27.

Era imperativo definir los objetivos de nuestro Estado y, al mismo tiempo, apuntalar la endeble estructura de una nacionalidad "en la que todo estaba por hacer". (59) Tal empresa viene a descargarse principalmente en el ramo de la instrucción pública, y nuestros primeros gobernantes tuvieron la feliz intuición de buscar la garantía de vida propia para la república de los líderes del saber, ya que comprendieron que dicha garantía no podía estar basada únicamente en su potencialidad material.

Presintieron que la enseñanza era el gran instrumento del progreso social y el único medio a su alcance para edificar el futuro de la nación sobre bases sólidas; que sin el fundamento de la instrucción popular resultaba vano y utópico todo intento serio de progreso político o de desarrollo económico; que sólo por la difusión de las luces en el conglomerado social podría hacerse fuerte el sentimiento de cohesión nacional y que, en fin, el prestigio y la dignidad de la república en el concierto internacional estaba condicionado por la acción civilizadora y moralizadora de la cultura en todas las capas de la colectividad panameña. "La educación es la base sobre la cual reposa el edificio social y de ella depende el bienestar y el progreso de la nación". (60)

(59) Melchor Lasso de la Vega, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública y Justicia presenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1906, Panamá, 1906, p. 46.

(60) Alonso Preciado, Memoria que el Secretario en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1912, Panamá, 1912, p. 3.

Esta idea de la enseñanza en función de las exigencias nacionales mantiene su vigencia a lo largo de nuestra vida republicana y constituye uno de los argumentos más frecuentes para incrementar los renglones presupuestarios del ramo educativo y protegerlos cada vez que las crisis fiscales o la miopía gubernamental han tratado de cercenarlos. Así vemos a Melchor Lasso de la Vega pedir, desde la Secretaría de Instrucción Pública, en 1906, una partida de B/500.00 para la construcción de locales escolares, aún cuando era consciente - así lo expresa - de que tal solicitud será motivo de escándalo para muchos.

Don Guillermo Andreve en 1918 continúa con la preocupación por mejorar la enseñanza de la Instrucción Pública, ya que consideraba que ésta marcaba las pautas para una futura universidad. Sin población con estudios primarios y secundarios no podía crearse una universidad, por lo que se hacía urgente atender con prioridad e interés la educación elemental y media.

En la década del 30, el licenciado Jephtha B. Duncan insiste en que la educación debe tener prioridad sobre cualquier otra gestión del estado y nos dice "Todos clamamos porque se construyan carreteras, pero olvidamos que sin educación pública adecuada nuestras poblaciones no sabrán sacar provecho de las carreteras. Todos pedimos que aumente y mejore el número de nuestras autoridades y se perfeccione nuestro cuerpo de leyes, pero omitimos advertir

que sin educación pública bien difundida, no habrá ni respeto por las autoridades ni cumplimiento para las leyes. Todos levantamos la voz en paro de un reajuste en la hacienda pública y porque el fisco sea mantenido en estado floreciente, pero pasamos por alto el que sin educación pública jamás aumentará la producción agrícola e industrial del país, ni se elevarán nuestras entradas, ni crecerán nuestras rentas, ni será más grande nuestra riqueza nacional. Todos queremos representantes distinguidos en el exterior y misiones numerosas que pongan en alto el nombre de Panamá, pero todos olvidamos igualmente que el prestigio y la autoridad de un representante o de una misión están en relación directa con el prestigio y la autoridad de sus representantes, y que es soberbia y loca vanidad pretender que las naciones cultas y civilizadas del orden traten de igual a igual a un pueblo en donde no se ha desterrado la ignorancia, ni se ha ahogado la superstición, ni se ha destruido el fantismo".

(61)

1.4.2 PRIMERA LEY ORGANICA DE INSTRUCCION PUBLICA.

La ley 11 de 1904, (62) fue el instrumento jurídico que puso en marcha la transformación de nuestra vida educativa. Mediante un sistema centralizado, el gobierno na

(61) Jephtha B. Duncan, La Nación y las Escuelas, Panamá, 1929, p. 14.

(62) Asamblea de leyes expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República de Panamá en 1904, Panamá, 1906, p. 24.

cional asumió la responsabilidad de orientar la enseñanza y de fomentarla en todas sus ramas. La educación primaria, se hizo obligatoria por mandato constitucional, artículo número 133; se le reglamentó en forma esencialmente práctica y se le dió una orientación encaminada al aprovechamiento moral y físico de los educandos, a su formación en las virtudes cívicas y al desarrollo agrícola, industrial y comercial del país.

No todos los pueblos conocían las verdaderas circunstancias históricas que vivía Panamá en la época de unión a Colombia, por lo que cuando los Panameños quisieron poner término a tantos vejámenes en 1903 separándose del Estado Colombiano, muchos pueblos rechazaron y vituperaron la independencia; la consideraban como un desgarramiento de la integridad territorial colombiana.

Panamá surge a la vida independiente inmersas en el perímetro de la acción política y cultural de una po-

tencia mundial con grandes intereses que defender en nuestro propio suelo. Corríamos el grave peligro de ser absorbidos y desintegrados por la fuerza arrolladora de una civilización extraña a las tradiciones que informan nuestra condición de pueblo hispanoamericano. Débiles físicamente y con una nacionalidad en gestión, nuestra única defensa era utilizar el arma de la cultura con un sentido eficiente, práctico y nacionalista.

En resumen, el futuro de la república y el destino histórico de nuestro pueblo dependían, en alto grado, del rumbo que se le imprimiera a la instrucción pública. Con toda severidad lo advertía el Doctor Eusebio A. Morales. "La dirección errada de la educación nacional puede convertir un país destinado a ser próspero y feliz en medio del bullicio, del trabajo y de las industrias en asilo de charlatanes y de pordioseros". (63)

1.4.3 FUNDACION DE ESCUELAS.

La Ley 11 de 1904 señala la necesidad inmediata de la fundación de Escuelas Normales y Superiores para la preparación de maestros y de instituciones destinadas a la

(63) Eusebio A. Morales, Memoria que el Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1910, Panamá, 1910, p. III.

formación de artesanos, bachilleres y artistas. Atendiendo a los acuerdos plasmados en esta Ley, se procedió a la creación de la Escuela Superior de Varones, de la Escuela Superior de Señoritas, del Colegio de Comercio e Idiomas, de la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela Nacional de Música y Declamación. No hubo aspectos importantes de la cultura que dejaran de recibir esmerada atención. Incluso, se llegaron a crear escuelas especiales para la formación de indígenas en un esfuerzo supremo por no descuidar ninguno de los núcleos humanos del país. (64)

Las palabras del Secretario de Instrucción Pública, al referirse a estas instituciones, no deben pasar desapercibidas: "Salta a la vista lo trascendental del paso dado en favor de aquella raza, por muchos títulos, digna de que se haga partícipe de los beneficios de la civilización. Tiempo era ya que nuestro gobierno, que tanto interés ha desplegado por la cultura de su pueblo, dirigiera una mirada compasiva a aquellos desafortunados, que no purgan otro delito que el haber conservado incólumes su terruño y su entidad etnográfica". (65)

Como medida extraordinaria para atender la de-

(64) Melchor Lasso de la Vega, Memoria que el Secretario... op. cit. p. XXII.

(65) Eusebio A. Morales, Memoria que el Secretario, op. cit., p. 21.

manda de personal docente, la Convención Nacional autoriza al Organo Ejecutivo para contratar los servicios de educadores extranjeros. Los legisladores, conscientes del peligro que implicaba dejar en manos foráneas la formación de las primeras generaciones republicanas, se apresuran a crear becas para enviar al exterior a jóvenes meritorios, con el fin de que se preparasen en distintos campos, previo entendimiento de que al retornar al país estarían obligados a dedicarse a la enseñanza, durante tres años por lo menos, donde de quiera que el Gobierno Nacional necesitara sus servicios.

Pese a los tanteos e inexactitud en que lógicamente se tenía que incurrir por las condiciones de emergencia nacional en que la educación panameña inicia el proceso de su crecimiento evolutivo, el esfuerzo realizado logra una transformación radical en la atmósfera cultural de la república y en el espíritu nacional existente, con caracteres más o menos visibles y más o menos exclusivistas; y "comienza a despertar y a desarrollarse, dando manifestaciones de vida y de vigor en el ardiente deseo de investigación y de observación que se nota en los alumnos y se refleja en el hogar y en la sociedad entera". (66)

Esta atmósfera cultural constituye el fundamento más sólido para la fundación de la Universidad.

(66) Ibid., p. XVIII.

1.3.2 La Idea de la Universidad.

Al hablar de la Universidad de Panamá hay tendencia a olvidar sus antecedentes y circunscribir la historia de esta institución a los últimos cinco lustros de vida republicana. Tal tendencia pierde de vista las raíces profundas que hacen de nuestra Universidad uno de los órganos del Estado más fuertemente arraigados en la conciencia nacional. En la ley 52 de 1904 puede observarse ya la actitud idealista de quienes por vez primera pusieron a funcionar la maquinaria de la instrucción pública panameña en el presente siglo.

En efecto, el artículo 12 de la citada Ley ordena la "urgencia" y recomienda al Poder Ejecutivo " su pronto estudio y consiguiente e inmediata ejecución". (67) Esta ley fue expedida por la convención Nacional Constituyente el 20 de mayo, seis meses después de su independencia.

Por su parte, el Secretario de Instrucción Pública, en 1906, da al artículo 44 de la Ley una interpretación que revela la gran importancia que, para él, revestía la cultura en la construcción de un Panamá más próspero.

Por eso, en el discurso de inauguración acentua

(67) Asamblea de Leyes Expedidas por la Convención Nacional de Constituyentes de la República de Panamá en 1904, Panamá, 1906, p.

ba una vez más su clara concepción, positiva por cierto, de la alta y elevada significación de la Universidad: "Nuestra Universidad, decía, no debe ser una fábrica de profesionales egoístas, embuñados de un estrecho, falso y desintegrado concepto de la vida. Debe ser más bien un núcleo de fuerzas espirituales en franca dirección social que contribuya a formar hombres justos, comprensivos y severamente fuertes en las lides del pensamiento y del trabajo". (68) Así sintetiza el Dr. Arias el punto de partida y propósitos futuros de nuestra Universidad.

El Dr. Octavio Méndez Pereira, representa para la Universidad el aliento vitalizador de energía e idealismo capaces de derrumbar las más altas montañas del egoísmo, la incompreensión de que fue objeto en su tiempo, la idea de fundar aquí una Universidad. Las luchas del Dr. Méndez Pereira para dotar al país de una Universidad no fueron actitudes coincidentes al momento de su fundación, no esa inquietud data, ya lo vamos a ver, desde los años 1926; quizás desde antes.

Desde su juventud, la idea de una Universidad fue casi para él, una obsesión. Para comprobar que tal sueño vivía desde entonces en el Maestro, transcribimos tex-

(68) Ricardo Arias, Discurso de Inauguración de la Universidad de Panamá, Panamá, 1935, p. 4.

tualmente las informaciones pertinentes del Dr. Alfredo Cantón, que aparecen en su obra Desarrollo de las Ideas Pedagógicas en Panamá, 1903-1926, a través de las cuales se advierte la participación efectiva del Dr. Méndez Pereira.

El Dr. Cantón, hablando sobre los primeros intentos de crear la Universidad Bolivariana, nos dice: "crear una universidad en Panamá tuvo lugar durante la celebración del Centenario de la reunión del Congreso de Bolívar, convocado en Panamá en 1826 por el Libertador. Este Congreso convocado por Bolívar tiene su enorme importancia por que en él se plantearon y discutieron por primera vez los problemas comunes a todo el continente Americano." (69)

Para conmemorar tan fausta fecha (Congreso de Bolívar) el gobierno de Panamá invitó a todos los países de la América a enviar delegados a un Congreso Bolivariano que se reuniría en esta ciudad del 18 al 25 de junio de 1926. El Gobierno de Panamá nombró una comisión encargada de organizar y preparar todas las actividades relacionadas con la celebración del Congreso Bolivariano de 1926. Corresponde al Dr. Octavio Méndez Pereira y a Víctor M. Villalobos el alto honor de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente de dicha comisión.

(69) Alfredo Cantón, Desenvolvimiento de las ideas pedagógicas en Panamá, 1903-1926, Panamá, 1955, p. 200

Méndez Pereira, que era ahora el "abanderado en la lucha por establecer una Universidad en Panamá, aprovechó la oportunidad para incluir en el programa de actividades del Congreso la inauguración de la Universidad Bolivariana. Este paso fue, sin duda, comprometedor para los países que habían enviado delegados al Congreso. Sin embargo, había algunos antecedentes que justificaban la presentación de este punto en la reunión y que deben mencionarse.

Durante la celebración del Tercer Congreso Científico Panamericano que se reunió en Lima, Perú, en 1924, el Dr. Octavio Méndez Pereira, delegado de Panamá, sometió a la consideración de este congreso los planes para la creación de la Universidad Bolivariana de Panamá. Defendió y sustentó su proyecto con las siguientes palabras "A la entrada misma del canal que el genio de dos razas ha abierto a través del corazón de un país altruista, sacrificio hecho pro mundi beneficio, la Universidad Bolivariana será colosal faro de luz de un continente, a cuyos rayos todos los pueblos del Nuevo Mundo se sentirán hermanos, y los hombres de todas partes comprenderán la virtud del amor, de la paz del trabajo y de la solidaridad.

Estupendo sueño de Bolívar, ese sublime visionario; la más completa justificación de la Independencia de Panamá en 1903". (70)

(70) Ob. Cit., p. 202.

Sirva, pues, el trozo transcrito para constatar que la idea de una Universidad en Panamá, fue para el Doctor Méndez Pereira un hermoso sueño, un ideal largamente acariciado, representó siempre una idea en permanente actividad en constante dinamismo, en perpetua idealización.

"Concebimos la Universidad decía el Dr. Méndez Pereira, como un organismo identificado con la vida nacional, capaz al mismo tiempo de orientar ésta, de servir de control a las fuerzas ciegas que se disputan el derecho a gobernar la República y de fortalecer en ésta el espíritu de dignidad y de trabajo constructivo".(71)

Sintetizando la participación del Dr. Méndez Pereira, en la creación de la Universidad de Panamá, tenemos que admitir que fue su más decidido propulso y su mejor ideólogo.

1.4.5 LA CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL (1907)

Un paso firme en la educación pública en Panamá fue la creación del Instituto Nacional. Este plantel centraliza la atención de un grupo de educadores, algunos

(71) Domínguez Caballero. La Universidad Panameña, Panamá 1946, Imprenta de la Academia, p. 9

de ellos formados en el extranjero y recién incorporados al profesorado nacional, quienes se dedican a estudiar cuidadosamente las particularidades del plantel y a precisar su misión dentro del engranaje educativo de la república.

La marcha del Instituto Nacional se caracteriza durante sus cinco primeros años por una serie de tanteos; prueba de ello son las tres distintas organizaciones que se ensayan de 1909 a 1919. No estuvo planeado todo a detalle, sino que, como iban apareciendo las necesidades se fueron agregando elementos dispersos para dar cuerpo a una escuela muy definida.

DECRETO POR LA CUAL FUE CREADO.

Fue la Ley número 22 de 1907, que creó "Un Instituto Nacional en el cual se enseñarían algunas profesiones y se daría instrucción preparatoria para otras". (72) En el artículo segundo de la misma Ley se señala que se incorporarán al Instituto Nacional los siguientes establecimientos de enseñanza: La Escuela Normal de Varones, creada por el decreto número 7 de 1904; la Escuela Superior de Varones, creada por el decreto número 150 de 1904 y el Cole-

(72) Leyes expedidas por la Asamblea Nacional de la República de Panamá en sus sesiones de 1906 y 1907, Panamá, 1907, p. 127.

gio de Comercio e Idiomas, creada por el decreto Número 126 de 1906.

Este Instituto comprendía tres ciclos de estudios. El primero, el Ciclo Elemental, de seis años (primaria); luego, el Ciclo Inferior, que comprendía tres años de estudios generales correspondientes a los tres primeros años de la enseñanza secundaria y el Ciclo Superior que comprendía dos años de estudios que podían cursarse dentro de las siguientes secciones existentes: La Sección de Humanidades, Sección Normal, Sección de Comercio y Sección Técnica. (73)

El Instituto Nacional fue inaugurado de manera solemne por el presidente Obaldía, el 25 de abril de 1909. Su primera dirección correspondió a Don Justo A. Facio, ciudadano de amplio espíritu, comprensivo, educador por temperamento, batallador y polemista. El Instituto quedó organizado según el molde europeo, con mucha influencia alemana y algo prestado de Francia. Desde los comienzos el Rector se encontró frente a tres problemas importantes; estos eran: la escasez de profesores panameños preparados y la existencia de una mayoría de extranjeros, la organización de un colegio que carecía de una tradición en el campo de enseñanza post primaria y surgía con una importancia vital en un ambiente conservador. La combinación de estos tres factores causa-

(73) Asamblea de Leyes expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus sesiones de 1908-1909, Panamá, 1909, p. 26.

ron contratiempos y retardaron el desarrollo normal de la nueva institución y la labor del Rector.

PLANES DE ESTUDIO.

En la organización de los planes de estudio existía una jerarquía: en el Ciclo Elemental, se ajustaban a preparar a los alumnos para continuar estudios secundarios y tenían que hacerlo todos los alumnos que aspiraban a ingresar al Ciclo Inferior.

El Ciclo Inferior correspondía a lo que más tarde se llamó Primer Ciclo y tuvo en sus comienzos la duración de tres años; era de carácter general y preparaba al alumno para ingresar el ciclo siguiente, ya de especialización. (74)

El Ciclo Superior, que era especialización y contaba de cuatro Secciones, cada una de las cuales tenía su propio plan de estudios. El objetivo primordial de la Sección de Humanidades era dotar al alumno de los conocimientos generales necesarios para iniciar estudios superio-

(74) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones Ordinarias de 1910, Panamá, 1910, pp. 7-8.

res (Universidad). (75) La Sección de Comercio preparaba personal que debía trabajar en el comercio, rama ésta que se estaba desarrollando en la capital y en la ciudad de Colón. La Sección Técnica quedaba abierta a toda persona mayor de quince años que probara su capacidad para tomar tales cursos; tenía como finalidad preparar al estudiante para las ramas de Ingeniería y Arquitectura. Sección Normal: su objetivo era la formación de maestros para la enseñanza primaria, que tanta falta hacían al país.

REFORMAS EN EL INSTITUTO NACIONAL.

Primera reforma (1912)

Esta ocurrió en 1912 cuando el Secretario de Instrucción Pública, Dr. Alfonso Preciado.... "Opinó que sólo deberíamos considerar como enseñanza secundaria a aquella que sirve para proporcionar los conocimientos generales indispensables a la iniciación de los estudios universitarios superiores. Los otros pertenecen a las escuelas muy especiales y deben clasificarse aparte". (76)

Además consideró que debe existir más independencia en cada ciclo y que éstos debían separarse más temprano.

(75) Ibid., p. 9

(76) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, presenta a la Asamblea Nacional de 1912, Panamá, 1912, p. 101.

En consecuencia, se citó a una reunión general a los Directores de escuelas secundarias, a algunos profesores, a dos inspectores de Instrucción Primaria y al Inspector de Educación Secundaria. Hubo en esta comisión tres educadores alemanes: Goetz, Rector del Instituto Nacional; Agnes Von Owen, Director de la Escuela Normal de Señoritas y Richard Newman, Director de la Sección Normal de Varones del Instituto Nacional.

Los nuevos planes de estudios preparados por la Comisión fueron puestos en vigencia mediante decreto número 2 de 1912. (77) La comisión llegó al siguiente acuerdo: conservar la Sección preparatoria para aquellos estudiantes que necesitaran preparación para ingresar al Liceo. También resolvió realizar ciertas reformas, así del Ciclo Superior que estaba formado por la Sección Comercial, Sección Normal, Sección Técnica y Sección de Humanidades, se eliminaron del Instituto Nacional la Sección de Comercio, por falta de personal; la Sección Técnica fue trasladada a la Escuela de Artes y Oficios. El Instituto conservó solamente la Sección de preparatoria, Sección Normal y Sección de Humanidades; esta última pasó oficialmente a llamarse Liceo y tendría seis años de duración en vez de los cinco que tuvo en la organización anterior; se les agregaban las siguientes asignaturas: Latín, Filosofía y Religión, aunque la última era obligatoria.

(77) Ibid., p. 38.

En 1913, la Sección de Liceo se ve en grave peligro; el tercer año no pudo siquiera concluir sus labores por falta de alumnos. La causa principal de este hecho fue la persistencia de la antigua tendencia de los padres pudientes a enviar a sus hijos al extranjero para que continuaran estudios superiores. Otra causa fue la predilección de los elementos humildes, por los estudios Normales los que, en comparación con el bachillerato, ofrecían grandes ventajas; entre ellas, menos números de años de estudios y puesto seguro bien remunerado al concluir la carrera. (78)

Segunda Reforma (1914-1915).

Para conjurar el mal que amenazaba al Liceo, Don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública, nombra una Comisión de Educadores con el fin específico de reorganizar los planes de estudio. La Comisión estuvo integrada por los profesores Juan Moré Cueto, Octavio Méndez Pereira, José Dolores Moscote, Richard Newman y la Srta. Otilia Jiménez S., en calidad de secretaria.

Como resultado de su labor surgieron planes de

(78) Guillermo Andreve, Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1914, Panamá, 1914, p. XV.

estudios que comenzaron a regir en el año lectivo de 1914 a 1915, lo que regularían la acción educativa durante los próximos doce años. Según esta reforma pedagógica, en primer término se decidió otorgar, por primera vez en Panamá, un Certificado de Primer Ciclo a los alumnos que hubieran terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a los tres primeros años de educación general. Se dispuso volver al plan de 1909, de cinco años de estudios divididos en dos ciclos, siendo el primero de tres años y el segundo de dos. (79)

La Reforma Pedagógica de 1914-1915 consolidó el funcionamiento de la Sección Liceo, que, desde entonces, se convirtió en una de las más vigorosas, al punto de restar le estudiantes a la Sección Normal que en esa época era la preferida de la juventud panameña.

Tercera Reforma. (1918)

Al nombrarse en 1918 Rector del Instituto al Dr. Octavio Méndez Pereira, éste decidió romper con el pasado y abrió las puertas del Instituto Nacional a las niñas, quedando así establecida la coeducación en el primer plantel de la república. El Rector explicaba: "Un gran paso

(79) Reglamento del Instituto Nacional, Panamá, 1915, p. 6.

dado en el sentido del progreso cultural del país y, en particular del desarrollo de la enseñanza de la mujer, significa, no cabe duda, el haber abierto a ésta las puertas del Instituto para que puedan emprender estudios secundarios y superiores". (80)

También criticó Pereira en su Informe de 1920 el tipo de Diploma otorgado hasta entonces por el Instituto, que era el de Bachiller en Humanidades. En vez de esto, el Rector recomendó la creación de un nuevo tipo de Bachillerato, o mejor, la creación de tres bachilleratos, como se acostumbraba en Francia: Bachillerato en Letras, en Ciencias y en Matemáticas, con el fin de preparar a los estudiantes para ingresar a las Facultades de Leyes y Filosofía, de Medicina y de Farmacia, y de Ingeniería, respectivamente.

Por otra parte, el Secretario del ramo (Sr. Jephtha B. Duncan), favorecía la creación de dos Bachilleratos, el de Ciencias y el de Letras, ambos con un plan de estudios de seis años. Este último criterio es el que prevalece hasta nuestros días. (81)

(80) "La Educación Pública en Panamá", Memoria que el Secretario de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1920, Panamá, 1921, p. 129.

(81) Historia del Instituto Nacional, Veinte años de Labor Educativa, Panamá, 1930, p. 96-97.

El ideal era hacer del Instituto campo abierto a las ideas grandes, generosas y nobles, "donde la juventud panameña recibiera el bautismo de tolerancia", esencial para la formación de los observadores valerosos que reclaman la obra de renovación en que se encontraba empeñada la república. (82)

Las vicisitudes por las que atravesaron los estudios de Liceo en la primera etapa de su historia, ponen de relieve una vez más el papel condicionante que, en la orientación educativa del país, ejerce el anhelo de Universidad. Este anhelo, lejos de decrecer, se incrementa hasta dar por resultado la creación de cursos y de escuelas universitarias, como veremos inmediatamente.

1.4.6 Cursos Universitarios en el Instituto Nacional.

El Instituto Nacional fue el centro educativo que pudo ofrecer cursos a nivel universitario en los primeros años de vida republicana. Estos cursos fueron de diversas clases, pero estuvieron fundamentalmente encaminados a formar educadores. A continuación señalamos cuales fueron estos cursos, cómo surgieron y se organizaron, de qué manera funcionaron y cuáles fueron sus resultados.

(82) Eusebio A. Morales, "Discurso pronunciado en la inauguración del Instituto Nacional", Ensayos, Documentos y Discursos, op. cit., p. 149.

Correspondió al Dr. Eugenio Lutz, profesor alemán contratado por nuestro gobierno como miembro del personal docente del Instituto Nacional, el honor de ser el primer catedrático que dictó cursos a nivel universitario en un plantel oficial desde la independencia.

La Ley número 31 del 16 de febrero de 1913 creó en el Instituto Nacional un curso Profesional de Matemáticas, cuya organización fue dictada por decreto número 68 de ese año. (83) La duración del curso sería de un trienio, y su finalidad, la de preparar para profesores de Matemáticas a los maestros graduados de uno y de otro sexo, que quisiesen y tuviesen capacidad para seguir el curso. No obstante, se admitirían, como asistentes, a otras personas que tuviesen preparación debida, siempre que el número total de cursantes no pasara de cuarenta. (84)

El plan de estudios para el primer año incluía las siguientes asignaturas: Geometría Analítica y Elemental de Cálculo Diferencial e Integral (tres horas semanales), Ejercicio de Aplicación de las asignaturas anteriores a problemas prácticos (una hora semanal), Matemáticas Secundarias

(83) Gaceta Oficial, Panamá, Año X, 31 de marzo de 1913, Número 1889, pp. 4191-4193.

(84) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública a la Asamblea Nacional de 1914, Panamá, 1914, p. 43.

(una hora semanal). (85)

Este primer ensayo de enseñanza universitaria oficial se inició en junio de 1913, con un total de doce estudiantes, y concluyó en enero de 1916. Egresaron del curso con el título de Profesores de Matemáticas, cinco profesionales: Julia Naar, Berta Alicia Arosemena, Cristóbal Adán Urriola, Alejandro Caballero y Manuel María Grimaldo G. Los tres primeros quedaron vinculados inmediatamente al profesorado nacional, y uno de ellos, Cristóbal Adán Urriola ejerció la docencia en el mismo Instituto Nacional.

Curso Preparatorio de Estudios Universitarios
(1917)

El Dr. Edwin Grant Dexter solicitó a la Secretaría del ramo y al mismo presidente de la república la apertura de Cursos Preparatorios, para estudios universitarios en el Instituto Nacional convencido de que en el orden interno era preciso iniciar una acción educativa que le preparara el terreno a la anhelada institución de altos estudios.

(85) Gaceta Oficial, Panamá, Año X, 17 de julio de 1913, número 1945, p. 4424. El decreto sólo incluye el plan de estudio correspondiente al primer año el de los otros dos no aparece ni en la Memoria de Instrucción Pública, ni en los Informes de los Rectores del Instituto.

Con la creación de estos Cursos Preparatorios, el Rector Dexter perseguía echar los cimientos de la futura Universidad. (86) Su empeño se ve compensado por el Decreto Número 8 del 18 de abril de 1917. (87) Por el cual se establecen los Cursos solicitados, con el siguiente plan de estudios para el primer año de trabajo de materias obligatorias:

Castellano 6 horas

Matemáticas 4 horas

Historia 4 horas

Inglés o Francés 3 horas

Materias Facultativas:

Introducción al Derecho
o Química 6 horas (88)

(86) La Implantación de los Cursos Preparatorios está ya contemplada en las bases Constitutivas de la Universidad Panamericana que el Dr. Dexter Prepara y entrega a la Secretaría de Instrucción Pública.

(87) Gaceta Oficial, Panamá, Año XIV 26 de Abril de 1917, Núm. 2607, p. 7116.

(88) Guillermo Andreve, Memoria que el Secretario., op. cit., p. XXXIII.

Las asignaturas obligatorias eran las que consideraban indispensables para la generalidad de las carreras profesionales; las optativas, Introducción al Derecho y Química estaban destinadas a brindarle una preparación especial al estudiante, según se inclinara su vocación a los estudios jurídicos o a otros relacionados con las ciencias naturales.

Este currículum fue concedido ajustándose a programas de entrenamiento similares a los establecidos con el mismo propósito en universidades norteamericanas. (89)

El artículo 3o. del Decreto establecía, como requisito de admisión, el grado de Bachiller o de Maestro de Escuela Primaria, aunque podían ingresar también en calidad de asistentes aquellos alumnos que comprobaran buena conducta y preparación suficiente para emprender estudios superiores.

Este curso preparatorio resultó un fracaso. A duras penas pudo concluir el primer año de labores. De los treinta alumnos que se inscribieron al iniciarse el período lectivo, sólo dieron examen semestral seis y únicamente dos se presentaron para rendir la prueba general de fin de curso.

(89) Historia del Instituto Nacional, op., cit., p. 65.

El Dr. José Dolores Moscote señala varias causas del fracaso entre las cuales está la falta de estímulo que impulsara a los alumnos a perseverar en sus estudios, pues éstos no tenían seguridad alguna de que se abrirían clases propiamente universitarias al año siguiente.

Las Escuelas y Facultad de Derecho.

Los estudios jurídicos son los más viejos en la República; se organizaron por iniciativa particular, en 1904, en una escuela extra oficial de Derecho. Esta escuela llevó el nombre de Colegio Universitario de Panamá, y tuvo una existencia de siete años. En 1906, el Gobierno Nacional, por la Ley No. 6 del 26 de septiembre, le brindó su apoyo económico creando un total de siete becas, a razón de una por provincia. (90)

Clausurada la escuela, un grupo de juristas panameños fundó la Sociedad de Estudios Jurídicos con personería jurídica, para dedicarse a la enseñanza de Derecho. El 15 de junio de 1906 quedó debidamente instalada la referida sociedad. Esta Sociedad constituyó una verdadera Escuela de Derecho, reconocida por Ley; sin embargo, su vida fue también breve.

(90) Leyes expedidas por la Asamblea Nacional de la República de Panamá en sus sesiones de 1906 y 1907, op. cit. p. 118.

Ricardo J. Alfaro que fue uno de los alumnos del curso, en 1918, en colaboración con el Dr. José Dolores Mascote, promovió el establecimiento de estudios profesionales de Derecho por parte del Estado. Nos expresa Don Guillermo Andreve: "la necesidad de ir abriendo carreras universitarias de nuestra juventud, de crear un cuerpo de personas aptas para las funciones judiciales y de acabar con el enjambre de rúbulas que infestan los tribunales de justicia y son el terror de los reos y la desesperación de jueces y autoridades". (91) Apremiaba, pues, la creación de la Escuela de Derecho. Tal institución serviría además para darle "dignidad a la profesión de abogado, haría factible su reglamentación y proporcionaría las bases para establecer las responsabilidades de su ejercicio." (92)

La Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
(1918).

Siendo Presidente de la República el Dr. Ramón M. Valdés, se dictó el decreto ejecutivo No. 7 del 26 de enero de 1918, mediante el cual se creó la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas y se estableció la Facultad Nacional de Derecho.

(91) Eusebio A. Morales, op. cit. p. 53.

(92) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1918, Panamá, 1918, p. XXIX.

La Dirección Administrativa del plantel quedó al Instituto Nacional, y la Dirección Técnica a la Facultad de Derecho, organismo integrado por siete miembros nombrados por el Ejecutivo, todos los cuales debían ser profesionales del Derecho, graduados en alguna Universidad de reconocido crédito o por la misma Facultad. (93)

El 25 de marzo fue adoptado, por Decreto No. 18 de 1918, el Reglamento de la Escuela de Derecho. Este documento contempla la organización y el funcionamiento de la Escuela y de la Facultad en forma pormenorizada. (94)

Según el decreto, entre las atribuciones de la Facultad están las de adoptar en definitiva los libros de texto y los programas de los cursos preparados por los profesores, ejercer la suprema inspección técnica de la misma, proponer a la Secretaría de Instrucción Pública los proyectos de leyes, decretos y resoluciones que tiendan a su mejoramiento y resolver las peticiones y consultas de profesores o de estudiantes que nada tuvieran que ver con asuntos disciplinarios o administrativos.

(93) Gaceta Oficial, Panamá, Año XV, 26 de enero de 1918, número 2863, p. 8143-44.

(94) Gaceta Oficial, Panamá, Año XV, 25 de marzo de 1918, número 2881, pp. 8215-8217.



Se reglamenta que, para ser admitido como estudiante se requería estar en posesión del título de Bachiller o de Maestro.

Planes de Estudios.

En la Escuela, la carrera profesional de Derecho se realizaría en tres años escolares, de los cuales los dos primeros comprendían los estudios de Licenciado en Derecho, y el tercero los de Doctor en Derecho.

Los estudios incluían las siguientes asignaturas:

PRIMER AÑO: Filosofía del Derecho, Derecho Romano (primer curso) Derecho Civil (primer curso) y Derecho Penal.

SEGUNDO AÑO: Derecho Romano (segundo curso), Derecho Civil (segundo curso), Derecho Mercantil y Derecho Procesal.

TERCER AÑO: Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Economía Política.

Todos estos cursos eran de seis horas semanales.

El cuerpo de catedráticos fue nombrado por De-

creto No. 56 del 3 de mayo de 1918, (95) quedó integrado así: Dr. Ricardo J. Alfaro, Profesor de Derecho Mercantil; Dr. Harmodio Arias, Profesor de Derecho Romano; Dr. José D. José D. Mascote, Profesor de Filosofía del Derecho.

En mayo de 1918 la Escuela Nacional de Derecho y Ciencias Políticas inició sus actividades docentes con un total de sesenta y dos estudiantes, entre matriculados y oyentes. En las postrimerías del primer semestre, esta cifra se redujo a veintiocho. Para algunos, este descenso fue motivo de preocupación, no así para el Dr. Mascote quien comentó este hecho en su informe rectoral de 1918, de la siguiente manera: "a primera vista parece como que la nueva institución no va tampoco a alcanzar buen éxito; pero así esa influencia relativamente considerable de alumnos en el primer momento obedeció al espíritu de novelería, por una parte, y, por la otra parte, a que muchos ignoraban cuál era el carácter de los estudios que iban a emprender. Cuando vieron que era menester estudiar y se convencieron de que el estudio verdadero requiere privaciones, sacrificios, y, además, cierta preparación muchos comenzaron a abandonar la escuela con pretextos más o menos baladíes (...). La mayor parte de los jóvenes que han permanecido firmes son los que en los estudios Normales o en el Liceo han adquirido cierto hábito de estudio y poseen alguna disciplina mental". (96)

(95) Gaceta Oficial, Panamá, Año XV, 4 de marzo de 1918, número 2914, p. 8347.

(96) José Dolores Mascote, "Informe del Rector del Instituto", Memoria de Instrucción Pública de 1918, op. cit., p. 132.

La primera graduación se efectuó el 24 de julio de 1920 y obtuvieron su título 17 alumnos.

Reorganización de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

En 1925, la escuela se reorganizó por decreto ejecutivo número 80 del 6 de agosto de 1925. (97)

En virtud de dicho decreto, los profesores serían nombrados de una terna propuesta por la Facultad, y su período sería de dos años prorrogables. Por este decreto se adoptó también el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO: Introducción al Estudio del Derecho
Evolución del Derecho Romano
Derecho Civil (primer curso)
Economía Política

SEGUNDO AÑO: Derecho Civil (segundo curso)
Sociología
Derecho Mercantil Terrestre
Derecho Internacional Público

(97) Gaceta Oficial, Panamá, Año XXII, 20 de agosto de 1925, número 4689, pp. 15613-15614.

TERCER AÑO: Derecho Civil (tercer curso)
 Derecho Penal
 Derecho Mercantil Marítimo
 Legislación Minera y Agrícola
 Derecho Político y Constitucional

CUARTO AÑO: Derecho Civil (cuarto curso)
 Procedimiento Civil y Criminal
 Derecho Administrativo
 Hacienda Pública

Este nuevo decreto no evitó la crisis que existía y en junio de 1930, desapareció dicha institución.

Escuela Libre de Derecho.

Antes de la fundación de la Universidad de Panamá, la iniciativa particular vino a suplir en parte el vacío dejado por la clausura de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, con la creación de la Escuela Libre de Derecho.

Por Decreto número 55 del 20 de mayo de 1933, donde se le dió a esa un carácter semi-oficial, se reglamentó su funcionamiento y se reconoció la validez legal de los títulos que otorgara. (98)

(98) Gaceta Oficial, Panamá, Año XXX, 20 de mayo de 1933, número 6582 pp. 25953-25956.

Las Escuelas de Farmacia y de Agrimensura (1920)

Ambas escuelas funcionaron en el Instituto Nacional desde el año de 1920, hasta la fundación de la Universidad Nacional en 1935. Fueron creadas mediante Decretos números 31 y 33 de 1920, respectivamente. (99) El éxito y la permanencia de sus actividades obedecían a la gran demanda de profesionales preparados en estas especialidades que se experimentaban en el país; así los jóvenes, al terminar sus estudios, conseguían empleo y éste era bien remunerado.

La Escuela de Farmacia y de Agrimensura no sufrió cambios sustanciales a través de sus quince años de existencia.

La Escuela en su especialidad de Farmacia establecía dos años de estudios para obtener el título de Bachiller en Farmacia, y uno adicional de práctica de la profesión para el de Farmacéutico. Como requisito de admisión exigía el título de Bachiller o haber cursado por lo menos cuatro años de liceo. (100) Su programa fue establecido por el decreto de fundación y comprendía las siguientes asignaturas:

(99) Gaceta Oficial, Panamá, Año XVII, 12 de mayo de 1920, número 3358, p. 10153.

(100) Ibid. p.

PRIMER AÑO: Elementos de Farmacia, (preparación de farmacopeas y microscopía), Materias Médicas (fisiología, bacteriología, drogas, farmacología).

Química (Química general, Química experimental, Incompatibilidades químicas, Análisis Cualitativos y Química farmacéutica).

SEGUNDO AÑO: Farmacia (Farmacia inorgánica, Preparación de recetas, Farmacia en general, Botánica)

Materia Médica (Farmacología, drogas, y antídotos y toxicología).

Química (Química farmacéutica, Análisis cuantitativo, Análisis de la orina, Química orgánica elemental, Química farmacéutica).

La Escuela de Agrimensura tuvo como su primer Director al Dr. Abel Bravo, durante más de dos lustros. Para ingresar a ella se requería estar en posesión del título de Bachiller en Humanidades o el de maestro; en sus estudios los dos primeros años formaba Bachilleres en Agrimensura y en su tercer año, preparaba para el título de Topógrafo y Agrimensor de primer clase. (101)

(101) Historia del Instituto Nacional, op. cit., p. 69.

El Decreto No. 33 de 1920 distribuyó las asignaturas de su programa de la siguiente manera:

PRIMER AÑO: Topografía de trabajos prácticos, Trigonometría, Dibujo Lineal y Letreros, Física aplicada a la Agrimensura.

SEGUNDO AÑO: Topografía, Trabajos prácticos, Dibujo Lineal y Lavado de Planos.

TERCER AÑO: Trigonometría Esférica y Nociones de Coordenadas, Observaciones Astronómicas aplicadas a la Geodesia, Levantamiento de Planos Topográficos con indicación de coordenadas geográficas y elementos de cartografía. (102)

Aún cuando estas escuelas —como observa el Dr. Moscote no eran de carácter universitario. (103) respondían a auténticas necesidades sociales, y sus frutos fueron de positivo beneficio para el país. Al momento de su creación, era Rector del Instituto el Dr. Octavio Méndez Pereira,

(102) José Dolores Moscote, Una Experiencia, Seis años de Rectorado en el Instituto Nacional, Panamá, 1931, p. 68.

(103) Ibid., p. 177.

quien formuló la idea de que la Escuela de Agrimensura se convirtiera en Escuela de Ingeniería. Esta idea con la cual el país hubiera dado un paso efectivo de progreso, no prosperó.

Aún dentro de sus modestas posibilidades, la Escuela de Agrimensura del Instituto Nacional inició la formación de estudiantes, que más tarde culminaron su especialización en distintas ramas profesionales de la Ingeniería. Entre éstos se encuentran Víctor Yanis y Alberto de Sain Malo, Catedrático y Decano, respectivamente, de la actual facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Panamá.

El Instituto Pedagógico.

La idea de esta institución fue acariciada por Octavio Méndez Pereira desde que asumió por vez primera el cargo de Secretario de Instrucción Pública en 1923. El joven educador concibió la creación del Instituto de Pedagogía, como uno de los pilares que habría de servir de base a la fundación de la futura universidad panameña.

También el Dr. José D. Moscote fue aguijoneado por esta necesidad de fundar un centro donde pudieran formarse en ambiente propio los profesores de nuestras escuelas secundarias. "Y es que el problema de la formación del profesorado se había tornado angustiosa, por la tendencia lenta, pero constante, de los jóvenes con preparación uni-

versitaria a emigrar de la docencia a otras actividades en las cuales encontraban mejores condiciones de trabajo y mayor remuneración. (104)

Reforzar el profesorado y asegurar la eficiencia técnica de su labor, era palpitante problema nacional. No cabía en la década del treinta la solución ensayada desde la independencia, de enviar becarios al exterior a adquirir preparación especializada para la enseñanza. "Por un lado, la magnitud del problema había aumentado considerablemente y, por otro, la experiencia indicaba que dicha práctica era antieconómica, y constituía una malversación de fondos". (105) Por otra parte los becados, una vez en el exterior, se dedicaban a seguir carreras que respondían a sus personalísimas aspiraciones, despreocupándose de los propósitos que el estado perseguía al brindarles oportunidades de mejoramiento intelectual.

(104) Ibid., p. 239.

(105) El plan económico sugerido desde 1925 por el Dr. José D. Moscote, para la creación de un Instituto Pedagógico demuestra con la elocuencia de las cifras que 40 becarios en el exterior durante un trienio significaban para el estado un gasto de B 83,500.00 más que el mismo número e idéntico período si se creaba en Panamá la institución propuesta. Informe del Rector del Instituto Nacional. Memorias que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional, Panamá, 1926, p. 88.

Se insinuaba además, en nuestro panorama educativo, el peligro de la multiplicidad de tendencias y de sistemas personificadas en educadores, que después de largos años de estudios en Europa, Norte América y en diversos países Latinoamericanos, regresaban imbuidos de ideas y de influencias recibidas en aquellas latitudes y con el convencimiento de que en su equipaje de viajeros traían la gran panacea, la fórmula de salvación y los remedios, para los males que aquejaban la enseñanza pública panameña. Algunos de ellos "confundían a veces las nociones de equivalencia e identidad" y perdían de vista, que las necesidades de la vida, las características mentales del panameño y las particularidades de su ser como nación eran los factores llamados a determinar la estructura misma de nuestra escuela, la base fundamental de nuestra cultura. (106)

Se estableció el Instituto Pedagógico y la Facultad de Educación como secciones del Instituto Nacional, por Decreto Ejecutivo No. 55 del 29 de mayo de 1933. (107)

El Instituto tenía como finalidad específica la formación de profesores de segunda enseñanza. Se conside

(106) Narciso Garay, Memoria de Instrucción Pública de Panamá, 1934, pp. XIII y XIV.

(107) Gaceta Oficial, Panamá, Año XXX, 20 de mayo de 1933, número 6582, pp. 25953-25956.

raba que un período de cuatro años de estudios debía ser su ficiente para capacitar a profesores en disciplinas como Idiomas, Ciencias Físicas y Naturales, Ciencias Económicas y Sociales, Matemáticas, Historia, Geografía, etc., para el ejercicio efectivo de sus especialidades.

Para ser alumno, se requería el título de Bachiller o de maestro graduado con no menos de dos años de práctica eficiente en el magisterio o en el profesorado.

El Dr. Octavio Méndez Pereira, Rector del Instituto Nacional, al crearse la nueva sección, la señala en su Informe Rectoral de 1934 como "una de las innovaciones más fecundas introducidas en el ramo educativo". (108) En su primer año de actividades sólo funcionó la Sección de Idiomas, en la cual se matricularon 41 alumnos; pero únicamente 22 estudiantes presentaron exámenes al final del lectivo.

(108) Octavio Méndez Pereira, Informe del Rector del Instituto Nacional, Panamá, 1934, p. 54.

El Plan de esta Sección era el siguiente:

	I	II	III	IV
Gramática	2	2	2	2
Castellano.....	2	2	2	2
Historia.....	2	2	2	2
Literatura.....	2	2	2	2
Francés Gramática.....	2	2	2	2
Literatura.....	2	2	2	2
Inglés Gramática.....	2	2	2	2
Literatura.....	2	2	2	2
Latín.....	2	2	2	2
Filosofía y Ciencias Sociales.	3	3	-	-
Pedagogía y Psicología Aplicada al ramo.....	-	-	3	3

Dos años más tarde, el Instituto Pedagógico, al igual que las otras secciones superiores del Instituto Nacional, serían absorbido por la Universidad de Panamá, Es indudable que la labor desarrollada a través de estos ensayos y sondeos en los predios de la enseñanza superior contribuyeron a crear la atmósfera educativa y cultural del país.

1.5 La Universidad Panamericana.

Las tempranas manifestaciones del anhelo de Universidad, que se experimentan en el Istmo durante la jornada republicana, participan del hondo sentido nacionalista con que se orienta el proceso general de la educación.

Transcurridos dos lustros de existencia soberana, estas tendencias originarias sufren el impacto de la construcción del Canal, y el Istmo se convierte nuevamente en vía transitoria para los viajeros del mundo; y la concepción de la Universidad se proyecta entonces hacia el ideal panamericano.

Doña Generina C. de Guardia fue quien lanzó la idea de una Universidad Interamericana que completara la obra del Canal que los Estados Unidos estaban a punto de llevar a feliz término. Así lo hizo saber al presidente W. Wilson y respaldando su idea con el ofrecimiento de las tierras necesarias para la construcción de la Universidad, en caso de que la misma prosperara.

El Dr. Eswin Grant Dexter, figura destacada de la Pedagogía norteamericana, acariciaba también el proyecto de una Universidad Panamericana; pero ubicada en Puerto Rico, país donde desempeñaba las funciones de comisionado de

Educación del Gobierno Americano.

Sin embargo, dado que el gobierno panameño con trató los servicios de ese educador para ocupar el cargo de rector del Instituto Nacional, Dexter desde su llegada al Istmo se dedicó a efectuar una campaña para lograr su ambicionado proyecto en Panamá.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor William J. Bryan, hizo por aquellos días unas declaraciones sobre la Universidad Panamericana, que amaron gran revuelvo en la prensa continental. Manifestó el Secretario de Estado: "Panamá es el lugar ideal para establecer una Universidad Panamericana, como el punto de contacto académico entre los de habla castellana y los de habla inglesa el mundo occidental". (109)

Con el apoyo encontrado en las declaraciones del señor Bryan y con la toma de actualidad del tema en la opinión pública panameña e internacional, el Dr. Dexter se

(109) Ernesto J. Castellero, La Universidad Interamericana historia de sus antecedentes y fundación, Panamá, 1943, p. 228

sintió impulsado a dirigir una carta al Presidente de la República, en la cual expone ampliamente el alcance, el significado y las posibilidades de este proyecto en Panamá, al tiempo que formule recomendaciones concretas para una posible acción gubernamental. En este documento el educador norteamericano pone su mayor empeño en convencer acerca de las exigencias que para la República resultaría la creación de esta Universidad, e incluso llega a mover los resortes nacionalistas como argumento válido para lograr entusiasmo y promover una gestión oficial eficaz en su favor.

"Las ideas expresadas recientemente por el Señor Bryan, Secretario de Estado actual de los Estados Unidos, referentes a una Universidad en el Istmo de Panamá han merecido gran atención de la prensa del mundo entero y han servido para señalar nuestro caso excepcional de ser, entre todas las naciones de la América, la única que carece de una institución de enseñanza superior". (110)

"Este hecho - agrega - no debe considerarse como una humillación a nuestra república por ser todavía tan joven, pero sí debe tomársele a manera de instigación

(110) Ibid., p. 29.

para realizar esfuerzos gigantescos y corregir tal deficiencia". (111)

No escapa tampoco al esclarecido criterio del señor Rector la influencia decisiva que se derivarían de la obra del canal para el futuro del Istmo: "Todas las vías marítimas conducirán a Panamá, que debe ser intelectual como comercialmente un centro de lo más importante". (112)

"Las constantes relaciones comerciales, que aumentan entre los americanos de lenguas y procedimientos legales distintos, engendran pleitos y diferencias de opinión, que hacen necesario el conocimiento por parte de los unos de las prácticas legales de los otros, y evidencian la oportunidad de establecer una institución en la que el estudiante pueda familiarizarse, no solamente con el idioma sino con la base legal de la otra raza". (113) Y en lo referente a Panamá como sede de esta institución de trascendencia mundial, expresa: "Tenemos pueblo inteligente, gobierno estable y progresista, carecemos de deudas; buenas condiciones

(111) Este mismo hecho servirá de argumento al Dr. Narciso Garay y al Dr. Octavio Méndez Pereira, para abogar en el segundo y tercer Congreso Científico Panamericano, respectivamente, por Panamá como sitio ideal para la creación de esta Universidad Internacional por carecer de una tradición universitaria que ofreciera resistencias y dificultades a su cabal funcionamiento y organización.

(112) Ibid., p. 115.

(113) Ernesto Castellero, Op. cit., p. 345.

sanitarias, etc. (114).

El gobierno panameño envió al Dr. Narciso Garay al II Congreso Científico celebrado en Washington en 1915, para que lo representara y, al mismo tiempo, para que alentara a los demás delegados a aceptar la creación de la Universidad Panamericana en la ciudad de Panamá.

Garay habló de manera brillante ante el Congreso - y éste, atendiendo el firme llamado del delegado panameño, acordó una resolución que invitaba a los gobiernos de los países que formaban la Unión Panamericana a que estudiaran la manera y acordaran los medios más adecuados para realizar la idea de una Universidad Panameña en la ciudad de Panamá; pero, como veremos más adelante, todos estos acuerdos no se llegaron a materializar.

En 1917, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó la Ley número 20 de 1917. Esta ley en el artículo primero " Autorizaba al Poder Ejecutivo, para que efectuara las gestiones oportunas, con el fin de interesar a los gobiernos de los países de América, a las corporaciones científicas a los partidarios de la unión intelectual de los americanos

(114 Ob. Cit. pp. 30 35.

de habla castellana, portuguesa o inglesa, a fin de que presten el mayor contingente posible para la fundación y sostenimiento en la ciudad de Panamá de una Universidad Panamericana que pueda tener como base el Instituto Nacional". (115)

El Secretario de Instrucción Pública de Panamá, Don Guillermo Andreve, en representación del gobierno nacional sostuvo una larga serie de cambios de notas con el gobierno de otros países y con las distintas organizaciones científicas y culturales, para lograr el propósito de la fundación de la Universidad Panamericana en Panamá. En el mismo año de 1917, el Organo Ejecutivo expidió el decreto número 27 de marzo de 1917, en el cual dictó el reglamento constitutivo de la Universidad Panamericana. (116) El 6 de abril de ese mismo año, el Dr. Edwin Grant Dexter salió rumbo a los Estados Unidos, con el mismo propósito.

El gobierno nacional no escatimó esfuerzos en su empeño de llevar a la realidad, con el respaldo de toda América, la magna obra de la Universidad; pero las esperanzas que germinaron en torno a esta idea se estrellaron con-

(115) Octavio Méndez Pereira, Memoria de la Secretaría de Instrucción Pública, Panamá, 1926, p. 38.

(116) Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1916-1917, Panamá, 1917, p. 86.

tra la pura realidad, y el proyecto no se pudo realizar. Así concluye el primer intento serio de crear una Universidad Panamericana en Panamá.

1.3.5 La Universidad Bolivariana.

No habiéndose hecho realidad la idea de la creación de la Universidad Panamericana en Panamá, el gobierno panameño envió al Dr. Octavio Méndez Pereira al Tercer Congreso Científico Panamericano celebrado en Lima, Perú en 1924. El Dr. Méndez en su tesis titulada "La Universidad Americana y la Universidad Bolivariana de Panamá", sustentó las razones para el establecimiento de la Universidad Bolivariana en Panamá; ilustró a los dignos representantes de los países americanos sobre la importancia y los beneficios que traería, para todos los países americanos, la creación de una Universidad Bolivariana en Panamá. Analizó el significado del proyecto, desde su origen hasta su desarrollo; examinó sus propósitos; destacó la fecha de inauguración, su consagración y espíritu; señaló sus estudios, cursos libres y facultades; observó cuál debió ser su administración, su organización y reveló las donaciones que pudiera sostener su funcionamiento. (117)

(117) Octavio Méndez Pereira, Prospecto de la Universidad Bolivariana de Panamá, Panamá, 1925, p. 3.

El Tercer Congreso Científico Panamericano en un resuelto aprobó lo siguiente:

"Recomienda que se establezca y organice en Panamá una Universidad Panamericana como medio de vinculación todos los países del continente, encargándose la Unión Panamericana de todo lo que se refiere a tal organización".(118)

En el quinto punto se manifiesta así:

"Solicitar la cooperación y ayuda a los gobiernos e instituciones educativas y filantrópicas así como la de todos los estudiantes y escolares de América, para la formación de una Universidad Panamericana, del Istmo con el nombre de Universidad Bolivariana y con cursos culturales y profesionales y centro editor y de canjes para la difusión y castellanización de la cultura extranjera". (119)

..

La Universidad Bolivariana sería autónoma y que

(118) Ernesto Castillero, Op. cit., p. 231.

(119) Octavio Méndez Pereira, La Universidad Americana y la Universidad Bolivariana de Panamá, Op. cit., p. 45.

daría constituida por la reunión de la Escuela Nacional de Derechos y Ciencias Sociales, la Escuela de Medicina (en formación) las Escuelas de Farmacia y Agrimensura y los cursos superiores del Instituto Nacional. Además, en ella podrían ofrecerse cursos especiales pagados por otros gobiernos.

El 22 de junio de 1926, coincidiendo con el centenario del Congreso Anfictiónico y la inauguración del Congreso Conmemorativo de tan magno acontecimiento, el Ejecutivo dictó el decreto número 50 del 22 de junio de 1926, (120) cuyo artículo primero decía: un cuerpo docente cuyo objetivo principal será realizar la obra de la educación nacional y americana en sus elementos superiores y de acuerdo con los ideales de solidaridad de los demás países americanos.

Se fijó el mes de mayo de 1927 como fecha para su formal inauguración. El gobierno del Perú ofreció cincuenta mil balboas para la nueva Universidad, el de Venezuela, un edificio para la Facultad de Derecho, (121) y Panamá por la ley número 5 del 8 de enero de 1925, artículo 9, autorizaba al Poder Ejecutivo para que, de común acuerdo con

(120) Gaceta Oficial, Panamá número 4892, 28 de junio de 1926, p. 26429.

(121) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1926, Panamá, 1926, p. 1019.

los demás países americanos, instituyera este centro de cultura.

Como aporte concreto a la idea, el estado panameño construyó un edificio, que hoy ocupa el Instituto Gorgas de Medicina Tropical, para albergar a la Facultad de Medicina. (122) No obstante la Universidad no llegó, a ser una realidad.

Bien puede decirse que la idea de la Universidad Bolivariana de Panamá fue algo impuesto por la circunstancias, una especie de compromiso que los gobiernos americanos se vieron obligados a aceptar; más como muestra de cortesía y de solidaridad fraternal a Panamá frente a los ideales bolivarianos, que el propósito firme y decidido de cada gobierno de cumplir su parte en las obligaciones contraídas en el Congreso de 1926.

Después del frustrado intento de la Universidad Bolivariana, desaparece momentáneamente toda la posibilidad de crear centros de estudios universitarios.

Ante esta situación la Secretaría de Instruc-

(122) Gaceta Oficial, Panamá, número 4560, 8 de enero de 1925, p. 15044.

ción Pública, preocupada por la educación, continuó su labor tesonera de dotar al país de aquellas instituciones que más falta le hacían. Y una de las que no podía esperar más tiempo era la destinada a la preparación de profesores de segunda enseñanza, con especialización en las distintas asignaturas de curriculum.

Como hemos visto anteriormente, se fundó el Instituto Pedagógico plantel contaba con un plan de estudios de cuatro años, y en él se preparaban profesores de segunda enseñanza en las siguientes asignaturas: Matemáticas, Geografía, e Historia, Español y Ciencias Naturales. (123) Al no poderse fundar la Universidad, estos cursos vinieron a sustituir a los que hubieran podido impartirse en la anhelada casa de estudios.

En 1924, siendo Secretario de Instrucción Pública el Dr. Octavio Méndez Pereira, mediante la Ley número 41 de 1924, (124) recomendó la fundación de una Escuela de Medicina, una Escuela de Pedagogía, una de Lenguas Modernas, las que, junto con la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas establecidas desde 1918, habían de constituir la Universidad Nacional.*

(123) Memoria de 1926, Op. cit., p. 87.

(124) Gaceta Oficial, Panamá número 4537, 17 de diciembre de 1924, pp. 14943-14946.

Mediante decreto número 8 del 27 de marzo de 1943, fue creado el Centro de Estudios Pedagógicos e Hispanoamericano de Panamá, como institución anexa al Instituto Nacional y bajo la inmediata dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública. Su finalidad primordial consistía en proporcionarles un hogar intelectual común a los estudiantes de todo el mundo y, especialmente, a los de los pueblos americanos. (125)

Este Centro de Estudios era de nivel universitario, y las secciones que los integraban eran las de Pedagogía, Idiomas y Literatura, Historia, Geografía, Periodismo y Artes, Problemas Hispánicos y Costumbres de América.

(125) Gaceta Oficial, Panamá número 7024, 27 de marzo de 1935, p. 11.

C A P I T U L O I I

UNIVERSIDAD DE PANAMA

2.1. Creación y fundación de la Universidad de Panamá

Las leyes y documentos dictados para la creación de las Universidades Panamericanas y Bolivarianas no lograron cristalizarse, debido a la falta de interés de los otros países comprometidos; y, en esta forma, pasaron treinta y dos años después de nuestra separación de la hermana república de Colombia, sin que Panamá contara con una verdadera Universidad.

Durante la administración del Presidente Doctor Harmodio Arias Madrid, se realizó el sueño anhelado por los panameños; la creación de la Universidad Nacional de Panamá, mediante el decreto número 29 del 29 de mayo de 1935. (1) En el mismo decreto se designó para ocupar el alto cargo de Rector de la Universidad, al ilustre educador panameño Dr. Octavio Méndez Peréira, quien se había destacado como uno de los más decididos luchadores en favor de su creación.

(1) Gaceta Oficial, Panamá, Núm. 7070, Año XXXII, pp. 1-2.

Al acto de inauguración de la Universidad Nacional de Panamá asistieron altas personalidades de centros de enseñanza superior de otros países. Entre estas personalidades podemos destacar al Dr. Victor M. Maurtus, representante especial del Centro de Cultura Peruano a Don Santiago Ruiz Tabanera, encargado de negocios de la República Española en Panamá y representante de la prestigiosa Universidad de Salamanca; a Don Alfonso Hernández Catá, Ministro del Gobierno de Cuba; al ilustre Dr. Fernando de Ocanza, Rector de la Universidad de México.

En dicho acto, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Harmodio Arias Madrid, en una de las partes de su discurso se expresó así: "En el caso especial de la República de Panamá he dicho que el factor geográfico juega papel importante en la escogencia de nuestra suelo como centro de cultura y en este sentido hay, además, algo que podemos llamar un anhelo histórico que propende al mismo fin. La mente visionaria del Libertador Simón Bolívar señaló a nuestra República como el Centro de un Congreso Anfictiónico que sería en América Hispana algo así como el Istmo de Corinto para los griegos" (2)

(2) Harmodio Arias Madrid Discurso en la inauguración de la Universidad de Panamá, Panamá, 1935, p. 15.

El Dr. José Dolores Moscote, en su Historia de la Universidad, señala que: "La Universidad se propuso una triple finalidad inmediata en su primer lustro: La de ofrecer a los jóvenes panameños, aptos para recibibir su influjo, las oportunidades necesarias para formarse como hombres pleno, de mente amplia, de voluntad recia, de conciencia clara y corazón encendido; lo de adquirir una profesión que tenga evidente valor de cambio social en nuestro medio, y la de hacerse investigadores metódicos y pacientes de los hechos naturales o sociales de modo que así puedan coadyuvar con su acción y con sus trabajos a que se cumpla el fin social último de la Universidad". (3)

Para el cumplimiento de la misión que se proponía llevar a cabo, la universidad organizó sus estudios así: En el artículo primero del Decreto anteriormente mencionado se establecía que la Universidad Nacional de Panamá tendría por base un Colegio Central de Artes y Ciencias, y que, mediante un sistema de estudios combinados, se ofrecerían los cursos siguientes:

"a- Un curso de cuatro años de carácter cultural que conduce a la licenciatura en Artes con especial

(3) José Dolores Moscote, Historia de la Universidad en su Primer Lustro, Panamá, 1940, p. 26.

lización en Filosofía y Letras.

b- Un curso de cuatro años para los que aspiran a las altas funciones administrativas del Estado, que conduce a la Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas.

c- Un curso de cinco años para preparar abogados, que conduce a la Licenciatura en Leyes.

d- Un curso de cuatro años que conduce a la Licenciatura en Comercio.

e- Un curso de tres años que conduce a la Licenciatura en Farmacia.

f- Un curso de tres años preparatorios para la Escuela de Medicina.

g- Un curso preparatorio de dos años dentro de los estudios de Ingeniería Civil, que con un año más de estudios conduce al diploma de Agrimensor Geodesta.

h- Un curso de dos años de perfeccionamiento de Educación Primaria". (4)

(4) Universidad, Organó de la Universidad de Panamá, número 7, 1937-1938, pp. 6-8.

Con las siguientes palabras el Dr. Octavio Méndez Pereira justificó la creación de este Colegio Central de Artes y Ciencias "Sólo una enseñanza, que sin descuidar las profesiones y la investigación científica, sea esencialmente enseñanza cultural, puede formar hombres enteros".

Por eso la nuestra ha hecho de lo que hemos llamado Colegio Central de Artes y Ciencias el núcleo de todas las disciplinas que han de ser como lo quieren hoy los más altos avisores del porvenir, los que den aquella imagen física del mundo de la vida orgánica del proceso histórico, de la vida social y el plano general del universo". (5)

Al fundarse la Universidad, el gobierno panameño solicitó y obtuvo la protección fraternal y el a patrinamiento de las Universidades más ilustres y antiguas de América y España, tales como las Universidades de San Marcos de Lima y la de Salamanca.

(5) Octavio Méndez Pereira, "Discurso en la inauguración de la Universidad Nacional de Panamá". Universidad de Panamá, número 2, Panamá, 1935, p. 15

La recién creada Universidad Nacional de Panamá inició sus labores educativas el 7 de octubre de 1935, con una matrícula de 175 estudiantes, aproximadamente, una docena de profesores. Se hizo necesario la contratación de profesores de Europa y de los Estados Unidos de Norte América, para que, junto con los nacionales, forjaran a las juventudes del Istmo que, en ese entonces, iniciaban su formación universitaria.

Como podemos apreciar, lo que ofrecía la Universidad de Panamá en sus inicios eran cursos. No fue sino hasta 1937 cuando aparecieron las primeras Facultades, las que señalamos a continuación:

FACULTAD DE HUMANIDADES: ofrece estudios de Filosofía, Lengua y Literatura Castellana, Historia y Geografía, Ciencias Naturales y Matemáticas.

FACULTAD DE EDUCACION: Ofrece los estudios profesionales propios de la docencia.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS: Ofrece estudios especiales de Economía Política y Sociología y de Comercio.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS: Ofrece estudios jurídicos y Políticos.

FAULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y DE INGENIERIA: Ofrece estudios especiales de Medicina y Farmacia y los estudios especiales de Ingeniería. (6)

Se consideraba que los alumnos que aspiraban a ingresar a la Universidad debían comprobar la terminación satisfactoria de estudios secundarios del Liceo, de la Normal, o de la Sección de Comercio del Instituto Nacional y de la Escuela Profesional. Se admitían las mismas condiciones a los alumnos de las escuelas secundarias privadas de igual categoría a la de las oficiales ya mencionadas.

Era potestativo de la Universidad admitir definitivamente a un candidato, someterlo o no a un examen de capacidad, según el crédito que le mereciera las comprobaciones o certificados que presentare. La Universidad se reservaba, en todo caso, el derecho de someter al candidato al régimen de estudios que le pareciera más acorde con la orientación de ella y con las necesidades de éste.

El año lectivo constaba de 36 a 40 semanas,

(6) Universidad, Órgano de la Universidad de Panamá, No. 7 Panamá, 1937-1938, pp. 10-11.

dividido en dos períodos semestrales de 18 a 20 semanas, cada uno. El primer período se iniciaba 2 de mayo y finalizaba a mediados de septiembre; el segundo a fines de este mismo mes y terminaba al principio de febrero.

En lo que se refiere a la disciplina, por el sólo hecho de hallarse un alumno inscrito en los registros de la Universidad, quedaba bajo la autoridad del Rector, del Decano de la Universidad y de los Profesores respectivos. Su permanencia en el plantel, el derecho a ser promovido o a obtener concesiones, privilegios, certificado o diplomarse de la Universidad estaban condicionados por la estricta observancia de las reglas que dichas autoridades tuvieren a bien establecer.

En general, a los alumnos se les reconocían todos los derechos justos a que cualquiera persona pudiera gozar en una comunidad de elevadas miras espirituales. Quedaba como regla básica de la Universidad, el mutuo respeto de las creencias religiosas, de las opiniones políticas y sociales de los profesores y alumnos; pero, ni unos ni otros podían, en ningún caso, sin permiso del Rector, usar el nombre de la Universidad, ni el del grupo académico a que pertenecieren, para hacer uso del ejercicio de tales derechos fuera de ésta, ni individual, ni colectivamente.

Cualquier alumno que acreditare haber llenado los requisitos indispensables en cuanto al número de asignaturas y horas de clases que debían hacerse en cada curso, así como en cuanto a las notas o calificaciones, tendría el derecho a que la Universidad le otorgare el certificado o diploma correspondientes los estudios realizados.

Si las notas del alumno durante todo el curso hubieren sido Muy Buenas, se le graduaría con honores, siempre que la facultad o sección a la que perteneciere lo recomendare, habida cuidadosa consideración de su carácter moral.

Los grados que la Universidad otorgaba y hacía constar en los diplomas eran los siguientes:

- a) El grado de Licenciado en Humanidades correspondiente a los estudios hechos en la Facultad de Humanidades (Filosofía, Lengua y Literatura Castellana e Historia, sin propósito profesional).
- b) El grado de Profesor de Enseñanza Secundaria de cualquiera de los ramos profesionales de la Facultad de Humanidades en colaboración

con la Facultad de Educación (Lengua y Literatura Castellana, Historia, Geografía, Botánica-Zoología y Matemáticas).

- c) El grado de Profesor de Pedagogía correspondiente al curso completo de Pedagogía hecho en la Facultad de Educación.
- d) El grado de Licenciado en Sociología y Economía correspondiente a los estudios de la Sección A de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.
- e) El grado de Licenciado en Comercio correspondiente a los estudios hechos en la Sección B de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.
- f) El grado de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas correspondiente a los estudios realizados en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- g) El grado de Licenciado en Farmacia correspondiente a los estudios cursados en la Facultad de Farmacia.

La Universidad también extendía certificado de terminación de estudios preparatorios de Medicina y de Ingeniería a los alumnos que hubieren satisfecho plenamente los requisitos exigidos en dichos estudios, los cuales estaban organizados teniendo en cuenta los requerimientos de las principales universidades extranjeras. (7)

Con esta organización, la institución trató de mantener en alto las normas de la enseñanza profesional. El Dr. Octavio Méndez Pereira, en aquél entonces, señaló el significado trascendente de la Universidad diciendo: "Nace nuestra universidad abierta a todas las ideas, con fines esencialmente culturales, sin tradiciones que atan, y sin vicios que no es fácil desarraigar; llena de idealismo vital, como poder espiritual y poder práctico, con el pie puesto en las realidades, con la es palda oculta oculta hacia el pasado y la faz descubierta al porvenir, en la línea de un encuentro de dos civiliza ciones, en donde ha de fundirse una nacionalidad de com pleta estructura, acaso una democracia nueva, producto de las más intensas germinaciones de la tolerancia y com prensiones". (8)

(7) Universidad, Organo de la Universidad de Panamá. No. 7, Panamá, 1937-1938, pp. 28-29.

(8) Universidad, Organo de la Universidad de Panamá, No. 5, Panamá, 1935, p. 15.

Fue necesario sacar fuerzas de la nada para echar a andar la universidad contra viento y marea y, sobre todo, para crear el clima mental adecuado en la comunidad, la cual casi no advertía el paso trascendental que se estaba dando en aras de la cultura.

Entre 1935 y 1942, la institución pudo echar raíces, a pesar del pesimismo de algunos sectores del país. En el informe que el Rector Jeptha B. Duncan presentó al Ministro de Educación y a la Asamblea Nacional en 1942, se pueden advertir las peripecias y las vacilaciones a las cuales están expuestas todas las actividades sujetas a las incomprensiones y a los actos igualmente humanos.

2.1.1 El Octavo Congreso Científico Panamericano

Después de cinco años de fundada la Universidad de Panamá el Dr. Octavio Méndez Pereira habiendo ma-durado la idea acerca de la misma presentó una ponencia en el Congreso Científico Panamericano, celebrado en Washington, D.C., para que se instituyera en Panamá una Universidad Interamericana.

Refiriéndose al problema universitario moderno, el Dr. Méndez Peréira dijo lo siguiente en el Congreso en 1940. "Ya no pueden las universidades darse el lujo de vivir engolfadas en la formación de Doctores e In-

vestigadores puros, mientras fuera de las aulas sopla el huracán irrestricto de la tragedia universal que ha tocado a nuestra época, los hechos fundamentales tienen que salir a la vista integral como elemento de masa humana y la interdependencia de los factores políticos económicos, intelectuales y sociales del universo".(9)

El Dr. Méndez Pereira también hizo constar que, por el hecho de no tener nuestro país arraigadas tradiciones de las universidades clásicas, estaba libre de los ideales muertos que impiden sembrar ideales nuevos; por lo que podía nacer, sin dificultad, una Universidad internacional nueva, con criterio liberal y amplio.

Refiriéndose a la ya fundada Universidad Nacional de Panamá, el Dr. Méndez Pereira dijo: "La Universidad Nacional actual de Panamá en vez de servir de obstáculo para una institución tal, constituiría una base y un núcleo vivo de desarrollo. Esta Universidad va a cumplir apenas su primer lustro de existencia y en ella no influyeron, ni la Universidad de San Javier fun-

(9) Octavio Méndez Perira, "Tesis presentada al VIII Congreso Científico Interamericano reunido en Washington", en La Universidad Interamericana, Panamá, 1943 p. 183.

dada por los Jesuítas durante la colonia de 1749-1781, ni la enseñanza universitaria del Colegio del Istmo en que se convirtió durante unos tres lustros después de la emancipación de España, ni el Colegio Seminario, ni los Cursos Superiores que durante la república sirvieron de heraldos a la que al fin es una verdadera universidad de espíritu moderno, cultural y progresista". (10)

La ponencia del Dr. Méndez Pereira fue acogida y aprobada por unanimidad; y el Congreso expidió una resolución en la que se recomendaba a la Unión Panamericana, que, por medio de las entidades componentes, estudiara las medidas adecuadas a fin de crear y sostener en la ciudad de Panamá una Universidad Interamericana Autónoma o Centro de altos estudios para post-graduado y cursos de verano, para ayudar a elevar la cultura de los estudiantes americanos.

Después de haber transcurrido tres años de la celebración del Octavo Congreso Científico Panamericano, la Asamblea Nacional de Panamá mediante Ley número 122 del 9 de abril de 1943, dio facultades al Poder Ejecutivo para instituir y organizar la Universidad Interamericana.(11)

(10) Octavio Méndez Pereira, Ob . Cit. pp. 192-193.

(11) Gaceta Oficial, Panamá, Número 9076, 9 de abril de 1943, p. 1-2.

El Órgano Ejecutivo, una vez terminado los estudios de organización de la Universidad Interamericana, expidió el decreto número 647 del 13 de agosto de 1943. (12) El mencionado decreto disponía que, a partir del 17 de septiembre, la Universidad Nacional de Panamá se convertiría en Universidad Interamericana y seguiría con el mismo plan de estudios de la Universidad Nacional de Panamá; se añadirían cursos de post-grado, los que contarían con cinco institutos que formarían parte de la Universidad Interamericana, y servirían como medios para lograr la Unidad Cultural e Intelectual de los países americanos.

Los Institutos que pretendían fundar eran los siguientes:

1. El Instituto de Arqueología e Historia Americana, conduciría al conocimiento de los orígenes y al desarrollo de los pueblos del continente.
2. El Instituto de Ciencias Sanitarias, cuya función primordial sería el estudio científico en la salubridad pública.
3. El Instituto de Legislación Comparada y Derecho Internacional, que se encargaría del estudio del sistema legislativo de los países americanos.

(12) Gaceta Oficial, Panamá, número 9189, 31 de agosto de 1943, p. 2.

4. El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, que tendría a su cargo el estudio de los problemas económicos y sociales de los países americanos.

5. El Instituto de Educación e Investigaciones Artísticas y Folklóricas, que se ocuparía de las relaciones culturales de los países americanos. (13)

Las crisis económicas por las que atravesaron los pueblos impidieron el desarrollo de ese anhelado proyecto. Sin embargo, los panameños, en los distintos Congresos Científicos celebrados en 1915, en 1924 y en 1943, manifestaron el ideal de mantener unidos el pensamiento y la cultura de América.

2.1.2 Orientación definitiva de la Universidad.

Al no recibirse el apoyo y la cooperación de los gobiernos americanos para la creación efectiva de

(13) Revista de la Universidad Interamericana, Número 22, Panamá, 1944, pp. 173-182.

la Universidad Interamericana surgió la inquietud por restablecer el nombre original, dado en la Ley 29 del 29 de mayo de 1935. Esa inquietud se acrecentó, hasta lograrse la restitución del nombre actual: Universidad de Panamá.

La resolución del Consejo General Universitario en relación con el restablecimiento del nombre de Universidad de Panamá, en vez de Universidad Interamericana, se expresa en los puntos I y IV, del siguiente modo:

" 1. Que nuestra casa de estudios lleva actualmente el nombre de Universidad Interamericana, sin - que tal denominación corresponda realmente a una entidad internacional, sostenida por las naciones del continente y ampliamente respaldada por ellas según las provisiones que se tuvieron en cuenta al pensar en una institución de tal índole;

"IV. Que el nombre de Universidad Interamericana aplicado a la Universidad panameña en sus actuales condiciones, más o menos las mismas en que ha vivido desde que fue fundada, es inadecuada por no tener aún nuestra institución las características establecidas en el pacto que crea la entidad intercontinental".(14)

(14) Universidad de Panamá, número 24, Panamá, enero de 1946, pp. 197-198.

La Ley número 48 del 24 de septiembre de 1946, Orgánica de la Universidad, (15) restableció el nombre de Universidad de Panamá, dando término, de esta manera, al problema presentado.

Desde el momento en que nace la Universidad de Panamá, su principal propulsor quiso marcarle el camino de sus luchas y hacerle trascender como Faro de Luz que irradiara la cultura al pueblo, como fuente moral e intelectual de la patria en vías de una regeneración. Así, el primer Rector se expresó en los siguientes términos: "Yo he querido, desde que la concebí, y lo he hecho en repetidas veces, que la Universidad de Panamá llegue a ser esto; la casa de la cultura del pueblo, la antena de sus afanes, dolores, alegrías y esperanzas, la fragua encendida de nuestro destino, el centro de estudio de los problemas panameños, la atalaya y fortaleza de nuestras libertades, la fuente de rebeldías sanas y la serenidad espiritual de los jóvenes que por una recia contextura moral e intelectual, puedan emprender la obra de nuestra regeneración. (16)

2.1.3 Ciudad Universitaria.

Durante los primeros años de su fundación, la Universidad tuvo como hogar al Instituto Nacional, por el

(15) Gaceta Oficial, Panamá, número 10112, octubre de 1946, p.8.

(16) Octavio Méndez Pereira, Misión de la Universidad y la Cultura, Panamá, 1953, p. 12.

espacio de quince años; de allí se trasladó, en el año de 1950, a los nuevos edificios que forman la Ciudad Universitaria.

La construcción de la Ciudad Universitaria - fue iniciada por el gobierno del Presidente Don Enrique A. Jiménez, el 9 de octubre de 1949.

El gobierno, los estudiantes; los educadores, las empresas de negocios y la sociedad panameña en términos generales colaboraron en la edificación del hogar universitario con todo el patriotismo y el amor a la cultura. Lo hicieron, además, con alto sentido cívico, con responsabilidad y con la comprensión de que la obligación moral de todo ciudadano es contribuir al progreso verdadero del país.

Se inauguró durante la Administración del Presidente José A. Remón Cantera, en 1953. Sin embargo, los primeros edificios comenzaron a utilizarse en el año escolar de 1950. En la actualidad, la Ciudad Universitaria es tá constituida por los edificios de las nueve facultades, por edificio de talleres, por el anexo de ciencias y por los edificios de la secretaría y de la biblioteca. Queda aún en proyecto la construcción de más aulas, las que hoy son reducidas y escasas para la matrícula existente, laboratorios y talleres, residencias para estudiantes, piscinas, gimnasios, teatro, palacio deportivo, etc., que son indispensables para desarrollar una labor efectiva en el ámbito universitario.

El Dr. Méndez Pereira, al referirse a la Ciudad Universitaria, se expresa en la siguiente forma: "Con la Ciudad Universitaria abrimos el camino seguro y definitivo al desarrollo de la cultura superior, única vía por la que nuestra patria podrá llegar a encontrar las fuertes de su destino, de las lealtades primarias y se debe a los valores morales y han de informarla para que pueda adquirir la aptitud de hencir la dignidad y de estimular su vida cotidiana".(17)

Los comienzos de nuestra universidad fueron modestos. Se iniciaron las labores con una población de 175 alumnos, pero hoy día la población universitaria arroja la cantidad extraordinaria de 28,000 estudiantes y por tanto sus necesidades de local son mayores

La Universidad de Panamá, en la actualidad se encuentra adaptada en su horario a las circunstancias; abarca los estudios que, por ahora, reclama nuestro medio, los que responden a las necesidades, sin que falte nunca, es claro, una orientación cultural que abra los horizontes a nuestra vida.

(17) Octavio Méndez Pereira, " Discurso pronunciado en la inauguracion de la ciudad Universitaria", Universitaria de Panamá, número 33, Panamá, 1953-1954, p.13.

Nuestra política ha de estar encaminada, entre otras cosas, a crear cátedras que respondan a estas necesidades, a prescindir de las que ya no tienen justificación, a abrir las que reclama el interés del país y del educando.

2.2 Organos del Gobierno.

La reorganización de 1969 señala en el artículo 8 los órganos de gobierno de la Universidad de Panamá y establece que se rige por el Consejo Directivo, el Consejo Universitario, el Consejo Académico, el Rector, las Juntas de Facultades y los Decanos.

Esta organización, fundamentalmente basada en la existencia de Consejos que en su forma tradicional permite una autodeterminación de la Universidad, también tiene elementos que hay que considerar para llegar a saber hasta qué punto existe realmente un sentido democrático. La presencia de funcionarios que no pertenecen realmente al personal universitario, como en este caso el Ministro de Educación en el Consejo Directivo o el representante del Ministerio de Educación en el Consejo Académico constituye variantes dentro de la organización tradicional que pueden, sin lugar a dudas, distorsionar el sentido democrático que debe poseer el gobierno universitario.

2.2.1 Consejo Directivo

El artículo número 7 del decreto número 144 es-

establece que el organismo máximo de gobierno Universitario estará integrado de la manera siguiente:

Por el Ministro de Educación;
 Por el Rector de la Universidad; (...)
 Por un Decano escogido anualmente por el Consejo Académico;

Por un estudiante regular elegido anualmente por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y por las Juntas de Facultad entre los estudiantes con más de 75% de materias aprobadas del plan de estudios a que están sujetos y que tengan un índice académico acumulado no menor de 2.00 (18) y por tres ciudadanos nombrados por el Ejecutivo, (*) uno de los cuales deberá ser egresado de la Universidad de Panamá, quienes habrán de reunir las condiciones siguientes: Tener título universitario y reconocido prestigio nacional". (19)

El Consejo Directivo tiene a su cargo las siguientes funciones: promover una política de interrelación de la Universidad y el país; dictar su reglamento y aprobar los reglamentos, tales como el de organización académica, investigaciones, disciplina, licencias, régimen de becas, subsidios y premios; considerar y resolver los asuntos que

(18) Gaceta Oficial, Panamá, número 16382, 13 de junio de 1969, p.3

(*) Poder Ejecutivo es el Gobierno o Estado. Lo componen el Presidente y los ministros respectivos.

(19) Universidad de Panamá, Estatuto, Panamá, 1971, p.10.

se presenten al Rector o al Consejo Académico; remover al Rector por cualesquiera de las siguientes causas: falta de solvencia moral, incapacidad para gobernar, ausencias reiteradas y negligencia en el cumplimiento de sus deberes; crear, suprimir, modificar y refundir las Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación demás organismos cuando fuere necesario; fijar los derechos de matrículas, de laboratorios y otros que deben pagarse a la Universidad; resolver en última instancia, cualesquiera otro asunto que se le atribuya de manera específica a otro organismo de gobierno. (20)

2.2.2 CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario estará integrado en la forma siguiente: por el Rector, por el Vicerrector Administrativo, por el Decano de cada Facultad, por dos Profesores regulares de cada Facultad y por un estudiante por cada Facultad.

Los dos profesores regulares de cada Facultad serán elegidos cada año por la correspondiente Junta de Facultad; la cual se reunirá para, tal efecto por derecho propio, dentro de los cinco primeros días hábiles del año lectivo. Los resultados de la elección deberán ser comunicados al Rector o a quien haga las veces de éste, con la firma de por lo menos la mayoría de los miembros de la Junta de Facultad, a más tardar el décimo día hábil del año lectivo. En todo caso

(20) Estatuto, Ob. Cit., pp. 6-7.

que no se hiciera oportunamente la comunicación debida de alguna facultad, le corresponderá al Rector nombrar los profesores regulares de esa facultad, que han de integrar el Consejo Universitario.

El estudiante escogido en cada Facultad deberá tener calidad de alumno regular, haber aprobado por lo menos el 75% de las materias del plan de estudios y tener un índice académico acumulado que sea el más elevado de su Facultad.

Las funciones del Consejo Universitario están previstas en el artículo número doce del Decreto de Gabinete. Estas funciones son las siguientes: reformar el Estatuto a propuesta del Rector o de la tercera parte de sus miembros, conferir grados honoríficos, resolver los asuntos que someta a su consideración el Rector por iniciativa propia o por encargo del Consejo Directivo. (21)

2.2.3 EL CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico de la Universidad de Panamá está integrado en la forma siguiente: por el Rector de la Universidad, quien lo preside; por el Vicerrector Académico,

(21) Universidad de Panamá, Estatuto, Panamá, 1971, p. 13-15.

quien lo presidirá en ausencia del Rector; por un representante del Ministerio de Educación escogido por el Titular del Ramo; por el Decano de cada una de las Facultades de la Universidad; por el Director de la Oficina de Planificación Universitaria y por dos representantes estudiantiles, los que serán elegidos también de acuerdo con los requisitos señalados para la selección de los representantes al Consejo Directivo.

El Consejo Académico es un organismo de carácter técnico y de consulta, y tiene las funciones siguientes; velar por la eficiencia y efectividad de la enseñanza; autorizar al Rector para que haga el nombramiento del personal docente, tras considerar previamente, la recomendación que formule cada una de las Juntas de Facultad, y decidir sobre quien debe recaer el nombramiento; aprobar los planes de estudio presentados por las respectivas Juntas de Facultad; conocer y decidir las providencias de orden académico y cultural que le presenten los distintos organismos universitarios; conocer y pronunciarse sobre las licencias de profesores cuando afectúen el proceso educativo; otorgar las sabáticas y las becas de acuerdo con lo que establece el reglamento y de acuerdo con la política educativa establecida para ese fin por este Consejo; recomendar al Consejo Directivo las medidas necesarias para el funcionamiento académico de la Universidad; decidir los recursos de apelación de los estudiantes que han sido sancionados. (22)

(22) Ibid

2.2.4 EL RECTOR

El Artículo 16 del Decreto 144 establece al Rector como el representante legal de la Universidad; que dirige y coordina la labor administrativa, académica, cultural y de investigación de la Institución y desarrolla la política que fija el Consejo Directivo.

Para ser elegido Rector, se necesita ser ciudadano panameño, tener título universitario, méritos académicos, solvencia moral y capacidad para gobernar. El período del Rector será de cinco años y puede ser reelecto solamente por un período. La elección se efectuará cada cinco años dentro del mes siguiente de finalizado el año académico.

Son funciones del Rector: convocar y presidir las sesiones del Consejo Universitario y del Consejo Académico; asistir a las sesiones del Consejo Directivo y brindarle todo su colaboración; rendir a éste un informe al final de cada año lectivo sobre la marcha de la universidad (las copias de este informe se enviarán al Consejo Universitario, al Consejo Académico y a la Asamblea Nacional); desarrollar la política de la Universidad de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo; nombrar y remover los Vicerrectores Académico y Administrativo, al Secretario General, a los Decanos de las Facultades y a otros funcionarios administrativos cuyo nombramiento no está atribuido a otro organismo; nombrar al personal docente de la Universidad conforme a la autorización del Consejo Académico; expedir con los Decanos respectivos, los diplomas que se les confieran a los estu-

diantes en las distintas Facultades; recaudar las rentas y derechos universitarios por medio de Tesorería y hacer las erogaciones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias; organizar conferencias, conciertos y demás actividades culturales, incluyendo las deportivas; designar comisiones de estudio o comisiones técnicas con el fin de asesorarse en la búsqueda de soluciones para los problemas de interés universitario; mantener el orden en la Universidad y dirigir el Cuerpo de Seguridad; objetar razonadamente cualquier medida adoptada por las facultades que en su concepto no se ajuste a las normas por las cuales se rige la Universidad, sea errada o perjudicial a los intereses de la institución; aplicar la sanción de expulsión provisional y hasta por un año a los estudiantes que incurran en las faltas que así lo ameriten; responder ante el Consejo Directivo por el buen ejercicio de sus atribuciones y todas las demás que le encomiende el Consejo Directivo. (23)

2.2.5 JUNTA DE FACULTAD

La Junta de Facultad es el principal órgano de gobierno de las respectivas Facultades Universitarias.

El artículo 15 del Decreto de Gabinete señala que la Universidad realiza sus funciones docentes y de investigación por medio de Facultades, Escuelas, Departamentos y

(23) Estatuto, Ob. Cit., pp. 18-19

Centros de Investigación.

Cada Junta de Facultad está integrada por el Decano, quien la preside; por el Vice-Decano; por el Secretario de la Facultad; por los Directores de las Escuelas y Departamentos; los Profesores Regulares y un representante estudiantil por cada diez profesores o fracción de diez (estos estudiantes deben reunir los mismos requisitos que se exigen para formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad).

Entre los integrantes de esta Junta de Facultad no se contará a los que de acuerdo con lo dispuesto incluido en los artículos 9, 11 y 13, hubieran de integrar otros organismos.

Cada Junta de Facultad decidirá sobre los asuntos de orden académico, disciplinado y fiscal que le conciernan. Por tal motivo, le corresponde las siguientes funciones: elaborar los planes de estudios, los programas de los cursos y orientación de la enseñanza, para someterlos a la aprobación del Consejo Académico (ésto deberá hacerlo por lo menos cada cinco años); seleccionar al profesorado que aspire a prestar servicios docentes en la facultad y formular las recomendaciones pertinentes; recibir del Decano un informe sobre cada licencia que se otorgue al personal de la Facultad y adoptar las medidas que estime pertinentes al efecto; asesorar al Decano en los casos de indisciplina que se presenten y decidir sobre la separación definitiva de los estudiantes.

tes acusados de falta disciplinaria, sin perjuicio del derecho de apelación; formular periódicamente proyectos para los planes de desarrollo y el presupuesto anual que a su facultad concierne; recomendar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de la Facultad y de los servicios que prestan los Institutos, Centros de Investigación y demás organismos técnicos que existe o pueden existir en ella. (24)

2.2.6 LOS DECANOS

El artículo 21 del Decreto de Gabinete señala en cada Facultad habrá un Decano, escogidos por el Rector de una lista de tres Profesores Titulares o agregados que someterá a su consideración cada Junta de Facultad. (25)

Los Decanos serán de preferencia profesores consagrados por completo a la Universidad, para que sus funciones no sean interrumpidas por otras actividades que tengan fuera del recinto universitario.

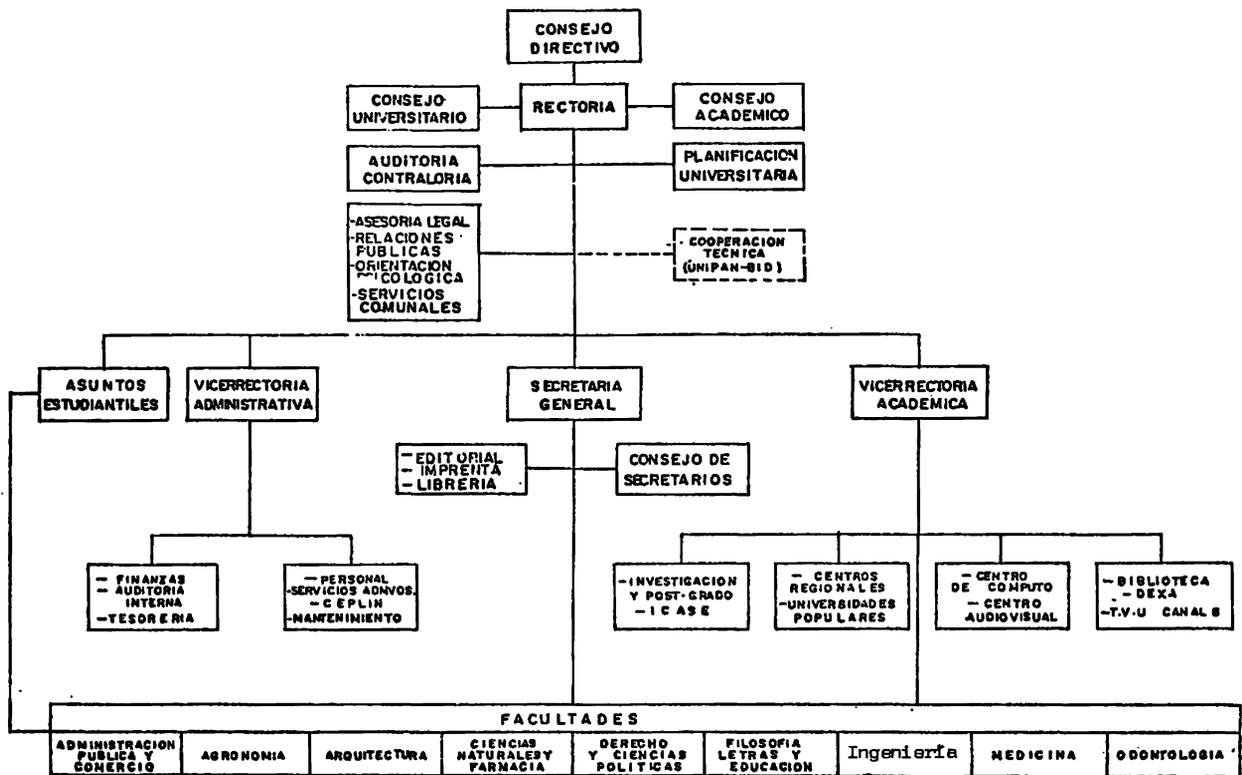
Cada Decano durará en sus funciones tres años y podrá ser reelecto hasta por dos periodos adicionales. El nombramiento debe hacerse cada tres años dentro de los primeros quince días de iniciado el año académico.

(24) Estatuto, Ob. Cit. pp., 16-17

(25) Ob. Cit., p. 18.

El Decano deberá asegurar la buena marcha de su Facultad y pondrá además, su mejor empeño por el buen éxito de la labor docente, con el fin de obtener los mejores resultados y así lograr un elevado rendimiento académico. Es el principal responsable de la disciplina y de las buenas relaciones que deben existir entre alumnos, profesores y demás miembros del personal de Facultad. Se interesará por los problemas académicos y personales de los estudiantes y les recomendará soluciones constructivas. Además son funciones específicas de los Decanos, según el artículo 22 del Decreto de Gabinete y según 65 del Estatuto Universitario, las siguientes: representar a la Facultad en todos los actos o comunicaciones de la misma; convocar y presidir las sesiones de la Junta de Facultad; despachar los asuntos o consultas que le sean presentados por el Rector, los profesores o los estudiantes de la Facultad, sin intervención de esta cuando sean de simple trámite reglamento, o sometiendo a deliberación de la Junta de Facultad respectiva cuando requieren discusión y acuerdo de ésta; informar mensualmente al Consejo Académico sobre el cumplimiento de los deberes de los profesores y sobre la inasistencia de los mismos; preparar cada semestre la distribución de asignaturas entre los profesores de la Facultad y dirigir la elaboración de los honorarios de años y profesores (ningún cambio de horario tendrá validez sin previa aprobación del Decano de la Facultad correspondiente y si no es debidamente comunicado a la Secretaría General); nombrar en cada caso el Tribunal encargado de examinar los trabajos de graduación presentados por los alumnos de su Facultad; autorizar los exámenes extraordinarios de los alumnos de la Facultad; designar los consejeros de los estudiantes de la Facultad; organizar los exámenes de admisión que la Facultad acuerde; y rendir al Rector informe

UNIVERSIDAD DE PANAMA
ORGANIZACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA



tes optaron por declarar una huelga en señal de protesta por ciertas medidas adoptadas; y el Doctor Octavio Méndez Pereira, en su condición de Rector, se vió obligado a dejar el país cuando todas las fuerzas políticas de esa época parecían estar conspirando contra la Universidad. De inmediato, el Dr. Jephtha B. Duncan se hizo cargo de la Universidad hasta la terminación del primer trimestre del año académico de 1942-1943, en virtud del Decreto Ejecutivo de nombramiento número 142 del 19 de noviembre de 1940. Al separarse de la institución, el Doctor Méndez Pereira presentó un informe de su gestión rectoral, en el cual nos dice: "Una atmósfera de desaliento y pesimismo envolvía a la Institución; por calles y plazas corrían los rumores más desconcertantes sobre el futuro de la Universidad; y, hasta se hablaba abiertamente de su clausura en los altos círculos del gobierno y de la opinión pública". (27)

Con la renuncia del Doctor Octavio Méndez Pereira a su cargo de Rector, la Universidad sufrió grandes trastornos. En ello, no cabe duda, influyeron mucho los cambios en el profesorado, por razón de la separación de varios profesores alemanes; y el restringido apoyo oficial que por entonces recibía la institución.

(27) Jephtha B. Duncan, La Universidad Nacional de Panamá, su administración y su funcionamiento, Panamá, 1942, p. 9.

No faltaron personas que nos simpatizaban con la Universidad y tampoco de espíritu reaccionario y estrechez de miras, quienes aprovecharon las circunstancias al creer que había llegado el instante de dar el golpe de gracias a la institución". (28)

Es justo reconocer que la Universidad pudo resistir todos los embates que se vio enfrentada por el propósito de acabada. En esta época, tuvo la suerte de contar con el concurso de un grupo de abnegados y prestigiosos profesores nacionales y extranjeros que le servían con consagración y fe. (29)

La autonomía universitaria que fue desde el año de 1935, idea acariciada por sus fundadores que no llegó a prosperar sino después de once años, cuando surgió la tercera Constitución de la República, Sin embargo, es menester aclarar que tanto los estudiantes como los profesores lucharon incansablemente desde aquellos años por cristalizar esta aspiración.

(28) Jephtha B. Duncan, Ob. Cit., p. 66.

(29) Universidad de Panamá, Organo de la Universidad de Panamá, 1943, p. 46?

2.3.1 GESTION Y ALCANCE DE LA AUTONOMIA

A menos de una década de su creación, allá por 1943, un movimiento inquietante y vigoroso se inició en nuestra Universidad para imprimirle cierta autonomía, de tal forma que pudiese cumplir su misión rectora en la cultura nacional. Así fue como en noviembre de 1943, tras una enconada campaña estudiantil que degeneró en una huelga general, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto número 720 del 17 de noviembre (30) le permitió al grupo estudiantil una participación en la Administración de la Universidad. Esto constituyó un paso de avance para el logro posterior de la autonomía universitaria.

Al amparo de esta muy limitada autonomía se permitió, por vez primera, que el nombramiento de los profesores fuera hecho por una Junta Administrativa formada por el Rector, los Decanos y representantes estudiantiles (31)

No obstante haber alcanzado estos logros, la inquietud por obtener una completa autonomía persistió, y no fue sino hasta, en el año de 1946, luego de haber trans-

(30) Gaceta Oficial Panamá No. 9317, 4 de febrero de 1944.

(31) Agustín A. Best, Sugerencias para la formulación de un presupuesto funcional en la Universidad de Panamá, 1958. pp., 1 y 2

currido tres años de huelga estudiantil, cuando el presidente de la república, Don Enrique A. Jiménez, concedió la Autonomía a nuestra primera casa de estudios. Esta medida fue adoptada como consecuencia del desenvolvimiento institucional de la Universidad y de las fuertes y consistentes luchas de los estudiantes.

Al referirse a la autonomía, Méndez Pereira dice que "si está altamente inspirada y bien reglamentada, entonces, hay seguridad de que la institución sea salvada de todos los peligros que arrojan las influencias extrañas de los gobiernos y de la politiquería". (32) Agrega que la ausencia de control oficial sobre las universidades se ha sintetizado en estos tres aspectos tocante a esto:

1. " El efecto que tiene es darle vitalidad y fuerzas para engrandecerse y aumentar sus recursos por el propio esfuerzo".

2. " El de quitar a los títulos que ellos ofrecen su valor intrínseco de patente de corso; y dejarlos librados a la oferta y la demanda, a la prueba de fuego de la experiencia.

(32) Octavio Méndez Pereira, Universidad, número 25, Órgano de la Universidad de Panamá, 1946, p. XVIII.

3. Es el de permitir la Universidad cultural en oposición a la meramente profesional o utilitaria, pues el anhelo de universalizar la cultura no encuentra su medio apropiado en el estado cuya función primordial es la de preparar profesionales y ser como fiador de sus títulos". (33)

Una vez lograda oficialmente la autonomía, las funciones de la Universidad vienen a desarrollarse dentro de un marco autónomo. Así lo señalaba la Carta Magna de 1946 en los siguientes artículos:

"Artículo 86. La Universidad oficial de la República es autónoma. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley. Incluirá en sus actividades el estudio de los problemas nacionales y la difusión de la cultura popular".

"Artículo 87. Para hacer efectiva la autonomía de la Universidad, el Estado dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro, así como del patrimonio de que se habla en el artículo anterior y de los medios necesarios para acrecentarlo".

(33) Octavio Méndez Pereira, Ob. cit., pp.XX

"Artículo 88. Se reconoce la libertad de cátedras, sin otras limitaciones que las que por razones de orden pública, establezca el Estatuto Universitario". (34)

Los anteriores artículos forman parte de la Ley No. 48 del 20 de septiembre de 1946, (35) conocida como Ley de Autonomía Universitaria. La misma establece cuáles son los organismos que la gobiernan, así como la integración de su patrimonio.

Esta Ley se complementa con disposiciones contenidas en el Estatuto Universitario dictado el 17 de octubre del mismo año de acuerdo a lo señalado en el Artículo 86, 87 y 88 de la Constitución. Las disposiciones contenidas en el Estatuto Universitario define la Universidad de la siguiente manera:

En el Artículo Primero la Universidad oficial de la República será un centro de cultura superior que impartirá enseñanza en las más altas disciplinas del pensamiento,

(34) Constitución de la República de Panamá de 1946, Panamá, 1956, p. 29.

(35) Gaceta Oficial, Panamá No. 10112, octubre de 1946, p.8.

organice el estudio de determinadas profesiones de elevada exigencia técnica y cultive la aptitud para las investigaciones científicas. Esta Universidad ajustará sus planes de enseñanza a los fines y necesidades del pueblo panameño, en una orientación de utilidad social, nacional e interamericana.

En el Artículo Segundo se refiere a la libertad de cátedra en nuestra Universidad y, por considerarlo de suma importancia, lo transcribo en su totalidad:

" La Universidad se inspirará en las doctrinas democráticas y se regirá por el principio de la libertad de cátedra e investigación. En consecuencia, los catedráticos no podrán ser molestados ni sancionados por la enseñanza que impartan ni por las opiniones o conceptos que en el curso de ella emitan, siempre que se sujeten a los requisitos de objetividad científica y no utilicen la cátedra para desarrollar propaganda política partidaria, ni doctrinas contrarias al régimen democrático y republicano". (36)

En el Artículo Tercero establece la organización de nuestra Universidad y como será como institución autónoma que es.

(36) Universidad de Panamá, Estatuto de la Universidad, Panamá, 1963, p. 1.

Estará integrada por el conjunto de profesores y alumnos distribuidos en las Facultades, Escuelas e Institutos existentes y que en el futuro se establezcan. Serán regida por el Consejo General Universitario, una Junta Administrativa, una Junta de Síndicos, el Rector, las Facultades y los Decanos". (37)

2.3.2 AUTONOMIA Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Con relación al término tan polémico y atractivo de "autonomía", cuya propiedad en más de una ocasión se ha prestado a diversas interpretaciones, creemos conveniente señalar algunos conceptos emitidos en nuestra nación, con el objeto de ver cómo es concebida actualmente por algunos panameños.

El informe del Contralor General de la República correspondiente al año de 1964 transcribe parte del fallo de la Corte Suprema de Justicia, dado en diciembre de 1963, referente a la "autonomía", el que por su trascendencia citamos a continuación:

".... en nuestro derecho público se ha venido

(37) Universidad de Panamá, Ob. Cit., p. 1

usando erróneamente la palabra autonomía, que en su sentido más obvio, es darse su propio gobierno, gobernarse a sí mismo. En nuestro país no hay instituciones autónomas; no tienen tal carácter ni siquiera los municipios. Hay entes autárquicos territoriales (el municipio), funcionales (la Caja de Seguro Social, el Instituto de Fomento Económico, para nombrar sólo dos, y otras más) y mixtos.

Para unos y otros, los autárquicos territoriales, como los autárquicos funcionales, aun los autárquicos en los dos ámbitos (llamados mixtos), están sujetos a la Ley de su creación y al control que el Estado ejerce sobre ellos mediante el Departamento especial de la Contraloría General de la República". (38)

A fines del año de 1965, el significado y alcance de la autonomía universitaria fue motivo de controversia y preocupación nacional, al consultar el titular del Ministerio de Gobierno y Justicia al Procurador General de la Nación: "Si es viable el allanamiento a la Universidad, en caso de que en la misma se susciten hechos que constituyan delitos debidamente sancionados por la Ley". El Procurador respondió que: " la autonomía que ampara a la Universidad no impide que sea allanada por las autoridades competentes".(39)

(38) Informe del Contralor General de la República del 10. de octubre de 1965, p. 43.

(39) La Autonomía Universitaria (Documento). Panamá, 1966, ps. 20-21.

Tal pronunciamiento del máximo representante del Ministerio Público, que causó gran consternación y asombro general por cuanto hacía peligrar la inviolabilidad del predio universitario, fue originado en base al Decreto Ejecutivo No. 39 del 16 de junio de 1939, cuando no existía la autonomía universitaria, por no encontrarse en vigor la Carta Magna de 1946 que es la que precisamente consagra la autonomía universitaria de manera expresa en los artículos 86, 87 y 88.

Esta desafortunada opinión del señor Procurador General de la Nación y, que a nuestro juicio, tenía como único propósito viabilizar el allanamiento de los recintos universitarios, se sostenía como hemos dicho en un mero decreto ejecutivo que ya no está en vigor y que no podía estar en ningún momento por encima de la Ley y de la Constitución. Con tal motivo, la Junta Administrativa designó una Comisión de Estudios para que analizara a fondo las implicaciones ético-filosóficas, jurídicas y sociológicas de la autonomía universitaria.

Dicha comisión integrada por profesores y representantes estudiantiles presentó un informe exhaustivo con fecha del 15 de diciembre de 1965, "después de un estudio de tenido de la autonomía como conquista permanente de la vida universitaria". (40)

(40) La Autonomía Universitaria, Ob. Cit., ps. 7-9.

El referido Informe al analizar el sentido de la autonomía universitaria y su status actual frente a los problemas de la sociedad contemporánea reconoce que, "es evidente por otro lado, que se resiente la autonomía universitaria cuando se pierde el sentido de las proporciones y el respeto mutuo entre mentores y educandos, cuando estado deja de advertir la necesidad urgente de aumentar los fondos del presupuesto para el mejor funcionamiento de la institución; cuando las luchas partidistas, no siempre estimuladas por límpidos propósitos, se salen de las calles y avenidas públicas para buscar refugio en el campus universitario; cuando en lo académico se interrumpe el libre juego de las ideas so pretexto de que existen ideas peligrosas, contrarias a las de las mayorías, como si el ejercicio efectivo de la democracia descansara sobre la eliminación de tales ideas o tendencias peligrosas".

" Lo anterior no significa, desde luego, que tales fallas que existen en todas las universidades del mundo, son o pudieran ser inherentes a la autonomía. Es posible el uso indebido de la misma como en cualquier otra clase de fuero, inmunidad parlamentaria que en más de una ocasión ha sido utilizada para fines ilícitos, destaca el Informe de la Junta Administrativa" a nadie se le ocurriría sostener que debe suprimirse o violarse, o desconocerse el principio de inmunidad parlamentaria. Si un diputado hace uso indebido de ella, corresponde a la Asamblea Nacional privarlo de su fuero y ponerlo en manos de la Justicia si encuentra mérito para ello. Esto es, si estima ella, y sólo ella que el diputado realmente ha abusado de su fuero".

" Caso similar es lo que debe ocurrir con las personas que delinquen y tratan de protegerse al amparo de la autonomía universitaria. Corresponde a la Universidad determinar si realmente se trata del uso indebido del fuero universitario y si así fuere, le incumbe poner al transgresor en manos de la justicia competente.

Esta tesis, que es, justa, difiere fundadamente de la que pretenden imponer quienes sostienen que la fuerza pública puede irrumpir, cada vez que así lo desee, en el recinto universitario. Aceptar esta última sería abrir las puertas de toda clase de abusos y arbitrariedades represivas".

" Podemos concluir, en relación con el sentido de la autonomía, que es una verdad evidente, que el precio de (de la autonomía) lo mismo que el de la libertad es estar constantemente vigilante frente a las presiones de afuera y de la indiferencia de adentro ". (41)

Con relación a la autonomía de que gozan otros entes autárquicos territoriales, funcionales o mixtos, dicho Informe puntualiza que " la autonomía concedida a la Univer-

(41) Ob. Cit., p. 15

sidad oficial conviene destacarlo por encima de la autonomía de que gozan otras entidades, ya que mientras la de éstas descansan en la Ley, la de la Universidad arranca de la propia Constitución, que reserva a la Ley al Estatuto Universitario el desarrollo de los diversos aspectos de la misma. Además nuestro Constituyente sabiamente dotó a dicha autonomía de sus dos caracteres esenciales, al reconocerle a la Universidad personalidad jurídica y patrimonio propio distinto e independiente de la Hacienda Pública. De esta suerte, el concepto de autonomía de acuerdo con la doctrina jurídica prevaleciente en los países de tradición democrática, no se agota en la simple autarquía administrativa y económica de otros establecimientos públicos llamados autárquicos en algunos países". (42)

Refiriéndose a la opinión exteriorizada por el señor Procurador, la Comisión de Estudio, se expresa así: " Con respecto al Decreto No. 39 de 1939, a que alude el señor Procurador General de la Nación, es preciso dejar sentado que, con independencia de que el mismo sea o no constitucional, de que esté o no en vigencia, resulta evidente que no es aplicable a la Universidad, pues ésta se encuentra en una situación distinta a los demás colegios de enseñanza del país, por razones que ya se han expuesto, y cuya autonomía consagró la Constitución de 1946:

(42) Ob. Cit., p. 19.

Si bien la Universidad de Panamá goza de una autonomía consagrada en la tercera Constitución de la República y desarrollada por la Ley 48 sobre la Autonomía Universitaria, que a su vez se complementa con el Estatuto Universitario, el Poder Ejecutivo, a través de la Contraloría General de la República, se reserva el derecho de revisar sus actividades financieras y patrimoniales en base al acápite "e" del Artículo 224 de nuestra Carta Magna, que a la letra reza: "revisar y fenecer las cuentas de los funcionarios responsables de todos los tesoros públicos y de las entidades Autónomas y Semi-Autónomas". (43)

Después de revisar todas estas opiniones, podemos percatarnos de que la autonomía, que debe ejercerse y respetarse según la ley del Estado, no ha sido aceptada por los funcionarios burocráticos en los distintos regímenes. Sin duda, esto representa una situación de inseguridad para la Universidad, ya que muchos de esos funcionarios están revestidos de cierto poder.

(43) Constitución de la República de Panamá de 1946, Panamá. 1956. p. 56.

C A P I T U L O I I I

EXPANCIÓN Y CRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

En los últimos años, la Universidad ha experimentado una serie de cambios a los que ha tenido que responder de diferentes maneras y que le han dado una configuración determinada. Estos cambios se han sucedido dado la natural y continua renovación a que están sometidas todas las estructuras humanas. Y si bien es cierto que en la Universidad de Panamá se han producido variaciones en múltiples aspectos, señalaremos, por considerarlo de gran importancia, las que se observan en los aspectos relacionados con el número de estudiantes, con los edificios y con el profesorado.

3.1. Programa de Expansión

Coincidiendo con la política nacional de descentralización y promoción de un desarrollo más armónico e integrado de las zonas productivas del país, la Universidad ha fortalecido sus programas de expansión académica y cultural hacia centros considerados, potencialmente, como polos de desarrollo.

En tal sentido se ha mejorado la estructura y



organización de los cinco Centros Regionales Universitarios existentes (David, Santiago, Chitré, Penonómé y Colón), con la finalidad de agilizar su funcionamiento e integrarlos mejor a los objetivos y filosofía del trabajo de la Universidad. Estos Centros están experimentando un sensible aumento en las matriculas, lo que ha determinado la necesidad de construir plantas físicas propias, para los de David y Santiago.

El funcionamiento de estos Centros Regionales se adecúa a la política nacional de planificación, en el sentido de no crear en las provincias carreras universitarias que no tengan conexión directa con la productividad regional, sino más bien impulsar aquellas que incidan directamente en su desarrollo económico y cultural.

Son muchos los campos hacia donde puede proyectarse la Universidad; por ende, son muchos los problemas en cuya solución puede influir.

Por ejemplo, nuestra Universidad podría hacer estudios tendientes a explorar y aprovechar las materias primas en forma eficiente, podría realizar estudios con el fin de aprovechar las fuerzas naturales en forma científica, así mismo, podría realizar estudios con el fin de explorar en forma racional el suelo y mejorar las cosechas; en fin la Universidad podría realizar investigaciones orientadas

hacia el mejoramiento de la salud, hacia el mejoramiento del nivel de vida; y actividades tendientes a impulsar nuestra nacionalidad, a impulsar nuestro amor hacia la patria, etc.

La Universidad de Panamá comienza a abrirse paso en el presente, para tender un puente hacia un futuro mejor para Panamá y los panameños. Pero la Universidad no puede marchar sola. Ella tiene que marchar al unísono con las Universidades hermanas de América Latina, ya que poseen características e intereses parecidos. Las Universidades hermanas tienen mucho que comunicarse; son muchas las ideas experiencias y proyectos que deben afrontar juntas; son muchas las presiones, obstáculos y amenazas que hay que vencer. En consecuencia, es necesario que nuestra Universidad se reincorpore a los organismos representantes de nuestras universidades latinoamericanas, como lo son el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Unión Universitaria de América Latina (UDUAL).

3.3 Incremento Estudiantil

Es incuestionable que la Universidad de Panamá se ha desarrollado en una forma vertiginosa, veamos:

En 1935, existían cuatro Facultades con 175 estudiantes, 15 profesores; y su partida asignada por el Ministerio de Educación, era aproximadamente de B 50,000.00.

En el año de 1976, existen nueve Facultades, más de 29,118 alumnos, 899 profesores; y su presupuesto es de 19.7 millones (1) de balboas. Este desarrollo acelerado de la Universidad se ha hecho evidente en el crecimiento económico del país, si observamos el hecho de que cada año nuestra casa de estudios superiores entrega una apreciable cosecha de profesionales, que engrosan y fortalecen el capital humano de nuestra Patria, ocupando posiciones directrices en todas las ramas de la actividad nacional.

En el cuadro No. 1 se presenta la relación histórica de la matrícula de la Universidad de Panamá tomada de las distintas fuentes y los graduados desde su fundación hasta nuestros días; en el cuadro podemos observar que, desde 1936 hasta 1945, la matrícula fue muy irregular, hubo ascensos y descensos. Sin embargo, desde 1946 hasta 1968 la matrícula fue aumentando. Obsérvese que los mayores aumentos han ocurrido en los años de 1937, 1938 y 1971.

La mayor disminución ocurrió en los años de 1966 y 1969, en este último se debió al cierre de la Universidad en el segundo semestre de 1968, debido a que los estudiantes iniciaron manifestaciones en contra de ciertos profesores, que degeneraron en huelga en algunas facultades.

(1) Universidad de Panamá, Memoria Panamá, 1975, p. 126.

CUADRO No. I

RELACION HISTORICA ENTRE LAS MATRICULAS Y LOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA:
1935 - 1976 *

AÑO	MATRICULAS			Centros Regionales	GRADUADOS		Coeficiente de Eficiencia Anual Grad. / Matric.
	TOTAL	Incremento anual %	Ciudad Universitaria		TOTAL	Incremento anual %	
1935	175		175				
1936	127	(27)	127				
1937	277	118	277				
1938	477	72.2	477				
1939	605	26.8	605				
1940	544	(10)	544		59		9.8
1941	720	32.4	720		63	6.8	11.6
1942	1,049	45.7	1,049		67	6.3	9.3
1943	873	(17)	873		34	49.2	3.2
1944	785	(10)	785		66	91.2	7.5
1945	817	4.1	817		68	4.6	8.7
1946	903	10.5	903		32	(53)	3.9
1947	1,219	35	1,219		70	119	7.8
1948	1,500	23.1	1,500		71	1.4	5.8
1949	1,589	5.9	1,589				4.7
1950	1,688	6.2	1,688		167	135	10.5
1951	1,778	5.3	1,778		151	(9.6)	9
1952	1,806	1.6	1,806		130	(14)	7.3
1953	1,893	4.8	1,893		94	(27.7)	5.2
1954	2,152	13.7	2,152		112	19.2	5.9
1955	2,226	3.4	2,226		159	42	7.4
1956	2,563	15.1	2,563		219	37.7	9.8
1957	2,829	10.4	2,829		206	(6.3)	8
1958	3,320	17.4	3,320		197	(4.4)	7
1959	3,670	10.5	3,419	251	261	32.5	7.9
1960	4,520	23.2	3,915	605	229	(12.3)	6.2
1961	4,845	7.2	4,227	618	258	12.7	5.7
1962	5,816	20	5,056	760	361	39.9	7.5
1963	6,227	7.1	5,433	794	318	(11.9)	5.5
1964	6,972	12	5,994	978	364	14.5	5.9
1965	8,651	24.1	6,899	1,752	424	16.5	6.1
1966	9,590	10.8	7,650	1,940	451	6.4	5.2
1967	11,042	15.1	8,730	2,312	432	(4.4)	4.5
1968	11,548	4.6	9,579	1,969	689	36.3	5.3
1969	7,178	(37.8)	6,527	651	639	8.5	5.5
1970	8,341	16.2	7,553	788	396	62	5.5
1971	14,467	73.4	12,849	1,618	556	40.4	6.7
1972	17,678	22.2	15,670	2,008	747	34.5	5.2
1973	21,045	19	18,041	3,004	749	0.3	4.2
1974	23,347	11.2	20,131	3,216	1,331	77.7	6.3
1975	24,905	6.7	21,263	3,642	1,070	(19.6)	4.6
1976	29,118		24,154	4,964	1,617	51.1	6.5

13,379

5.9

*Fuente: De 1935-1966 - Secretaría General de la Universidad de Panamá.
Universidad de Panamá. Dirección de Planificación Universitaria.
Boletín Número 2. Octubre de 1975. P. 3
1976 - Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Panamá.

El 5 de diciembre de ese mismo año, la institución entró en un período de conflictos internos, que dividió la familia universitaria. Luego, las autoridades descuidaron las relaciones con el nuevo gobierno, que se inició el 11 de octubre de 1968, por lo cual la nueva Junta Provincial de Gobierno ordenó el cierre de la Universidad el 14 de diciembre de 1968.

3.2.1 Ley Orgánica de 1968 y el incremento Estudiantil

Inmediatamente después, dicha Junta de Gobierno procedió a nombrar una Junta de Regentes que tendrían la misión de estudiar y formular una Ley Orgánica y un proyecto de Estatuto para la Universidad de Panamá.

Esta Junta estuvo integrada por los siguientes miembros: Dr. Heszal Klepfiez, Dr. Félix Antonio Pitty, Prof. Alberto de Saint Malo, Sr. Ismael Champsaur, Prof. Ginés Sánchez Belibrea, Sr. Roberto Heurtematte, quienes se entrevistaron con los Decanos y las autoridades administrativas de la Universidad.

La Junta de Regentes laboró en forma continua, desde comienzos de enero hasta el 30 de junio de 1969, fecha en que presentó su estudio, el cual vino a constituirse en el Decreto de Gabinete No. 144 del 3 de junio de 1969, que reglamenta el funcionamiento de la Universidad. La Jun

ta mencionada entregó asimismo un proyecto de Estatuto; luego se procedió a la integración de la Junta nombrando el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Universidad de Panamá. Se nombraron también, a las nuevas autoridades de la institución.

Seguidamente se procedió a preparar un calendario de reinscripción para el próximo año escolar y otro para la terminación del segundo semestre del año académico 1968-1969 que había quedado interrumpido por una huelga. En total se reinscribieron en la Universidad y en los distintos Centros Regionales Universitarios, 7,903 estudiantes, cantidad inferior a la matrícula inicial.

Esta considerable reducción se debió al hecho del aumento de la matrícula, que de B 12.50 pasó a B 40.00 y a la disposición de las nuevas autoridades de no permitir el reingreso de estudiantes fracasados o de aquellos que tenían un índice académico menor de 1.00.

El cierre de la Universidad, el 14 de diciembre de 1968 no afectó a los estudiantes graduando de la Facultad de Medicina en la práctica clínica, y, por esta razón, el Consejo Académico optó, previa justificación trazada por la Junta de Facultad, por la entrega de diplomas a los nuevos Licenciados en Medicina en el mes de julio de 1969. Es conveniente destacar que, desde la reapertura de

la Universidad de Panamá en 1969, la matrícula ha ido en aumento.

Este incremento estudiantil se debe a la actual política de democratización de la Universidad, a la rebaja de la matrícula en un 50%, a la eliminación de los exámenes de admisión y a la creación de carreras cortas.

Las investigaciones realizadas por los recursos humanos nos han llevado a la conclusión de que de los estudiantes que asisten a la Universidad, el 70% provienen de familias de bajos recursos, un 22% de familias con ingresos medios y sólo un 8% de familias de ingresos altos. O sea que la labor de la Universidad panameña está dirigida, principalmente a los estudiantes provenientes de las familias del sector popular panameño. (2)

3.3.2 Construcción y Reacondicionamiento de espacios Académicos.

De lo anterior se desprende que, dado el ritmo creciente de la matrícula de la Universidad, los edificios que albergan los miles de estudiantes necesitan ampliarse sustancialmente, pues ya obviamente no suplen las necesida-

(2) Universidad de Panamá, Ob. cit., p. 3.

des creadas por este constante aumento, ha sido necesario la construcción de nuevas estructuras físicas y el reacondicionamiento de las existentes.

Específicamente, es importante destacar la incorporación de 96 nuevos espacios académicos, con un área neta utilizable de 8.630 M², que corresponden a los cuatro edificios construidos con fondos del préstamo UNIPAN/BID. La disponibilidad de estos nuevos espacios ha permitido lo siguiente:

1. Una mejor distribución de los horarios.
2. Una mejor distribución y composición de los grupos estudiantiles.
3. Una mejor asignación del personal docente, mejorándose la relación Profesor-Estudiante.

La incorporación de los nuevos edificios para las Facultades de Arquitectura e Ingeniería liberó, a su vez 18 espacios académicos, con un área neta utilizable de 1416 M² (edificio anteriormente ocupado por las facultades arriba mencionadas), los cuales han contribuido a mejorar la situación de demanda de espacio de ciertas unidades específicas, tales como son la Facultad de Administración Pública y Comercio, la de Ciencias Naturales y Farmacia y otras.

En el cuadro siguiente se presenta un desglose de los nuevos espacios académicos por edificio, los cuales están siendo utilizados a partir del Primer Semestre del presente año académico de 1975.

3.2.3 Incremento de Graduados

En el cuadro número 1., hemos tratado de dar una secuencia de todos los egresados. En este cuadro, con relación a la proyección de los graduados, podemos observar que históricamente, la primera graduación fue en 1939.

En esa época, 17 estudiantes recibieron Certificados de Asistencia Social, 2 de Ciencias Naturales, 15 de Educación; 13 alumnos obtuvieron el título de Licenciado en Filosofía y uno de Licenciado en Educación, lo que constituye un total de 59 alumnos graduados (véase cuadro número 1).

En los años 1973, 1974 y 1975 se acentúa el número de estudiantes que culminan con éxito sus estudios, si tomamos en cuenta que desde 1939 hasta el año 1975 un total de 13, 382 estudiantes se graduaron en las distintas facultades de la Universidad de Panamá, distribuidos así:

Cuadro No. 2

NUEVOS ESPACIOS ACADEMICOS: 1975

No.	Edificios	Nuevos Espacios	Area Neta en M ²
1	Facultad de Arquitectura	33	2,874
2	Facultad de Ingeniería	38	1,307
3	Centro Experimental de Ingeniería	12	3,243
4	Anexo de Humanidades	<u>13</u>	<u>1,206</u>
	TOTAL:	96	8,630

Fuente: Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1975, p. 10.

Administración Pública y Comercio	1,591
Ciencias Naturales y Farmacia	2,689
Derecho y Ciencias Políticas	633
Filosofía, Letras y Educación	6,795
Ingeniería	620
Arquitectura	330
Medicina	496
Agronomía	170
Odontología	58

El cuadro número 3 nos demuestra la cantidad de estudiantes graduados por facultad durante cada cinco años, desde 1939. En la columna No.º 8 se adiciona el último grupo de graduados correspondiente al año de 1975.

Se puede notar en el cuadro que, hasta el año de 1949, solamente se graduaron estudiantes de cinco (5) facultades, y a partir de 1950 egresaron los primeros estudiantes de la Facultad de Arquitectura. Cinco años más tarde aparece la primera promoción de los estudiantes de la Fa

cultad de Arquitectura. Cinco años más tarde aparece la primera promoción de los estudiantes de la Facultad de Medicina. En el año de 1963, se recibieron los primeros estudiantes de Agronomía. La última facultad en fundarse fue la Odontología, la cual tuvo su primera promoción en el año de 1971. (*)

También vemos allí que se refleja una cifra elevada en total de estudiantes graduados en la Facultad de Filosofía, Letras y Educación que corresponde al 49.2% del total de los estudiantes egresados hasta el año de 1975. Esto se explica por el hecho de que, además de licenciados que egresan de las distintas escuelas de esta facultad, también se gradúan profesores de las diversas disciplinas del plan de estudios de las escuelas secundarias.

3.4 Personal Universitario

Dentro de las tareas docentes que viene activando nuestra Universidad en el elevado plano de capacidad profesional y técnico que le corresponde, ha tenido siempre presente con vivo interés, las realidades dentro del campo nacional e internacional. "Débese ésto a la calidad de su

(*) En forma específica presentamos en el capítulo siguiente las fechas de creación de cada una de las Facultades de la Universidad de Panamá.

CUADRO No. 3
GRADUADOS POR FACULTAD
1939 - 1975

Facultad	1939 1944	1945 1949	1950 1954	1955 1959	1960 1964	1965 1969	1970 1974	1975*	Total
Administración Pública y Co- mercio	67	43	103	101	95	256	700	226	1,591
Ciencias Natu- rales y Farma- cia	65	106	144	311	375	413	734	541	2,689
Derecho y Cien- cias Políticas	80	55	65	53	80	83	166	51	633
Filosofía, Letras y Educación	142	187	279	487	1,510	1,435	2,177	578	6,795
Ingeniería	2	20	31	40	92	133	235	67	620
Arquitectura			24 (1950)	42	42	64	112	46	330
Medicina				78 (1955)	74	83	203	58	496
Agronomía					13 (1963)	40	82	35	170
Odontología							43 (1971)	15	58
Total:	356	411	646	1,112	2,281	2,507	4,452	1,617	13,382

*Fuente: Memorias del 39 al 75.

profesorado, quienes a pesar de que no todos están en la categoría de titulares" (3) se esmeran porque la cátedra sea desempeñada en el plano más elevado de sus capacidades, de la cultura y de la investigación científica, y están anuentes a seguir las prácticas surgidas de los nuevos métodos y de los avances de la Pedagogía Moderna.

Cada día nuestra Universidad se preocupa porque el rendimiento sea más efectivo potente en el campo de la investigación. De igual manera la Universidad, a medida que aumenta su capacidad económica, ofrece mayores oportunidades a más catedráticos de "tiempo completo", para que se entreguen totalmente a las actividades docentes.

Al referirse a la calidad del profesorado el Dr. Rafael Moscote, manifestó que "es necesario reconocer, además, que existe en el personal docente un constante deseo de superación profesional. Superación profesional que se advierte en las interesantes conferencias pronunciadas.. y en la publicación de artículos y obras relacionadas con su especialidad."(4)

(3) Universidad de Panamá, Organo de la Universidad, Panamá, 1969 pp. 43-44.

(4) Universidad de Panamá, Informe del Rector, Panamá, 1958, p. 54.

En la actualidad, la Universidad ha otorgado una serie de becas para preparar profesores a nivel de Maestría y Doctorado. Ha brindado los medios para que un total de 110 profesores se preparen en el extranjero con el propósito de contar con los elementos idóneos capaces de transmitir nuevas actitudes, con mentalidades acordes a la época.

Por ello, se puede decir que la Universidad, con clara visión de su responsabilidad para proyectar al futuro en función de aspiraciones, se orienta hacia nuevas tendencias renovadoras, estableciendo una adecuada legislación en el Estatuto Universitario que reglamenta lo relativo al personal docente que en ella trabaja.

3.4.1 Categorías, formación e incorporación de profesores.

Atendiendo a la legislación del Estatuto Universitario, el personal docente de la Universidad se divide en dos categorías: Profesorado Regular y Profesorado Especial. Los Profesores Regulares están clasificados en tres categorías: Auxiliares, Agregados y Titulares.

- a. Profesores Auxiliares: Son profesores auxiliares "Los colocados en la primera etapa del Escalafón Universitario, seguirán el programa adoptado para el curso y atenderán los Consejos de Profesores Agregados, los que obtengan esta categoría mediante promoción desde

la inmediatamente inferior. Tendrán libertad de iniciativa en el desempeño de su cátedra, elaborarán su labor docente de acuerdo con los puntos de vistas que consideren más acetados" (5)

Sus programas deberán ser conocidos y aprobados previamente en la Junta de Facultad.

- b. Profesores Titulares: Son "los que cumplidos los requisitos previstos para la promoción ascienden de la categoría de profesor agregado." (6)

Actuarán dentro de un plan acordado por la facultad para todos sus profesores, y serán responsables por las asignaturas que estén a su cargo. Igualmente establece el Estatuto los deberes y derechos del profesor universitario, los que tendrán como deberes fundamentales los siguientes:

- a) Mantener y acrecentar la dignidad, la ética y el prestigio de la Universidad.
- b) Contribuir a la orientación, formación y preparación de los universitarios.

(5) Universidad de Panamá, Estatuto de la Universidad, Panamá, 1971, p. 53.

(6) Ibid., p. 54.

- c) Colaborar en la labor cultural específica y extensiva de la Universidad.
- ch) Mejorar constantemente sus conocimientos para mantenerlos al nivel del progreso científico y cultural.
- d) Preparar periódicamente trabajos de investigación y obras de carácter didáctico o de divulgación.
- e) Cumplir fielmente las obligaciones de su cargo y ser ejemplo para los estudiantes. (7)

También establece derechos fundamentales, basados en el respeto y estímulo adecuado al desempeño de su misión, así como a la estabilidad de su cátedra, de acuerdo con su régimen. Se les otorga una remuneración a tono con su condición de profesor universitario, y lo protege con medidas de seguridad. Tiene derecho a asociarse y a publicar sus obras meritorias así como en la participación en el gobierno de la Universidad, le permite la libertad de cátedra y de investigación.

En cuanto al nombramiento de profesores, la Universidad de Panamá exige el cumplimiento de ciertas normas que aparecen en su reglamento, para aspirar a una cáte-

(7) Ibid., p. 67.

dra universitaria se deben presentar los comprobantes académicos que demuestren competencia en las asignaturas que esperan enseñar, y poseer, por lo menos, el grado de Licenciado o Bachiller universitario otorgado por una institución universitaria de reconocido crédito. El Estatuto establece procedimientos formales que determinan ingresos y ascensos. Los concursos formales para proveer cátedras regulares de la Universidad se efectúan mediante solicitud de la respectiva Junta de Facultad, aprobada por el Consejo Académico, y son abiertas por el Rector a través de la Secretaría General, considerando los siguientes aspectos: "Grados académicos que ha recibido; cursos de especialización, cursos afines a la especialidad, experiencia docente en materias afines; ejecutorias intelectuales afines a la especialización". (8)

Propiedad de Nacionales

El trámite que se sigue para el nombramiento de profesores es el siguiente: Se envían los expedientes al Decano de la respectiva facultad y éste nombra una comisión de tres profesores regulares, de preferencia titulares y un representante estudiantil ante la facultad.

De estos profesores uno es de la especialidad de la materia a la cátedra que se refiere. En un término

(8) Ibid., p. 47.

de ocho días hábiles, los expedientes son estudiados y previa entrevista con el aspirante, el decano presenta a la facultad el informe del caso en el cual incluye los juicios y apreciaciones de los concursantes.

La Junta de Facultad después de ocho días se pronuncia acerca del informe de dicha comisión y hace la recomendación del caso al Consejo Académico, determinando los concursantes y los que reúnen los requisitos necesarios.

Para que un profesor pase de una categoría académica a la superior es conveniente que presente un Trabajo de Investigación y que la Junta de Facultad después de un estudio del mismo lo acepte, por considerar que lo ha realizado y terminado de una manera seria y meritoria. Este requisito se exige a los profesores auxiliares.

Los profesores agregados para poder ser ascendidos a titulares tienen que haber permanecido tres años como agregados, además se le exige la presentación de un Trabajo Superior al que tuvieron que elaborar para ascender a la categoría de agregado. Es al Consejo Académico a quien le corresponde clasificar periódicamente a los profesores en el Escalafón de acuerdo con la recomendación de la correspondiente Junta de Facultad, con Estatuto y con Reglamento.

3.4.2 Licencias y Prestaciones

Los profesores permanentes nombrados gozarán de estabilidad durante el período de su nombramiento y no pueden ser removidos, sino por mala conducta, incompetencia o incumplimiento de sus deberes.

Las causas que ameritan licencias son:

1. Enfermedad
2. Duelo y gravedad de parientes cercanos
3. Gravidéz
4. Realización de estudios
5. Asistir a conferencias, congresos, mesas redondas, seminarios.
6. Servir a cargos públicos
7. Servir en Organismos Internacionales.
8. Razones de carácter personal. (9)

(9) Ministerio de Educación. Ley Número 47 de 1946, Orgánica de Educación, Panamá, 1962, pp. 123-125.

Las licencias se solicitan en forma escrita por conducto del Decano de la Facultad respectiva, con quince días de anticipación; sin embargo, dado casos especiales a juicio de órganos competentes, éstas pueden ser solicitadas con menor tiempo.

Cuando las licencias no sean remuneradas hasta por un mes, o remuneradas hasta por quince días, el Decano de la Facultad respectiva tiene autoridad para resolverlos siempre y cuando afecte el proceso educativo.

En el caso de licencias no remuneradas, mayores de un mes que no excedan de tres, y las remuneradas mayores de 15 días que no pasen de un mes, le corresponde a la Junta de Facultad.

Cuando las licencias afectan el proceso educativo serán resueltos por el Consejo, quien hace las respectivas recomendaciones a la Junta de Facultad. No se conceden licencias remuneradas por más de seis meses al año, excepto en el caso de realizar estudios o por razones de intercambio con otras universidades, previa recomendación de la Junta de Facultad correspondiente.

Las licencias por más de un año están debidamente reglamentadas en el Estatuto.

Ningún docente en goce de licencia remunerada podrá ejercer docencia en otros centros de estudio, salvo autorización previa del Consejo Académico.

"Cuando un docente o investigador no se reincorpore después de quince días vencido el plazo de licencia cesará de su cargo, salvo el caso de razones debidamente justificadas; cuando se presenta un caso igual, el Consejo Académico debe dar cumplimiento al Artículo No. 27 del Decreto de Gabinete No. 144 que reorganiza la Universidad". (10)

Los miembros del personal docente y administrativo de la Universidad tendrán derecho a jubilarse:

- a) Al cumplir 28 años de servicio efectivo en la Universidad.
- b) Al cumplir 30 años de servicio efectivo en la Universidad, de los cuales quince se han servido efectivamente en ella.

(10) Universidad de Panamá, Programa de Desarrollo Institucional, Documento de solicitud de préstamo presentado por el Gobierno de Panamá al Banco Interamericano de Desarrollo, Panamá, 1970, p.163.

- c) Al cumplir veinte años de servicio efectivo en la institución siempre que el interesado tenga 60 años o más, si es varón y 55 o más, si es mujer.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para desempeñar las funciones que venía ejerciendo en la Universidad, siempre y cuando se cumpla sobre lo que el particular establece el estatuto.

Las jubilaciones serán pagadas de por vida, y por una suma igual al último sueldo y total que devenga el interesado en el momento en que ésta fue decretada.

En el cuadro No. 5 se aprecia que el número de profesores ha crecido progresivamente, por el aumento de matrícula de estudiantes en la Universidad.

El personal docente de la Universidad de Panamá y de los Centros Regionales, en el período académico de 1976, ascendió a un total de 960 unidades, distribuidas en la siguiente forma:

Ciudad Universitaria	780 unidades
Centros Regionales	180 unidades

CUADRO NO. 4

PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA
1970 - 1976

AÑO	TOTAL	INCREMENTO ANUAL %	PROFESORES			
			Tiempo Completo	Incremento Anual %	Tiempo Parcial	Incremento Anual %
1970	409	—	128	—	281	—
1971	540	32	190	48.4	350	24.6
1972	591	9.4	211	11.1	380	8.6
1973	708	19.8	259	22.8	449	18.2
1974	897	26.7	334	30.	563	25.4
1975	899	0.2	346	3.6	553	(1.8)
1976	960	6.8				

Nota: Estas cantidades fueron estimadas en base a las planillas

Fuente: Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Panamá

C A P I T U L O I V

LA UNIVERSIDAD Y LA COMUNIDAD

Las actividades académicas que desarrolla - una Universidad no pueden darse encerradas en los marcos de un inmediato campo de acción, sin el peligro de que - su misión pueda dejarse de cumplir a cabalidad. La Universidad debe desempeñar sus funciones teniendo siempre en cuenta la comunidad, la que de alguna manera le da sustento, pero que al mismo tiempo necesita de asistencia. El campo académico y el de la relación con la comunidad son los medios por los cuales informamos más o menos directa o indirectamente.

En Panamá, dada la situación social, cultural y económica, la Universidad tiene, de alguna manera que llevar a cabo estas funciones que tienen que ver con la comunidad, de una forma más directa y con mayor fuerza.

4.1 Función de la Universidad

A través de los antecedentes de la Universidad de Panamá, nos hemos limitado a responder a las interrogaciones que sintetizan el cómo y el por qué surgió esta institución. Otra interrogante de importancia lo es el para qué de la Universidad, o sea el indagar en torno a las ideas y valores que imprimieron rumbo a sus primeros pasos.

En relación a las bases de la Universidad, el Rector, señor Narciso Garay expresa: "Son aquellas intangibles que fincan sus raíces en el hombre, en el grupo, en el espíritu, y que por ello son eternas y son fecundas". (1)

El sentido auténtico de esta entidad puede ser captado si penetramos en su configuración ideológica, la que en última instancia es quien da a las obras humanas su razón de ser.

De hecho, nos fundamentamos en los fines propuestos por quienes han sido los más caracterizados creadores de la Universidad de Panamá. Hemos de basarnos en los aspectos proclamados el 7 de octubre de 1935, en el aula máxima del Instituto Nacional, cuando nace la Universidad y el Dr. Harmodio Arias dice lo siguiente: "... Para el bienestar de un país... es indispensable conseguir al afianzamiento de su personalidad internacional, su independencia económica y una gran fuerza moral que le sirva de estímulo para el bien de coraza invulnerable contra el mal. Pero es imposible, en las intrincadísimas complejidades de la vida moderna, amparar la nacionalidad, provocar su desarrollo ma

(1) Narciso Garay. "Méndez Pereira y nuestra universidad", en Revista Universidad, número 35, Panamá, 1955, p. 38.

terial y gozar en su fecunda amplitud, si no existe la base de esa influencia moral, si no existe la base de todas las bases que se llama cultura..." (2)

Este papel de la cultura en función de las aspiraciones, le sirve de premisa fundamental al Presidente Arias para delinear los objetivos de la Universidad; y el primero que anota, entre ellos, es de índole nacional.

"Creo yo que en el propósito explícito de que la Universidad sea la culminación de nuestro sistema escolar, está incluido también el propósito implícito de reforzar, con el servicio que ella pueda ofrecer, los altos fines de la educación nacional que evidentemente no pueden otros que los de consolidar y reafirmar los atributos espirituales de la nacionalidad panameña". (3)

Debía la Universidad, a juicio del Dr. Arias, apartarse de ideales netamente intelectualistas, y tender más bien a: "armonizar las razones superiores de la vida con los que en cada medio y en cada década le comunican un sentido fecundo en realizaciones prácticas, las cuales, des

(2) Harmodio Arias. Discurso en el Aspecto de inauguración de la Universidad de Panamá, 1935, p. 11

(3) Ibid. p. 12

de luego, es precisa no confundir con las torpes y bajas preocupaciones de orden puramente materialistas. En consecuencia, sus labores debían enrumbarse en dirección social para contribuir a la formación de hombres justos, fuertes en las lides del pensamiento y del trabajo". (4)

En otros términos, la función de la Universidad es la de labrar según patrones hondamente panameños, to dos los aspectos de la vida nacional, y ser centro impulsor de bienestar social, intelectual político y económico.

El Dr. Méndez Pereira, en relación a la misión de la Universidad, nos decía..... "Yo he creído siempre con fe inquebrantable, en las naciones débiles y pequeñas como la nuestra, sobre las cuales se ciernan los nubarrones del imperialismo, que cultura general, ciencia e investigación significan, más que en ninguna otra, autonomía personal, y libertad efectiva. Por eso consideré siempre una obra del más elevado patriotismo la creación y formación de nuestra Universidad. Ella Constituirá, derecho propio, por suficiencia y por solidaridad internacional en la cultura, el más avanzado vigía de nuestro pueblo y el más fuerte, consu ciente y eficaz defensor de nuestro destino. (5)

(4) Ibid. p. 12

(5) Octavio Méndez Pereira. Misión de la Universidad y la Cultura. Ob. cit., p. 26..

La Reforma Universitaria estableció definitivamente la misión de nuestra Universidad, la cual consiste en el estudio particular del Istmo, sus recursos, oportunidades, cualidades, y defectos para así ayudar a conocer y comprendernos mejor.

Uno de los problemas con los cuales ha tropezado esta institución en su desarrollo es la indecisión característica relevante del panameño. Tenemos que corregir esa falla, preparando al pueblo para que tenga conciencia de sí mismo, conciencia del valor de las armas de la cultura, para que, de esa manera la Universidad prepare buenos dirigentes, que en un futuro estudien a fondo nuestros problemas y ayuden al país a cumplir con sus deberes: democráticos. La Universidad debe producir hombres y no autómatas, a fin de que nuestro pueblo, a pesar de su pequeñez geográfica, sea ampliamente respetado y escuchado. Desde luego, que la Universidad panameña, a través de su corta existencia ha encontrado una serie de obstáculos que han entorpecido su buena marcha. Afortunadamente, muchas de esas vallas se han superado, y la Universidad en nuestros días se encuentra en camino hacia un mejor porvenir.

La Universidad no debe ser fábrica de profesionales carentes de conciencia y responsabilidad. Se deben preparar buenos profesionales, pero que sean capaces de comprender nuestra realidad, ayudar a la solución de nuestros problemas, apreciar nuestros recursos y, para tal fin la

Universidad debe ir al pueblo para conocerlo e interpretarlo mejor. Por tal razón, se dice que las universidades proporcionan el índice de la cultura y la personalidad de un pueblo.

Es deber de la Universidad mantenerse alejada de la politiquería debe, eso sí, producir hombres conscientes de una alta política, capaces de comprender a fondo sus derechos y deberes, para que luego trabajen por el bien de la comunidad, tanto en el orden espiritual como también en el material.

Nos dice Diego Domínguez. "La misión de la Universidad es la de comprensión de lo panameño, la creación de la debida actitud cultural que nos haga dignos de nuestra pequeñez". (6)

Domínguez nos sigue diciendo: "A la asimilación de la cultura panameña debe ir la comprensión de la nacional, entendido y transformado en progreso. La verdadera cultura no es la que nos hace sentirnos extranjeros y añorar otras playas y otros cielos, sino la que nos adapta a nuestro suelo y nos señala formas de cambio y mejoramiento". (7)

(6) Diego C. Domínguez, La universidad panameña, algunos aspectos de su misión, Panamá, 1946, p. 31.

(7) Ibid, p. 32.

La Universidad, como rectora del pensamiento en una comunidad, debe tener también una función finalista Teleológica, la cual consiste en anteponerse al desarrollo de la civilización y dirigirla. La comunidad debe esperar que el producto de la Universidad esté formado por medios adecuados, técnicas capaces que puedan ayudar a la solución de nuestros problemas y al mismo tiempo por intelectuales con conciencias capaces de conducirnos por rumbos mejor determinados y organizados. Este anhelo podría ser uno de los más preponderantes en nuestros días.

Como alta institución de cultura, la Universidad debe significar el cerebro de la Nación y por tanto es preciso que deje de sentir su opinión autorizada en momentos difíciles de política oficial y comunal. Felizmente, en estos últimos tiempos, a la Universidad se le está colocando en el lugar que le corresponde, tal como se comprueba cuando sus miembros son llamados a consultas en relación con alguna situación o problema particular.

Debe propugnarse por una completa armonía entre la Rectoría los profesores y alumnos, tendiente a la buena marcha de la Universidad, ya que los universitarios deben constatar que el mundo académico no es un mundo de pequeñas y de sórdidas ambiciones, sino un mundo saludable en el que los hombres se ventilan objetivamente, y en donde no hay otros intereses por encima de los del servicio social, la persecución de la verdad científica, y la adquisición del

del conocimiento en el más alto nivel. (8)

4.2 Necesidades

Durante los últimos años se ha seguido reflexionando sobre las nuevas tareas de la Universidad, con mucha insistencia, llegándose a corregir deficiencias y a propiciar considerables cambios. Por consiguiente, la Universidad comienza a responder a los impulsos del mundo contemporáneo que, como señalamos en el primero y segundo capítulo de este trabajo, se caracterizan por las grandes transformaciones, rápidas y radicales que se producen en las diversas actividades de la vida humana; así mismo, comienza a responder a ese reto que le presenta la vida con todas sus facetas.

Por lo tanto, nuestro país, que está siendo objeto de una acelerada reestructuración necesita poner en movimiento todos sus recursos materiales y humanos en un plan bien integrado que promueva su desarrollo. Más para ello es imprescindible estimular y acrecentar el rendimiento humano, y superar la calidad y empuje de las diversas instituciones.

Panamá se orienta hacia el desarrollo, y éste tiende a promover integralmente al hombre, mediante una ampliación sistemática y equilibrada del horizonte de las oportunidades.

(8) Georgina Jiménez, Sobre Reforma Universitaria en Panamá, Panamá, 1942, p. 45.

Es definitiva, el desarrollo pretende conjugar la justicia social en un ambiente de solidaridad humana. En consecuencia, para alcanzar la prodigiosa meta del desarrollo del país, necesita del concurso de todas las instituciones; por ende, la Universidad, como primerísima institución del saber y la cultura, tiene que servir al desarrollo.

Las condiciones en que funciona la Universidad actualmente, dadas las reformas introducidas, propician el camino para que ésta intervenga en una empresa de tanta envergadura. Además, la política de desarrollo que se ha impuesto el Estado no podría tener éxito sin la aportación de cidida de la Universidad. Esta, por la naturaleza de sus estudios, puede, a través de sus profesores y estudiantes, ahondar en la investigación, fomentar el saber y la ciencia y aplicar la tecnología.

4.2.1 Necesidades Nacionales

La Universidad es un organismo vital y de importancia en el progreso de la Nación, más que por la producción de profesionales por la práctica de la investigación pura. Pero, hasta ahora la Universidad ha estado más inclinada a promover las investigaciones de resultados prácticos. Urge entonces que cambie de actitud, que conceda a la investigación básica y desinteresada, prioridad. Por lo tanto, deben darse todas las facilidades a los profesores que tengan esta aptitud. El estudiante debe recibir

del profesor por lo menos, la inquietud hacia la investigación, para que no sea simplemente un repetidor de conocimientos sino un ente con creatividad. Se ha comprobado que el énfasis que se hace en la investigación determina el grado de progreso de los pueblos.

La Universidad de Panamá, por otra parte, tiene que propiciar el cambio de mentalidad, para poderse reincorporar adecuadamente al desarrollo. Es necesario que el panameño cobre conciencia de su valor, es necesario que despierte en él conciencia social. Esto es vital para el desarrollo de los pueblos. Estos vegetan cuando los hombres se conducen como marionetas; pues no hay en ellos una fuerza interior que los mueva a actuar. La Universidad no puede tolerar esta situación, ella tiene el grave compromiso de levantar el espíritu de los panameños, desarrollando programas y estimulando actividades que permitan que el hombre se proyecte positivamente. Sólo cuando se logre este cambio de mentalidad, estaremos en condiciones de propiciar el desarrollo auténtico.

Otro aspecto que la Universidad tiene que consultar es el que se relaciona con la formación de profesionales; hay que reflexionar hasta qué punto esos profesionales son capaces de imprimir un hondo sentido humano a su profesión, reflexionando sobre el significado de la misma, como un verdadero servicio a la colectividad.

Los profesionales que forme la Universidad en adelante deben ser profesionales con espíritu comunitario, capaces de promover cambios en la sociedad panameña. Tengamos presente que entre los profesionales es que se debaten los futuros dirigentes de la nación, tales como gobernantes, funcionarios, profesores, etc. Convenimos en que la Universidad siga preparando profesionales, tanto como requiera el país para su desarrollo, pero, que los mismos sean profesionales cultos, con una visión amplia del mundo y de la sociedad.

Nuestra Universidad, para lograr lo que desea, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Administración de la Presidenta de la República, ha elaborado un verdadero programa de inversiones que ha de realizarse durante los próximos años.

A través del estudio realizado, se ha llegado a la conclusión de que el nivel de empleo total calculado para la República tendrá un elevado aumento, y que urge aumentar los esfuerzos realizados hasta el presente en el campo educativo.

Hay un estimado, para 1980, equivalente a veintidós mil (22,000) profesionales con título universitario, cuyos servicios serán requeridos en el país, esta situación se plantea en el Cuadro siguiente, el que da a conocer la demanda de profesionales universitarios, según ocupación y

tipo de necesidad en la República, correspondiente a los años 1971-1980. (Véase el cuadro No. 5)

Se observa en el cuadro anterior que la demanda actual en cuanto a profesores, secretarias ejecutivas y enfermeras, se hará sentir con mayor intensidad en los próximos cuatro años, sino se cumple con los requerimientos planificados. La demanda de servicios en educación, al nivel universitario tiene un crecimiento vertiginoso, que supera los estimados hechos hasta el presente. Las inversiones hasta hace veinte años, en concepto de mejoras, presenta un cuadro insuficiente de espacio y de servicios de su matrícula actual y futura; pero con el programa de mejoramiento institucional se observa una tendencia a hacer énfasis en los planes de prioridad nacional, en cuanto a preparación de recursos humanos.

4.3 Extensión Universitaria y Cambio Social.

La difusión de la cultura no corresponde exclusivamente a la Universidad, sino a todas las fuerzas vivas del país; a las agrupaciones cívicas o profesionales, escuelas y al pueblo en general. No obstante, la Universidad, al igual que sus extensiones universitarias encierra dentro de sí una triple función de beneficio en la difusión cultural, que puede sintetizar en:

1. La Formación de los profesionales que el país requiere.

- 2.- Transmitir la cultura y preservar las mejores tradiciones.
3. Centro de investigaciones y difusión de las técnicas e ideas científicas.

La misión cultural de la Universidad, y por ende de sus extensiones, estriba en la creación continua, en la generación de un cuerpo de hombres y mujeres que compartan los valores culturales. Esta misión cultural, que va a la ciudad como consecuencia de las embajadas culturales y resultado de las enseñanzas recibidas por el universitario en sus aulas, aparece, además, claramente definida por disposición es del Estatuto Universitario, que ha dispuesto cuál ha de ser, en la teoría y en la práctica, la gran función que corresponde a la Universidad de Panamá en la difusión del conocimiento de las ciencias y las artes, en los diferentes grupos y clases sociales.

Y "No podría ser de otro modo, pues, la misma realidad nacional de la Universidad de Panamá, la multiplicación de esfuerzos certeros por vitalizar y enriquecer en todos sus aspectos la vida cultural". (9)

(9) Universidad de Panamá, Prontuario Cultural, Panamá, 1964-1965, p. 1.

DEMANDA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, SEGUN
OCUPACION Y TIPO DE NECESIDAD EN LA REPUBLICA.
AÑOS 1971 A 1980

Ocupación	Total	Tipo de necesidad	
		Por Expansión	Por Reposición
TOTALES	21,964	17,974	3,990
Arquitectos, Ingenieros y Afines	2,166	1,755	411
Químicos, Farmacéuticos y Afines	598	444	154
Agrónomos, Veterinarios, afines.	204	166	38
Médicos, Cirujanos y Dentistas..	733	595	138
Enfermeras.....	3,133	2,550	583
Profesores.....	3,554	2,829	725
Especialistas en Ciencias Matemáticas, Sociales y Afines.....	55	45	10
Abogados.....	263	168	95
Trabajadores Sociales.....	194	157	37
Personas en ocupaciones afines a los técnicos.....	572	465	107
Empleados Directivos de la Administración Pública.....	1,033	865	168
Directores y Gerentes en el Comercio al por Mayor y por Menor.....	818	687	131
Otros Directores, Gerentes y Proprietarios Administrativos.....	2,182	1,831	351
Audidores y Contadores.....	2,988	2,506	482
Secretarias Ejecutivas.....	3,471	2,911	560

Fuente: Dirección de Planificación Universitaria.

Puesto que la Universidad y sus extensiones contribuyen poderosamente a la creación de la clase media profesional del país, y esta clase se beneficia de los servicios recibidos, ella debe exigir de los mismos una retribución en términos de actividades de índole cultural, de ex tensión fundamental.

Los Programas de Extensión persiguen la "popularización del conocimiento, las ciencias y las artes en los diferentes grupos y clases sociales como lo establece el Estatuto Y la Constitución Nacional con el fin que la Univer sidad de Panamá contribuya permanentemente al desarrollo de la vida nacional en todos los órdenes". (10)

Para tal fin se vale de las técnicas de educación fundamental, esto es, de desarrollo de la comunidad, técnicas de comunicación de masas, teatro, charlas, debates, recursos audiovisuales: Impresos, Radio, Televisión, Cine y otros que sirven para tal menester.

4.3.1 Extensión Cultural

La Universidad de Panamá tiene entre sus metas la divulgación del conocimiento de la cultura en el seno de

(10) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1965, p. 46.

la comunidad, de manera que se logre crear una mayor identificación con la problemática nacional. Esto lo establece el estatuto universitario de la Universidad de Panamá; "el artículo 174 restablece que la Extensión Universitaria consiste en "la difusión por parte de la Universidad, del conocimiento general de ciertas disciplinas, por medio de actos culturales y cursos breves que no dan derecho a créditos, pero la Universidad podrá expedir certificados de asistencia". (11)

Anteriormente existía en la Universidad de Panamá, una Sección de Información y Publicaciones que coordinaba las manifestaciones de esta índole, abocándose, incluso hacia Relaciones Públicas y funcionaba como una dependencia de la Rectoría. Las funciones que se le atribuyeron a este organismo están impresas en el Capítulo II del Estatuto Universitario de 1959; y dichas funciones eran: "Relaciones con la Prensa y la Radio en Panamá y en otros lugares para la distribución de noticias, información sobre la universidad y problemas universitarios y educativos con el propósito de hacer conocer en todos sus aspectos los adelantos y el desarrollo de la educación universitaria".

"2. La confección y publicación de medios y órganos de difusión a cerca de la Universidad, procedimientos

(11) Universidad de Panamá, Estatuto, op. cit., p. 75

e ideas pertinentes al desarrollo de los problemas educativos, para su distribución entre los ciudadanos de la república y organizaciones e instituciones educativas del exterior".

"3. Relaciones con los estudiantes y profesores para informarles de las actividades culturales y ayudar de esta manera al desarrollo de una conciencia universitaria".

4.- Organizar fuentes de información al servicio de la Universidad y de utilidad para el profesorado, estudiantado, etc.". (12)

Estas labores de la oficina de información al servicio de la Universidad se iniciaron desde 1955-1956; esto nos indica que no es preocupación nueva de la Universidad la de llegar más allá de sus aulas.

Entre las actividades que se desarrollaban, me rece destacarse los viernes universitarios, que se celebraban en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los que se constituían en programas de carácter

(12) Universidad de Panamá, Estatuto, Panamá, agosto de 1959, pp. 93-94.

científicos, artísticos, filosóficos, históricos, jurídicos, literarios, etc. Igualmente hay que mencionar las exposiciones, en las cuales se presentaban cuadros de pinturas francas, acuarelas, óleos, caseínas, temples, etc. de artistas nacionales y extranjeros.

La Universidad de Panamá en el Aire, constituyó otro esfuerzo para el ámbito de acción de la Universidad. Así, todos los domingos de 10 a 11 de la mañana el público radioescucha de Panamá tenía la oportunidad de oír programas selectos con noticias de la Universidad, con conferencias, conciertos recitales, etc., que estaban destinados a enriquecer su caudal cultural. No faltaba la columna periódica, en la que se llevaban a cabo publicaciones sobre la vida universitaria, este servicio lo prestaba todos los lunes "La Estrella de Panamá" y los viernes "El Día". La Oficina de información y Publicaciones estaba también a cargo de la Oficina de Publicación de la Revista Universidad y de los Boletines Informativos de las diferentes facultades.

Dentro del campo cultural artístico, se encontraba el Conjunto Típico Universitario, el Teatro Universitario, el Servicio Universitario de Radio-difusión. Estos organismos desplegaron una serie de actividades, que se hicieron eco en todos los ámbitos del país, y cada día fueron adquiriendo mayor estimación y popularidad por parte de la ciudadanía.

A partir de la reapertura de la Universidad, la Oficina de Información y Publicaciones se fragmento en varios departamentos, para lograr los objetivos que señala el estatuto; estos departamentos son los siguientes: Expresiones Artísticas, La Editorial Universitaria, Imprenta Nacional, Librería Universitaria y Televisión Universitaria.

4.3.1.1 Departamento de Expresiones Artísticas (DEXA)

Constituye una de las principales y más importantes dependencias culturales de nuestra Universidad. Promueve actividades artísticas a lo largo y ancho del país, llevando al pueblo el mensaje del momento histórico a que se ha enfrentado nuestro país en relación con las manifestaciones culturales.

Los propósitos fundamentales del Departamento de Expresiones Artísticas (DEXA) son darle un sentido a las inquietudes artísticas del estudiante universitario y proporcionarle elementos de trabajo y de educación en la rama de arte por la cual él muestre interés. (13) También señalan pautas, a seguir, a los estudiantes de los distintos

(13) Universidad de Panamá, Memoria presentada por el Dr. Rómulo Escobar Bethancourt, Rector de la Universidad de Panamá, Panamá, 1970-1971, p. 148.

grupos que realmente estén interesados en seguir la carrera de Bellas Artes.

A los grupos puede ingresar todo estudiante universitario que así lo desee, solamente se les exige cumplimiento en los ensayos y en las presentaciones que realicen.

El Coro Universitario fue fundado en 1957; está compuesto por 75 voces activas y 15 suplentes. Realiza presentaciones en la Universidad, en el interior y en el extranjero. El Conjunto Típico Universitario se fundó en 1959, lo forman 75 miembros, y está dedicado a mantener y practicar nuestras danzas típicas y, al mismo tiempo ayuda a mantener nuestro folklóre.

Hoy se hace necesario que nuestra Universidad ofrezca la enseñanza de nuestras danzas típicas y el conocimiento de nuestro folklóre, como contribución al fortalecimiento de la cultura popular.

El Teatro Universitario fue organizado en 1944; (14) para su organización se trajo de la Escuela de Arte Dramático de la Universidad de Yale al Dr. Frank McMullan, con el objeto de que ayudase a formar el grupo teatral universitario.

(14) Universidad, número 24, enero de 1946, p. 226.

Entre las obras presentadas y, las cuales han tenido gran repercusión en los sectores profesionales, estudiantiles y en el público en general son: "La Casamentera" de Thornton Wilder; Tiestes de Séneca; "Los Intereses Creados", de Jacinto Benavente; "Mulato", obra escrita por Langston Hughes. Esta última fue preparada y dirigida por el escritor panameño Rogelio Sinán.

Además de los grupos mencionados el DEXA cuenta con grupos de artes plásticas, corales de-verano y talleres literarios. Todos estos son presentados en la Universidad y en las comunidades de la capital y del interior del país, a través de la colaboración de entidades autónomas y semi-autónomas, y a veces, a través de las organizaciones que están directamente vinculadas con el gobierno.

El estudiante puede permanecer en cualquiera de los grupos durante todos los años que permanezca en la Universidad. Cada uno de estos grupos tienden a ampliarse, como es el caso del Teatro y de la Estudiantina, ante la gran cantidad de elementos que desean participar en ellos. La Universidad de Panamá posee igualmente, Centros Regionales Universitarios, dentro de los cuales ha creado grupos similares a los que posee en la ciudad universitaria los mismos dependen directamente del Departamento de Expresiones Artísticas.

En el caso del Teatro, por ejemplo, se ha creado

do un grupo "Los Trashumantes", cuyo objetivo central es realizar presentaciones en barrios populares, en distritos y centros urbanos y regionales, persiguiendo a un desarrollo artístico y cultural integral. Este grupo se dedica a escenificar cuadros, en los cuales se plantean problemas de la comunidad, y lo más importante es una respuesta que trata de dar a los mismos en la escena, de manera que ilustra al espectador que, sin darse por enterado, está siendo motivado a la vez que se divierte con el espectáculo. El grupo fue creado estrictamente con esta finalidad. Un total de 138 presentaciones fueron ofrecidas por el DEXA durante el año 1971 y 388 en el año 1972, lo cual es revelador de la dinámica desarrollada en estos aspectos. En 1973, las presentaciones llegaron a un total de 171; y en 1974 el total fue de 302 presentaciones.

Estas presentaciones incluyeron las actividades del Teatro, del Taller, de los Trashumantes, de Los Mosqueteros, del Coro, de La Estudiantina, de los Grupos Folklóricos, del Ballet Clásico, de las Artes Plásticas, del Grupo Nocturnales Artísticos de la Revolución, de Los Juglares de la Revolución y del Coro Pop 2000.

Con estos grupos preparados para llevar la cultura al pueblo, la Universidad cumple, en parte, su tremenda misión ante la sociedad que la sostiene. El profesor José Domínguez refiriéndose a estos grupos, expresa que: "Se ha tratado de crear los medios para una labor efectiva

de extensión universitaria que no se dirija solamente a grupos universitarios selectos, sino a la masa de una población, ante la cual la Universidad tiene... una misión específica que cumplir, la cual es la de llevar las expresiones culturales elevadas que se asocian comúnmente, a los grupos civilizados". (15)

4.3.1.2 Editorial Universitaria

La Editorial Universitaria o Consejo de Publicaciones, de creación reciente, tiene como fin primordial editar todas aquellas obras de interés nacional, tales como textos universitarios, monografías, documentos, trabajos de graduación y publicaciones periódicas.

El personal, para la realización de sus funciones, consta de un Director, una secretaria y de un auxiliar. Para el año 1971 programó la publicación de doce libros sobre distintos aspectos de la Cultura Nacional. De estos libros, seis fueron publicados. En 1972, editó para la escuela de Geografía las siguientes obras: "Diccionario Geográfico", por Alfredo Castillero. "Política de Poblamiento en Castilla de Oro y Veraguas", por Aristides Martínez O.; "A

(15) Universidad de Panamá, Informe del Director de la Oficina de Información y Publicaciones, Panamá, 1958-1959 p. 239.

Manera de Protesta", por Novencido Escobar; "Flora Tóxica de Panamá", Ricardo J. Alfaro, y la "Historia Documentada de las Negociaciones del Tratado de 1926."

En 1973 se editaron siete libros y los números 40, 41, 42, 43 y 44 de la revista Universidad. Aparte de ello, se hizo la traducción del Inglés de la obra "La Defensa de Portobelo", de Eswin C. Webster; este trabajo se caracteriza por la riqueza de información y la seriedad en la exposición del tema.

Otra obra muy importante es "Cádiz a Catay", de Miles P. Duval Jr., monografía de gran utilidad para el estudio de las negociaciones canaleras, especialmente en lo que va de la firma del tratado Hernán-Hay a la firma del tratado Hay-Bunau Varilla. El libro es de más de 600 páginas y se requirió de un esfuerzo extraordinario para localizar los documentos, en su original en español.

Durante el año académico 1973-1974, la Editorial Universitaria de la Universidad de Panamá ha continuado con su esfuerzo de incrementar la bibliografía científica panameña, con libros de positivo valor para el mejor conocimiento de la realidad panameña. No obstante su empeño, sus tareas se vieron un tanto constreñidas por la crisis de papel que afectó gran parte de su programa editorial. Esto explica la disminución de las publicaciones y la tardanza

en la impresión en algunas obras, pero aún así se publicaron once obras y cinco quedaron para el año siguiente.

De todo lo anterior puede decirse que la Editorial Universitaria ha desempeñado una variada y rica actividad en el campo administrativo universitario, en beneficio de la cultura nacional.

La Imprenta Universitaria.

La Universidad cuenta con una Imprenta que sirve de apoyo tanto a la Labor Docente como de Extensión Cultural.

Esta Unidad está integrada por tres(3) Secciones que son las de Mimeógrafos, la de Impresión y la de Encuadernación.

Durante el año de 1971, la Imprenta Universitaria recibió y tramitó un total de 4,948 órdenes de trabajo, (16) las cuales fueron de las diferentes facultades y dependencias.

(16) Universidad de Panamá, Memoria, 1970-1971, p. 143.

A medida que ha ido creciendo la matrícula de estudiantes, ha ido en aumento el trabajo. Así lo podemos observar en 1972, cuando la imprenta recibió 6,557 órdenes mientras que en 1973 recibió 8,378 órdenes.

Cabe anotar que el personal aumentó, y se instaló un sistema eléctrico capacitado para absorber la gran demanda eléctrica que requieren las máquinas de la Imprenta.

4.3.1.3 Librería Universitaria

La Universidad de Panamá a mediados del año de 1971, inauguró una nueva Librería Universitaria cuyo propósito fundamental es el de vender el material bibliográfico que requieren los estudiantes, a precios más bajos que en plaza.

A esta Librería se le han facilitado los medios necesarios para que desarrolle su máxima capacidad de trabajo; asimismo, para su buen funcionamiento cuenta con sesenta y ocho (68) unidades.

El Director de la librería encaminó sus esfuerzos a la democratización y popularización de la misma, con ese fin se hicieron grandes inversiones para surtirla de ti

tulos fundamentales de la cultura universal; además, se hicieron rebajas efectivas en la mayoría de los libros.

La Librería Universitaria ha redoblado sus esfuerzos al mantener relaciones con las diferentes casas editoras, para contar así con las obras necesarias de prestigiosas firmas y de destacados autores clásicos y de actualidad, ayudando a la formación intelectual del universitario, y adquiriendo prestigio entre profesores y estudiantes.

Además mantiene estrecha relación con la Bibliografía y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ya que por intermedio de ésta se tramitan las solicitudes de créditos que hacen los estudiantes de escasos recursos económicos.

Se han creado sucursales de la Librería Universitaria en Penonomé, en 1973, en Chitré, en el primer semestre de 1974 y en David durante el segundo semestre de 1974, éstos servicios vienen aumentándose a escala nacional.

Por otra parte, al hacerse ventas de libros no sólo de la Editorial Universitaria y de otras editoriales del país, sino también de dos editoriales mexicanas, y al realizarse los arreglos con la Editorial Universitaria de Venezuela para un intercambio y promoción de publicaciones de ambas editoriales (de la Universidad de Panamá y de la

Universidad de Venezuela), se empieza a proyectar los servicios de distribución y venta de la Librería Universitaria a nivel internacional.

En lo cultural, la Librería participó del 16 al 21 de enero de 1974 en una exposición-venta, localizada en el pabellón de la Universidad, durante la celebración de la Feria de San Sebastián de Ocú.

Con la designación por parte del Presidente del Consejo Editorial Universitario, el Director de la Librería participó, representando a la Universidad, en el Primer Encuentro Latinoamericano de Libreros Editores Universitarios y Especialistas en la Reforma del Libro de Texto, celebrado del 15 al 14 de abril de 1975 en la ciudad México este encuentro fue auspiciado y organizado por la representación en México de la Fundación Friedrich Ebert. (17)

Otra actividad de importancia que despliega la Librería Universitaria anual de los libros de Derecho y afines, a precios módicos. También realiza exposiciones-demonstraciones de libros promovidos por el Servicio de Difusión del Libro de Argentina y el Centro de Promoción del Libro de México.

(17) Universidad de Panamá, Memoria, 1974-1975, p. 173.

En dichas exposiciones se presentan más de 2,000 títulos diferentes, que luego son donados a la Universidad.

Entre sus innovaciones está la creación de una sección típica, donde se ofrecen discos a bajo precio, curiosidades panameñas, cerámica, etc., impulsando en esta forma el conocimiento de nuestro folklore.

La Librería Universitaria ha sido un triunfo de la Universidad de Panamá, porque está cumpliendo de manera efectiva con la elevación de la cultura, con la economía, eficiencia y con las buenas relaciones del universitario.

4.3.1.4 Televisión Universitaria.

La Televisión Universitaria es un organismo recién creado ya que anteriormente sólo existía el canal 6 que transmitía programas en circuitos cerrado, limitado al campus universitario y con emisiones matutinas y vespertinas de dos horas de duración cada una. Posteriormente, mediante acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá, en canal 6 de la Universidad y el programa de radio del Ministerio de Educación se fusionaron para formar lo que es actualmente la Radio y Televisión Educativa.

El mes de noviembre de 1973 constituye una fecha importante para el Departamento de Radio y Televisión Educativa y del Canal 6 de la Universidad de Panamá, cuando los programas de Arte y Televisión Universitaria obtuvieron por primera vez sintonía nacional. Para ello, los programas fueron transmitidos por los canales comerciales del país, esos programas eran de tipo histórico-patrióticos denominados "Mes de Noviembre - Mes de la Patria". Su duración era de cinco minutos.

En el año de 1975 el TV-Canal 6, conjuntamente con el Departamento de Radio y Televisión Educativa del Ministerio de Educación, al fusionarse, formó un complejo de producción de series de programas educativos, tanto para la radio como para la televisión, cubriendo una extensa gama de programas culturales, políticos, sociales, deportivos y de divulgación general.

La Producción de Televisión hizo varias series como:

- a) Patrimonio Histórico
- b) Biología Marina
- c) Pueblos y Gentes
- d) A tu Salud

e) Salud Oral

f) Por la Ruta del Folklore

Además de estas importantes series educativas, la Sección de Televisión grabó las sesiones del "Taller Interdisciplinario para la Instrumentación de la Reforma Educativa", que dieron como resultado la preparación de dos producciones vinculadas al evento.

La Sección de Radio ha emitido importantes programas seriados sobre el folklore nacional, la vida del niño en sus diversas facetas, programas de salud, programaciones políticas relacionadas con el Tercer Mundo, temas culturales varios y cuñas institucionales de Salud Comunitaria dirigidas especialmente a la población rural.

Esta producción radial fue muy nutrida, produciéndose un total de 67 libretos grabados en 1975.

La Radio y Televisión Educativa, propulsada por la Universidad, inicia una dinámica etapa de producción, que proyectará su acción cultural a toda la comunidad.

4.3.2 Servicio Social

El proceso de cambios que sufre nuestra República requiere cada día, del trabajo y de la buena voluntad de todos los panameños. Estos cambios se reflejan en la necesidad de una mayor justicia social, en la expresión completa de nuestra soberanía, en el ejercicio pleno de la jurisdicción nacional sobre todo el territorio de la patria y en el derecho y el deber de la educación para nuestro pueblo.

El cambio se ve condicionado por circunstancias graves como las geográficas, históricas, culturales, económicas y sociales del país, sin desconocer las realidades que la rodean.

La Universidad de Panamá no puede estar al margen de este proceso de cambio. En sus profesores y estudiantes se refleja día a día la participación activa en estas exigencias nacionales. Esta posición adoptada por profesores y estudiantes de lugar a una necesidad de reformas en la Universidad que son imprescindibles; al mismo tiempo, obliga a su propia transformación, lo que constituye el fin deseado. "Con este criterio como Norte, la Universidad no podrá darle la espalda a la Problemática Nacional ni a lo Internacional". (18)

(18) Federico Velázquez, Educación Panameña, Panamá, 1965, p. 132.

Es imperativo que la Universidad se vincule a toda la sociedad en proceso de cambio, que vaya al encuentro de los problemas para buscarles soluciones positivas preparando hombres y mujeres con plena conciencia y cabal conocimiento de la realidad en que vive el pueblo panameño.

La Universidad comienza a proyectarse en distintas direcciones del país, con miras a una integración a la comunidad, la que ven en nuestra Primera Casa del Estudios la fórmula que debe propender a su mejor desenvolvimiento, bienestar y desarrollo.

El afán de proyectarse hacia el hombre de nuestra campiña, llevó al Consejo Directivo de la Universidad de Panamá en su sesión del día 29 de septiembre de 1971, en atención a proposición del señor Rector de la Universidad, Dr. Rómulo Escobar Bethancourt, a organizar y a planificar conjuntamente con los Decanos, Directores de Escuelas, Profesores, Estudiantes, Centros e Institutos de Investigación y personal administrativo las actividades intra y extramuros, encaminadas a desarrollar, ampliar, e intensificar la interacción sociedad-universidad, para lograr que ésta le sirva objetivamente a la sociedad en el alcance de su bienestar.

Entre los objetivos de cambio está el de "establecer un sistema de comunicación director entre la Uni-

versidad de Panamá y el pueblo panameño para detectar su situación económica, cultural, social y psicológica, tratando de observarlas, analizarlas y coadyuvar a su superación", (19) el de propiciar la efectiva y directa participación multidisciplinaria de la Universidad en las labores que exige el proceso de desarrollo de la comunidad panameña, creando una conciencia de responsabilidad social entre el personal docente y educando de ese centro de estudios, para generar un cambio positivo en el enfrentamiento a los problemas sociales", el de "divulgar, por todos los medios, los conocimientos científicos, artísticos, técnicos y culturales en general, de acuerdo con el carácter democrático y popular que debe prevalecer en esta institución de cultura para que sus beneficios lleguen a todas las capas sociales"; el de "fomentar el espíritu de comunidad entre el estudiantado y el profesorado universitario y establecer un contacto permanente y una sólida vinculación con los sectores obrero, campesinos e intelectuales del país". (20)

Los equipos en giras interdisciplinarias iniciaron su actividad por primera vez en la historia de nuestra Universidad en el año de 1971, y estuvieron integradas por los estudiantes y profesores de las distintas facultades que funcionaban en nuestra Casa de Estudios. En su primer plan de trabajo visitaron ciudades, pueblos de distin-

(19) Federico Velásquez, op. cit., p. 141.

(20) Universidad de Panamá, Memoria, 1972, Ob. Cit., pp. 55-56.

tas comunidades del país para prestarles atención multidisciplinaria. Se instituyeron Centros Populares Universitarios con el propósito de establecer extensiones a nivel de corregimientos urbanos para contribuir mediante la educación y la aplicación de los recursos universitarios a la capacitación de individuos, grupos y comunidades. También se perseguía que esas comunidades se organizaran con su propia acción cooperativa y creativa, para la resolución de sus problemas, y, de esta manera, asumiesen el papel que les corresponde en la búsqueda del bienestar social.

La labor realizada llegó a las comunidades de Chapala, Cerro Tigre y Guararé, donde les brindaron atención a los moradores, en los aspectos de medicina, odontología, enfermería y servicio social. Cabe destacar, asimismo la colaboración del Ministerio de Salud, cuyos funcionarios participaron también de la gira.

La continuación de esta etapa llevó asistencia a la población Guaymí, en la región oriental de San Félix y Tolé, que declara "Zona de Emergencia" se vio altamente beneficiada. En la gira participaron el propio Rector de la Universidad, Profesores, Estudiantes de Medicina, Enfermería, Tecnología Médica, Farmacia, Odontología y Servicio Social.

La experiencia alcanzada por los equipos interdisciplinarios de la Universidad de Panamá en las primeras

giras médico-asistenciales realizadas, sirvió para culminar con todo éxito otra misión de este tipo efectuada en las comunidades de Sajalices y El Espavé, en el distrito de Chame.

De los Asentamientos Campesinos se atendieron 5,000 personas en 1971. (21)

A través de la cátedra de Medicina Preventiva y Social, los estudiantes sostienen relaciones directivas con las familias que asisten al Centro de Salud de Pueblo Nuevo, Chorrillo, Río Abajo y Sabanitas. A cada estudiante se le asigna una familia, y, a través de ella, el estudiante se proyecta hacia los problemas de salud de la comunidad.

La Facultad de Ingeniería, siguiendo la política de proyectarse al medio que le rodea, organizó seminarios, cursos cortos y sus estudiantes realizan planes de bienestar social proyecto como la construcción de puentes y edificios del gobierno, alcantarillado y vías de comunicación.

Los Odontólogos efectúan campañas acerca de la higiene oral. Los Médicos curan y detectan los índices

(21) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1971, p. 119.

de anemia, parasitosis y otras enfermedades. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales realizan exámenes de laboratorio, despacho de medicinas y vacunación. Los grupos educativos dictan clínicas de Educación Física, miden y demarcan cuadros deportivos.

A lo largo de más de cinco años de asistencia médica, técnica y de investigación por la Universidad, ante miles de hombres, mujeres y niños, se han obtenido múltiples y provechosa experiencia como resultado del diálogo permanente entre pueblo y Universidad, se ha forjado una nueva conciencia social, iniciándose así la búsqueda de otras de la metas perseguidas por nuestra Primera Casa de Estudios.

"Formar adecuadamente al futuro profesional universitario con una conciencia social, mayor conocimiento de las condiciones reales de la sociedad panameña, mayor sensibilidad y mayor capacidad creadora para encontrar soluciones a los múltiples, problemas que encontrarán en el ejercicio de su profesión en beneficio constante del bienestar comunal". (22)

(22) Rómulo Escobar Bethancourt." La Universidad Rectora del Pensamiento", en El Matutino, Suplemento Especial, Panamá, 10-X-72, p. 6.

La presencia de la Universidad de Panamá a lo largo y ancho del panorama istmeño, a través de las diversas actividades que despliega, una clara señal de que está cumpliendo con el propósito de ocupar el sitio de vanguardia que le corresponde en la lucha por la redención nacional.

C A P I T U L O V

FAULTADES Y ESCUELAS

Sería intenso y minucioso exponer en esta obra un trabajo acabado de toda la labor realizada por cada una de las facultades que forman armónicamente el cuerpo fuerte de la Universidad. De ahí que este capítulo sólo sea para dar la luz, de manera general, la enseña histórica, los objetivos y organización actual.

Las Facultades que integran a la Universidad de Panamá son las siguientes: Facultad de Filosofía, Letras y Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Administración Pública y Comercio, Ciencias Naturales y Farmacia, Ingeniería, Medicina, Arquitectura, Agronomía y Odontología. Cada una de ellas se fueron integrando en distintas Escuelas que surgieron debido a las necesidades de ampliar las posibilidades de brindar diversos conocimientos que le permitieran a los ciudadanos cumplir un papel más efectiva en la sociedad. Estas Escuelas, que daremos a conocer a medida que nos adentremos al estudio de los aspectos más salientes de las diversas Facultades, tienen diferentes maneras de irse realizando, pero todas están encaminadas a atender los problemas de la enseñanza superior.

Para cumplir con su cometido, las Escuelas, como es natural, poseen distintos métodos y se proponen alcanzar distintos objetivos.

Por lo que se refiere a los problemas que se plantea en las Escuelas, tocantes a su organización, planes de estudio, etc., el Decano y la Junta de Facultad respectiva son los encargados de su estudio, puesto que ellos constituyen la máxima autoridad y son los responsables de la marcha de cada una de las distintas Escuelas.

Algunas Facultades han crecido más que otras debido a las preferencias que muestran los estudiantes por ciertas carreras, aunque hay algunas cuyo crecimiento obedece a la creación de Escuelas y Cursos que se han instituido en virtud de las necesidades que presenta la nación. Este último es el caso de la Facultad de Ingeniería, cuyo número de alumnos ha sido mayor en los últimos años al crearse una gran cantidad de Cursos Técnicos.

Todas las Facultades con sus diferentes Escuelas van tratando de seguir una línea ascendente en su marcha. Las autoridades han desplegado todos sus esfuerzos para llevar a las Escuelas a realizar una labor científica y dinámica, digna de consideración y estímulo. También algunos miembros del personal docente se han entregado de una manera completa a su trabajo para lograr este fin.

En el estudio que a continuación haremos de las Facultades podremos observar estos aspectos y muchos otros que nos ayudarán a formarnos una idea más completa de su naturaleza y desarrollo.

5.1 FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y EDUCACION. (1935)

La Facultad de Filosofía, Letras y Educación na
ció con la Universidad; representa el núcleo central de la
organización universitaria por la naturaleza de las funcio-
nes que desempeña. Esta facultad se propone estar de acuerdo
con las necesidades más imperiosas de la vida panameña y cu-
brir las exigencias más apremiantes de la cultura universitari
a y trata de lograrlo mediante los siguientes objetivos.

5.1.1 OBJETIVOS

"Proporcionar al estudiante universitario (pro-
veniente) de las distintas facultades, cursos encaminados a
suministrarle un fondo común de conocimientos que son necesari
os al hombre culto, capacitarlo no sólo para comprender la
realidad de la vida moderna, sino para cooperar consecuentem-
ente en la solución de los grandes problemas de la humani-
dad en general y de América en particular.

La Facultad formará, en sus cursos especiales
de carácter pedagógico, los elementos que la organización es
colar panameña requiera para ejercer el profesorado en cole-
gios secundarios, normales y profesionales.

Proponer al conocimiento de la realidad paname-
ña y continental, en sus aspectos históricos, artísticos, é-

ticos, geográficos y lingüísticos". (1)

5.1.2 RESEÑA HISTORICA

En los primeros años, como pudimos apreciar en el capítulo segundo, al fundarse la Universidad, al antecedente inmediato de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, fue el curso de carácter eminentemente cultural que conducía a la Licenciatura en Artes con especialización en Filosofía y Letras. Había además un curso que se dictaba para lograr el perfeccionamiento de la Educación Primaria.

En 1937 apareció, con el nombre de la Facultad de Humanidades. En ella se ofrecían especialidades en las siguientes:

Filosofía, Lengua y Literatura Castellana, Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Matemáticas.

En 1938 La Facultad de Humanidades, aumentó con nuevas carreras; éstas fueron las de Física, Lengua y Literatura Inglesa y la Escuela de Educación. (2)

(1) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Facultad de Filosofía, Letras y Educación, Panamá, 1962, p. 11.

(2) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1938, p. 8.

Es importante destacar que en este año desaparece la Facultad de Educación, pues en el Boletín de la Universidad de 1938 aparece la Escuela de Educación como parte integrante de la Facultad de Humanidades, en vez de la Facultad de Educación.

La Facultad de Humanidades tenía también como función primordial la capacitación pedagógica de los aspirantes a profesores de segunda enseñanza de todas las especialidades existentes en ella y añadió a su plan la preocupación por la educación física en 1940. (3)

En 1941 la Organización por el Rector Licenciado J. B. Duncan, en la Universidad de Panamá, la Facultad de Humanidades quedó dividida en dos Colegios: el Colegio de Ciencias y Artes Liberales y el Colegio de Educación.

A. Colegio de Ciencias y Artes Liberales.

El Colegio de Ciencias y Artes Liberales estaba dividido en dos secciones: la de Artes y la de Ciencias.

(3) Universidad de Panamá, Revista Universidad, 1940, número 34, p. 17.

1. En la Sección de Artes y Letras se cursaban las siguientes carreras: Arte, Biblioteconomía, Economía, Español, Francés, Inglés, Latín, Historia, Geografía, Música, Periodismo y Sociología.

2. En la Sección de Ciencias se cursaban correspondientes a las carreras de Biología, Anatomía, Botánica, Bacteriología, Fisiología, Parasitología, Zoología, Física, Geología, Matemáticas, Química. (4)

Como podemos apreciar en esta división, existía una sección referente a las Letras y Artes Liberales y otra dedicada a los estudios científicos.

B. El Colegio de Educación.

El Colegio de Educación, nombre con el cual se designó en 1941 a la Escuela de Educación continuaba con su misión de formación de profesores para la escuela secundaria y también de ampliar el perfeccionamiento académico y profesional de los Inspectores, Directores y Maestros de la Escuela elemental.

(4) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1941-42, pp. 2-9.

La organización establecida por el Rector Lic. J. B. Duncan, que afectó a la Facultad de Humanidades, no llegó a ponerse en práctica en su totalidad, debido a la resistencia de los estudiantes, que incluso fueron hasta la huelga en 1942, oponiéndose a lo que ellos consideraban como una simple adopción de los sistemas de las Universidades Norteamericanas, sin adaptación a la realidad panameña. (5)

En 1945, a la Facultad de Humanidades se le denominó Facultad de Filosofía, Letras y Educación, la cual se dividió en las escuelas de Educación y de Filosofía. La Escuela de Filosofía y Letras brindaba las siguientes carreras: Español, Francés, Inglés, Filosofía e Historia, Geografía e Historia, Periodismo, Biblioteconomía y Archivos, Educación Física y Pedagogía.

La Escuela de Educación tenía la responsabilidad de preparar a los Licenciados de la Facultad de Administración Pública y Comercio, para las labores de profesores de segunda enseñanza, (6) ya tenía una orientación bien definida, y las carreras que la cobijaba estaban relacionadas por su afinidad de estudios. Con esta nueva estructuración

(5) Ibid, p. 6.

(6) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1947, pp. 52-118.

de la Facultad, dejan de ser parte integrante de ella las Es
cuelas de Matemáticas y Físicas y la Escuela de Ciencias Na-
turales.

Esta nueva organización ofreció a los estudian-
tes la libertad de escoger entre la Licenciatura o el Profe-
sorado; pero, debido a razones económicas. Por tal motivo,
los estudios para la Licenciatura en Filosofía y Letras no
se llegaron a realizar por falta de alumnos. (7)

En 1952 se mantuvieron los mismos programas de
estudios establecidos en 1945, los que conducían a la obten-
ción del título de profesor de Segunda Enseñanza, sin la pre
via aprobación de la Licenciatura. De ésta manera, per
vió, por muchos años, la práctica de preparar profesores pa-
ra la escuela secundaria. Podemos afirmar que, a partir de
1939 hasta 1953, nuestra Facultad de Filosofía, Letras y Edu
cación se limitó ser un centro productor de profesores.

En 1954 se estableció una nueva organización de
la Facultad de Filosofía, Letras y Educación. Dicha organi-
zación estableció que era necesario obtener primero el títu-

(7) Diego Domínguez, Los estudios filosóficos en la Universi-
dad de Panamá, Panamá, 1963, p. 8-9.



lo de Licenciado en cualquiera de la especialización que se ofrecían en la Facultad o en cualquiera otra Facultad de la Universidad, para luego poder optar al título de profesor de Enseñanza Secundaria en la Escuela de Educación.

La Escuela de Filosofía y Letras ofrecía las carreras de Filología Clásica, Geografía e Historia, Español, Francés, Inglés, Filosofía e Historia, Periodismo, Biblioteonomía; y en la Escuela de Educación las carreras para Profesores de Segunda Enseñanza en las siguientes especializaciones:

Ciencias Económicas, Biología y Química, Matemáticas y Física, Química y Física, Música. (8)

5.1.3 PLANES DE ESTUDIO.

En la división que presentaba la Universidad en 1937, podemos apreciar que en la Facultad de Humanidades se ofrecían las carreras de. Filosofía, Lengua y Literatura Casu

(8) Boletín Informativo, Facultad de Filosofía, Letras y Eduocación, 1954-55, pp. 15-16.

tellana, Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Matemáticas. El plan de estudios en cada una de estas carreras tenían una duración de cuatro años; eran independientes unos de los otros, y sólo mediante previo consentimiento de las autoridades universitarias, se podían combinar los estudios de Filosofía con los de Lengua y Literatura Española y los de Filosofía con los de Historia. Las únicas asignaturas comunes a los planes de estudios eran las siguientes: Civilización e Introducción a los Métodos Científicos. (9)

La Facultad de Humanidades expedía el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Para optar al mencionado título era necesario haber terminado los estudios en cualquiera de las especializaciones de la Facultad de Humanidades y, además, aprobar las siguientes asignaturas de carácter pedagógico que se dictaban en la Facultad de Educación: Psicología Educativa, Psicología de la Adolescencia, Principios de Educación, Métodos y Problemas de la Escuela Secundaria, Historia de la Educación, Teoría y Práctica de la asignatura de que se tratase. La Facultad de Educación, a pesar de servir de complemento educativo a la Facultad de Humanidades, actuaba separada de ella y tenía funciones propiamente pedagógicas. (10)

(9) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Panamá, 1937, pp. 5-6

(10) Ibid., p. 11

En 1940, la Facultad de Humanidades, con planes de estudios de duración de cuatro años otorgaba títulos de Profesores de Filosofía e Historia, Geografía e Historia, Castellano, Inglés, Ciencias Naturales, Matemáticas y Física. También ofrecían cursos superiores de Física de carácter elec tivo y con fines de especialización; había igualmente un curso especial de Educación de dos o tres años de duración conducentes a un certificado de Educación, para maestros y directo res. (11)

En 1941 se establecía el Colegio Central de la Universidad Nacional en el anterior de Ciencias y Artes Liberales, y era allí donde podía " el estudiante dedicarse al es tudio desinteresado de las artes, las letras y las ciencias sin fines utilitarios o profesionales, y puede completar los estudios para el grado de Licenciado en Artes o Ciencias". (12)

Se establecía también que en el Colegio de Ciencias y Artes Liberales, los estudiantes de otros colegios tenían que realizar todos los estudios de Humanidades y Ciencias puras.

(11) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Panamá, 1940, p. 53...

(12) Otilia de Tejeira, " La Facultad de Humanidades", Univer sidad, Panamá, número 34, 1954, p. 17.

La Facultad de Filosofía, Letras y Educación se ha mantenido firme en el propósito de contribuir a establecer el armonioso equilibrio entre los técnicos especializados y las bases culturales, sin las cuales aquel conocimiento quedaría incompleto, vacío. Por eso surgen las diferentes reformas a los planes de estudios, desde las formuladas por el primer Decano de la Facultad, Licenciado Jephth Duncan, hasta las de los otros decanos. Dr. Baltasar Izaza C., Dr. Diego Domínguez Caballero, Profesora Otilia A. de Tejeira, Profesor Rafael Moscote, Profesor Julio Pinilla y la actual Doctora Susa de Torrijos.

1.4 ORGANIZACION ACTUAL

La Memoria de 1975 señala que esta Facultad se "esfuerza en participar, de la manera más eficiente, en la concepción y ejecución de una política educativa nacional científica, democrática y portadora de un auténtico sentido humanístico. Así mismo, la Facultad, como componente vital de la Universidad, está viviendo las urgencias doctrinales e ideológicas de cambio que constituyen preocupación fundamental en el país." (13)

La Facultad está constituida por dos escuelas: la de Filosofía y la de Letras y Educación y posee trece de-

(13) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1975, p. 37.

partamentos a saber: Estudios Generales, Español, Geografía, Filosofía, Historia, Bibliotecología, Inglés, Francés, Educación, Música, Psicología, Ciencias de la Comunicación y Educación Física.

Desde el punto de vista de su contribución al desarrollo de la Universidad, esta Facultad ofrece un grupo de cursos culturales básicos, comunes a todos los estudiantes que a ella ingresan. En el orden nacional, ha contribuido, con sus egresados, al más eficaz desempeño de actividades públicas y privadas. También se ha logrado desarrollar una labor de difusión cultural, a través de conferencias, conciertos, mesas redondas, etc.

Con el propósito de alcanzar un mayor rendimiento de trabajos, se han esforzado por lograr mejoras de orden material y docente.

Sin embargo, queda mucho por hacer, especialmente en el orden de la investigación científica; pero poco se ha realizado por razones de economía.

Para ingresar a la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, se requiere poseer el título de Bachiller en Ciencias, Letras o Maestro.

5.2 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

El fin esencial de la Facultad es el de producir abogados honestos y emprendedores. Lo importante a este respecto es que el profesor transmita al estudiante los conocimientos fundamentales de la materia, de manera que éste capte y domine los correspondientes conceptos y términos esenciales. Así, para tratar de formar dicho tipo de estudiantes, la facultad, desde 1974, persigue los siguientes objetivos:

5.2.1 a)" Fortalecer la enseñanza con unidades preparadas y competentes, promover la estabilidad por medio de un proceso de carrera docente y disminuir al mínimo la contratación de profesores temporales;

b) Introducir innovaciones pedagógicas -teóricas y prácticas-, que conlleven un mejor desempeño profesional de docentes y estudiantes;

c) Promover una reforma seria, técnica y realista de los planes de estudios; y

d) Desarrollar una política dirigida a lograr, de parte de los educandos, mayor lectura, investigación y, por tanto, -más amplia cultura jurídica y general". (14)

(14) Ibid., p. 34.

Para lograr estos objetivos la Facultad de Derecho intenta a través de una serie de acciones que, globalmente, se señala a continuación. Se inició un proceso de consulta y discusión - entre docentes y estudiantes -, de nuevos planes de estudio. Se incorporaron a la Facultad nuevas y va li os a s u n i d a d e s u n i v e s t i g a d o r a s . unidades docentes e investigadoras.

5.2.2 RESEÑA HISTORICA

Los estudios de Derecho fueron los primeros que adquirieron rango universitario en el país. Las primeras gestiones fueron en el año de 1906. Con la fundación de la Universidad de Panamá, por medio del Decreto 29 de mayo de 1935, se creó, según el acápite "C", un curso de cinco años que prepara para la carreras de la abogacía, que conduce a la li c e n c i a t u r a e n l e y e s .

La organización de la Facultad estuvo a cargo del Dr José Dolores Moscote, quien fue su primer Decano y, además, desempeñó el cargo sin interrupción hasta el año de 1940; luego volvió a servirlo de 1942 a 1945 y finalmente de 1947 a 1949.

La Facultad inició labores con menos de cincuenta alumnos y tan sólo tres profesores; en la primera graduación, que tuvo lugar en el año de 1939, se graduaron trece alumnos.

Si bien el Decreto 29 disponía que los cursos serían diurnos, la verdad es que la realidad se impuso y nunca lo fueron del todo.

- Al comienzo se daban horas de clases en la mañana y en la tarde; pero poco tiempo después sólo se dictaban las clases nocturnas. Esta práctica se mantuvo hasta el año de 1958, cuando al lado de los cursos nocturnos se establecieron diurnos.

Conviene destacar, asimismo, que aunque el Decreto 29 aludía a una Facultad de Leyes, al organizarse la Universidad, ésta adquirió la denominación, que aún conserva, de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Tal denominación alude a dos escuelas, sin embargo, únicamente funciona la Escuela de Derecho, puesto que la de ciencias políticas no se ha llegado a fundar.

5.2.3 PLANES DE ESTUDIO

Desde el principio se le asignó a esta Facultad la tarea de ofrecer un campo de preparación a los futuros jueces y abogados y a los aspirantes a funcionarios públicos de orden político del Estado.

Por esto, la enseñanza que se imparte en esa Facultad está encaminada a hacer de los estudios jurídicos una disciplina racional y práctica, sin descuidar sus fundamen-

tos teóricos o filosóficos; a formara juristas conocedores del derecho en todas sus ramas, perfectamente bien capacitados para interpretarlo con mente clara y plena conciencia de sus fundamentos, cada vez que tenga ante sí la responsabilidad de su aplicación o de la decisión.

En lo que respecta a las materias de índole político en particular, constituyentes de las ciencias del Estado y del gobierno que forman parte del plan de estudios, son tratadas teniendo en cuenta principalmente la influencia que en el mundo contemporáneo ejercen las relaciones e intereses económicos y la crisis de los principios democráticos.

Se espera que el futuro dirigente de partidos, formado al calor de las Ciencias Políticas en la Universidad, sea un elemento constructivo y renovador, que esté en condiciones de influir favorablemente en la vida política y administrativa panameña enderezándola por sendas de progreso público efectivo. (15)

En el año de 1948, los estudios se aumentaron a seis años. Esta situación se mantuvo hasta el año de 1958,

(15) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Panamá, 1937, pp. 20-21.

3. Departamento de Derecho Público. Ciencia Política, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público.
4. Departamento de Derecho Procesal. Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Forense.
5. Departamento de Derecho Económico. Economía Política, Política Económica, Hacienda Pública, Derecho Fiscal, Derecho del Trabajo, Derecho Agrario, Derecho Industrial y Derecho de Minas. (16)

Para ser admitido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad se requiere ser graduado de segunda enseñanza en cualquiera de las especialidades que se brindan -Bachiller en Humanidades, Letras o Ciencias, Maestro de Enseñanza Primaria o tener título universitario de carrera completa.

c) Métodos de técnicas y estudio de investigación jurídica.

(16) Universidad de Panamá, Informe, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Panamá, 1973-74, p. 93.

cuando, al crearse los cursos diurnos, se establece que éstos tengan una duración de cinco años, y los nocturnos de siete, ya que nuevas asignaturas se habían incorporado al Plan de Estudios; plan que todavía está vigente.

Casi todas las asignaturas de la Facultad de Derecho son de un año académico.

El crecimiento de la Facultad ha sido progresivo, en el orden académico, y se ha producido un mejoramiento de los planes y programas de estudios. Además, actualmente se prepara una reforma de planes de estudio.

5.2.4 ORGANIZACION ACTUAL.

La Facultad tiene agrupadas sus asignaturas en seis Departamentos, ateniendo a la afinidad y especialidad de los mismos. De acuerdo con disposición de la Junta de Facultad, tomada en su sesión del 15 de enero de 1970, estos Departamentos son:

1. Departamento de Ciencias Penales y Criminologías, Derecho Penal General y Especial, Criminología, Siquiatría, Forense y Medicina Legal.
2. Departamento de Filosofía Jurídica, Derecho Romano, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado.

d) Español

3.- El interesado debe asistir fundamentalmente al curso de capacitación y aprobarlo. El que no apruebe será rechazado. Podrá, sin embargo, repetir el Curso el siguiente año, pero si no lo aprobare, quedará definitivamente descartado. Para ingresar a la Facultad deberá obtener autorización previa del Secretario General de la Universidad. (17)

5.3 FACULTAD DE ADMINISTRACION PUBLICA Y COMERCIO

Esta facultad tiene la responsabilidad de preparar profesionales en las especialidades de: Administración Pública, Administración de Negocios y Contabilidad, Relaciones Internacionales, Economía y Servicios Social; además, debe estimular y fomentar la investigación socioeconómica del país y cooperar con otras instituciones en la solución de problemas técnicos y especializados.

5.3.1 Objetivos de la Facultad.

" La Facultad de Administración Pública y Comercio tiene la responsabilidad de preparar profesionales eficientemente.

(17) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Panamá, 1974-75, p. 20.

cientes y bien capacitados en administración de negocios y contabilidad, en administración pública, en relaciones internacionales, en economía y en servicio social. Además debe estimular y fomentar la investigación relacionada con el desarrollo económico y social del país y cooperar con otras instituciones nacionales o extranjeras en la solución técnica de sus problemas especializados.(18) "

5.3.2 Reseña Histórica

El origen de esta Facultad lo podemos encontrar en la creación de la Escuela de Administración Pública y la de Comercio, que constituyeron desde 1935 la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Esto lo podemos apreciar en el literal B y D del Decreto Número 29 de 1935, por el cual se crea la Universidad Nacional de Panamá, que transcribimos ya en el segundo capítulo de esta tesis.

Esta Facultad en sus inicios constaba de dos secciones: la sección de Economía Política y Sociología y la sección de Comercio.

En el año de 1941, durante la rectoría del Licenciado Jephtha B. Duncan, adoptó el nombre que actualmente ostenta.

(18) Universidad de Panamá, Facultad de Administración Pública y Comercio, Panamá, 1971, p. 8.

La Escuela de Servicio Social fue creada por medio de la Ley 30 del 2 de septiembre de 1946, con el objetivo de preparar los profesionales de "Trabajo Social", que actúan en una gran variedad de campos, como el de la delincuencia; el de relaciones familiares; organización comunal; rehabilitación social; ayuda técnica a personas con problemas sociales, económicos y emocionales; relaciones humanas en la empresa; planificación investigación y asesoramiento en problemas sociales y humanos en general. (19)

La Escuela de Servicio Diplomático y Consular inició labores académicas en el año de 1951; profesionalmente, esta Escuela prepara funcionarios para la carrera diplomática y consular, creadas por Ley.

Se capacita aquí al estudiante con "una base sólida, en los aspectos principales de las relaciones internacionales modernas: Políticos, económicos, jurídicos, Históricos y Geográficos, sin descuidar la formación de un pensamiento o doctrina nacional frente al problema básico de la reacción panameña, constituido por la existencia del Canal de Panamá en su territorio".(20)

(19) Universidad de Panamá, Facultad de Administración Pública y Comercio, Panamá, 1971, p. 8

(20) Ibid. p. 9.

La Escuela Economía hasta la fecha de 1970 se reforzó el área de economía política con la creación de la Escuela de Economía de la Universidad. Sin embargo, la Escuela de Economía como tal, fue fundada oficialmente el 6 de abril de 1961.

Esta escuela se propone crear la capacidad teórica y analítica de poder enfrentar y comprender plenamente la problemática económica en su magnitud Micro y Macroeconómica; dar al estudiante una noción clara de la realidad estructural, tanto económica como social, de nuestro país y del resto del mundo; desarrollar el poder creativo y de investigación del estudiante, de manera que no sólo puedan captar y analizar con facilidad la problemática social, sino que, además, puedan, a través de la formulación de las pláticas adecuadas, plantear las soluciones pertinentes a dicha problemática. Asimismo, crear el ambiente científico y cultural que tienda la formación integral del estudiante y también buscar un mecanismo que logre crear entre los futuros profesionales una conciencia clara de su deber histórico frente al desarrollo del país."(21)

Los títulos que otorga la Facultad se han mantenido inalterables desde el 5 de diciembre de 1966. Así, la Escuela de Administración Pública otorga el título de Licenciado en Administración Pública; la Escuela de Servicio Social ofrece el Título de Servicio Social.

(21) Ibid, p. 7

3.3 Planes de Estudio.

La Escuela de Administración Pública, desde su inicio hasta el presente, ha contado con cuatro planes de estudios. Así, el primero, de 1935 a 1942; el segundo, de 1942-1948; el tercero, de 1948-1961; el cuarto de 1961 a 1971 y, el último, que se aprobó en el año de 1971, que cuenta con 163 créditos.

La última reforma a los planes de estudio de la Escuela de Comercio se hizo en 1966; pero entró en vigencia en 1967, y se mantiene hasta la fecha.

Actualmente cuenta con dos escuelas especiales, una de Administración de Negocios y la de Contabilidad.

3.4. Organización de la Facultad.

Las diferentes Escuelas de la Facultad contemplan, dentro de sus programas, cursos nocturnos. Sin embargo, se ofrecen cursos diurnos, cuando existe una matrícula que los justifique.

Por otra parte, los planes de estudios nocturnos, de esta Facultad suelen tener una duración de seis años, mientras que los diurnos, sólo de cuatro años.

La Facultad de Administración Pública y Comercio cuenta con las siguientes Escuelas y Departamentos: Escuelas de Administración Pública, Escuela de Comercio (Contabilidad y Administración de Negocios), Escuela de Economía, Escuela de Diplomacia, Escuela de Servicio Social. La Junta de Facultad, el 28 de mayo de 1970, aprobó la estructuración y el funcionamiento de los Departamentos de Contabilidad, Economía y Relaciones Internacionales.(22)

Para ingresar en la Facultad de Administración Pública y Comercio se requieren los siguientes requisitos.

1. Escuela de Administración Pública: poseer título de bachiller de escuela secundaria oficial, de institución privada o extranjera reconocida por la Facultad.
2. Escuela de Comercio: Poseer título de Perito Mercantil, de bachiller de escuela oficial o de institución privada o extranjera reconocida por la Facultad.
3. Escuela de Servicio Diplomático y Consular: Se requiere poseer título de bachiller en ciencias, en comercio, en letras, en humanidades o de maestro de primera enseñanza, de escuela secundaria oficial o de institución privada o extranjera reconocida por la Facultad.

(22) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1970, p. 36.

tad.

4. Escuela de Economía: poseer título de bachiller en ciencias, en comercio o en humanidades, de escuela secundaria oficial o de institución privada o extranjera reconocida por la Facultad.
5. Escuela de Servicio Social: Se requiere poseer título de bachiller en ciencias, en comercio, en letras, en humanidades, de maestro de primera enseñanza, de escuela oficial o institución privada o extranjera.(23)

..4 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FARMACIA

La Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia en los años de su existencia ha tratado de mejorar el nivel de educación científica en nuestro medio; esto lo ha logrado mediante el desarrollo de actividades de docencia e investigación en el campo de las actividades básicas y en carreras profesionales y técnicas afines.

..4.1 Objetivos

Los objetivos que se propone desarrollar la

(23) Universidad de Panamá, Reglamentos, Panamá 1975, p. 17.

Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, para su orientación, pueden considerarse así:

a) "Transformación de un sistema de laboratorio gracias a cambios estructurales, dotación de equipo, organización de su funcionamiento y establecimiento de nuevas instalaciones y facilidades, para que sea no sólo un auxiliar eficaz de los fines docentes que persigue la Universidad, sino un poderoso instrumento, el cual le pondrá encomendar remunerablemente, las funciones que hoy no alcanza satisfacer; y

b) Establecimientos de una escuela o sección Académica dentro de la Facultad de Ciencias, dirigida especialmente a la formación de laboratoristas e investigadores de basta cultura científica y humanística de que hoy - carece el país, los que constituirán la fuente natural de personal en esta área, sin perjuicios de que los egresados de esta sección sean también utilizados independientemente de la Universidad. Su Organización es Oficial en la industria, en los hospitales en clínicas, etc." (24)

(24) Universidad de Panamá, Informe del Rector, Panamá, 1958, p. 47

5.4.2 Reseña Histórica

La Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia se creó en el año de 1935, al nacer la Universidad de Panamá. Esta Facultad pasó por una serie de transformaciones las que se advierten tres momentos claramente definidos que hablan de su situación particular, hasta llegar al momento más importante en que recibió su nombre definitivo (1954).

Habiéndose fundado la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, en el año de fundación de la Universidad constituye con la Facultad de Filosofía, Letras y Educación y la de Derecho, uno de los primeros cimientos sobre los que descansa la enseñanza universitaria de la República.

La vieja Facultad de Ciencias albergó en su seno una de las escuelas más antiguas que funcionaban en Panamá, la Escuela Nacional de Farmacia, que fundó, en el año de 1920, el Dr. Octavio Méndez Pereira.

Incluía, además de la Escuela de Farmacia que graduaba Licenciados en Farmacia, en período de cuatro años, el curso de Premedicina. Este curso preparaba a los estudiantes para su ingreso a las Escuelas de Medicina, y tenía una duración de tres años. También incluía los cur-

sos de asistentes para técnicos de laboratorios cuya preparación era de un año; el preparatorio de ingeniería con una duración de tres años y cursos para la enseñanza de los profesores de ciencias para las escuelas secundarias del país.

Organizada así, por medio de sus planes de estudios, pudo graduar farmacéuticos, químicos, pre-médicos y matemáticos, quienes pudieron prestar, de manera eficiente, sus servicios y suplir las necesidades del país.

Poco después, en el año 1941, se creó el Colegio de Ciencias y Artes Liberales, cuyo plan de estudios era de cuatro años, y otorgaba el título de licenciado en Artes o en Ciencias.

Como dijimos anteriormente, este Colegio pasó a formar parte de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, que estaba dividido en dos secciones: la de Artes y Letras y la de Ciencias. Esta última ofrecía los siguientes cursos de propedeúticos: medicina, ingeniería y enfermería; al fin de los cuales otorgaba un certificado. Dichos cursos duraban tres y dos años, respectivamente. Esta misma sección de Ciencias tenía los cursos de Ciencias Sanitarias, Tecnología Médica y Ciencias, con una duración de un año y cuatro años, al final de los cuales se otorgaban los títulos de bachiller en Ciencias Sanitarias, certificado de Tecnólogo Médico y Licenciado en Ciencias.

Hay que tener presente que en este entonces, el Colegio de Farmacia funcionaba separado del de Ciencia y Artes Liberales; (25)

En enero de 1951 fue creada la Facultad de Ciencias Médicas y de Ciencias. En ella se preparaban médicos y se habían organizado cursos con el fin de preparar Farmacéuticos, por el cual el Colegio de Farmacia vino a integrarse dentro de su organización.

La Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia fue creada por el acuerdo Número 1 (de 3 de septiembre de 1953), quedando constituida por la antigua Facultad de Ciencias Puras, a la cual se le agregaron la Escuela de Farmacia y el Curso de Pre-medicina. Este acuerdo, entró en vigencia al iniciarse el período escolar 1954-1955.

5.4.3 Planes de Estudio.

Antes de señalar los planes de estudios que actualmente rigen en la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, es menester que nos refiramos a lo que estuvieron vigentes de 1951 a 1953 en lo que fue la Facultad de Ciencias Médicas y Ciencias. Este plan es el siguiente:

(25) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1941-42, p. 19.

a) Pre-Medicina -cuatro años-: Ofrecía una preparación que servía de base para los estudios de medicina.

b) Cursos de medicina -cinco años-: El título era de Licenciatura en Farmacia.

La Facultad de Ciencias ofrecía las siguientes carreras:

a) Carreras de biología y química, se obtenía el título de profesor de segunda enseñanza con especialización en Biología y Química.

b) Carreras matemáticas y física, se obtenían los títulos de profesor de Matemáticas y Física y de licenciatura de Matemáticas y Física.

c) Carreras de Química y Física, se obtenían los títulos de Licenciado de Química y de Profesor de Química y Física.

El plan profesorado comprendía cinco años, mientras que el de la licenciatura, cuatro años.

A partir de 1953 los planes de estudios para los grados de licenciado comprenden cinco años, y contienen solamente aquellos cursos propios de la Facultad. Es requisito indispensable para poder iniciar los estudios de licenciatura cursar un año de estudios generales, el curso propedéutico, el cual incluye distintas materias que se deben seguir en las distintas Facultades.

Una preocupación seria de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, consiste en que no se pierda de vista jamás que para todo estudiante universitario, debe existir la elevación de su nivel espiritual.

Hay asignaturas que pueden ser tomadas en la temporada de verano o como materias electivas durante los cursos regulares.

Los grados de Licenciatura de Biología y Química, Matemáticas y Física, Química y Física, constituyen el requisito de ingreso a los cursos de profesorado de segunda enseñanza impartidos en la Facultad de Filosofía, Letras y Educación.

La Escuela de Física ofrece especialidades en Física y profesorado en Física; la de Matemáticas, Matemá-

ticas y Física y Matemáticas; la Escuela de Química ofrece los cursos de Química y Química Industrial.

El plan de estudio del curso preparatorio de Medicina (Pre-Medicina) tiene por objeto suministrar los conocimientos científicos básicos y generales para el ingreso a la escuela de Medicina. (26)

La Escuela de enfermería realiza tres programas importantes que son: Programa de estudios básicos de enfermería; programa de estudios complementarios para enfermeras general y programa del centro educacional y de investigación en enfermería materno infantil para enfermeras de la América Latina.

La labor académica desplegada por la Facultad ha sido intensa, destacando la necesidad de organizar sus espacios y cuerpos docentes a fin de atender debidamente un crecido número de estudiantes de primer ingreso, así como una matrícula exorbitante.

(26) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Panamá, 1970, p. 8.

Completamente, se ha continuado ofreciendo - servicios docentes y técnicos a otras Facultades así como a la comunidad, a través de las Escuelas de Enfermería, Matemáticas, Química y los Laboratorios Especializados de Análisis.

En lo referente a las relaciones entre la Facultad de Ciencias y la Comunidad, se ha continuado con la política de trabajar conjuntamente con el Ministerio de Educación, sobre todo con los organismos vinculados a la Reforma Educativa.

Dentro del contexto anterior, la Facultad de Ciencias logró la Comisión Nacional para el mejoramiento de la Enseñanza Científica y Tecnológica, de cuya labor se espera pueda orientar un área de conocimiento fundamental para el desarrollo del país. (27)

Podemos decir que esta Facultad tiene la enorme tarea de elevar el nivel científico en Panamá para que se coloque al nivel que ostentan países con mayores recursos económicos que el nuestro.

(27) Universidad de Panamá, Memoria, 1975, pp. 47-52.

5.4.4 Organización.

La Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, para su mejor funcionamiento, está constituida formalmente por seis escuelas a saber: Escuela de Biología, Física, Enfermería, Matemáticas, Farmacia, Química, La Escuela de Biología ofrece las especialidades de Biología, Botánica, Pre-Medicina, Tecnología y Zoología.

Para la enseñanza y adiestramiento del estudiante, esta Facultad dispone de laboratorios individuales de Botánica, Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Farmacia Práctica y Zoología.

Para ser admitidos como estudiantes en la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia son indispensables los requisitos siguientes:

a) Un título de Bachiller en Ciencias, expedido por el Instituto Nacional de Panamá o por otro plantel oficial de la misma índole; de lo contrario, poseer títulos análogos expedidos por colegios, instituciones o universidades ya sean de Panamá o del extranjero, siempre que en este último caso aprueben los exámenes de admisión.

b) Los títulos más altos expedidos por las dis

tintas Facultades de la Universidad habilitarán para ingresar a la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia sin otro requisito. El título de bachiller en letras capacitará a su poseedor para ingresar a la facultad, siempre y cuando apruebe exámenes de admisión.

Para ingresar a la Escuela de Enfermería es necesario además:

a) Tener título de Enfermero o Enfermera Profesional, otorgado por la Escuela de Enfermería, reconocida por la Universidad de Panamá.

b) Presentar constancia médica de perfecta salud física y mental.

Presentar un examen de Enfermería General.

5.5 FACULTAD DE INGENIERIA

La Facultad de Ingeniería es la encargada de organizar el estudio de los profesionales de Ingeniería, a

la vez, de promover la investigación pura y tecnológica en las ramas indicadas, ajustando para ello sus programas y actividades al marco de referencia constituido por los objetivos, necesidades y programas de desarrollo del país.

5.5.1 Objetivos

Los objetivos generales de la Facultad de Ingeniería se encuentran resumidos como se indica a continuación.

1. Promover y guiar el desarrollo académico y profesional de la ingeniería en el país.
2. Proporcionar al país los profesionales con la preparación moderna y el alto nivel requerido, en las diferentes carreras de ingeniería, con la finalidad de llenar la cuota que el desarrollo del país demanda.
3. Estimular, fomentar y desarrollar la investigación tecnológica en las diferentes ramas de la ingeniería.

4. Estimular y tratar de impulsar la creación de nuevas especialidades dentro del cambiante mundo de la ingeniería.
5. Velar y promover el desarrollo profesional de los ingenieros panameños dentro de sus diferentes campos de acción.
6. Cooperar con las instituciones nacionales en la solución de los problemas tecnológicos de alto nivel que ameriten la participación de esa Facultad.
7. Fomentar e impulsar el intercambio científico, tecnológico y cultural con las instituciones nacionales o extranjeras afines.
8. Promover actividades para aumentar el conocimiento tecnológico y científico de todos los panameños."(28).

5.5.2 Reseña Histórica.

El origen de la Facultad de Ingeniería hay que

(28) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1941-42, p. 36.

buscarlo en los cursos superiores establecidos en el Instituto Nacional antes de la creación de la Universidad de Panamá. A este curso hemos hecho amplia referencia en el capítulo segundo del presente trabajo. Aquellos cursos superiores pasaron a formar parte de la Universidad de Panamá en el momento de su creación. Luego de la organización de la nueva casa de estudios, tales disciplinas fueron bautizadas con el nombre de Pre-Ingeniería y pasaron a formar parte de la Facultad de Ciencias.

Históricamente, la Facultad de Ingeniería se constituyó como tal en 1941, (29) luego de terminado el período rectoral del Licenciado Jephtha B. Duncan y durante la breve regencia del Lic. Victor Goytia, Ministro de Educación.

En 1943 se crea la Escuela de Arquitectura adscrita a la recién fundada Facultad de Ingeniería. Ingresaron entonces al profesorado de esa escuela los Arquitectos Octavio Méndez Guardia, Ricardo J. Bermúdez, Conrado Nicolsia y Guillermo de Roux.

La Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como

(29) Boletín Informativo, 1941-42, p. 36.

se llamó desde entonces, fue creciendo bajo la dirección - de su primer Decano, el Ing. Alberto de St. Malo. Este desarrollo se acentuó mucho más, particularmente, desde 1950, cuando se inauguró la ciudad Universitaria, lo que permitió la dotación adecuada de su propio edificio con los laboratorios indispensables para tales disciplinas.

Durante el período 1957-1958, se operó un significativo y trascendental cambio, al crearse la clase diurna. Esta transformación permitió reducir la carrera de Ingeniería Civil a cinco años para los estudiantes dedicados exclusivamente al aprendizaje y, por otro lado, se aumentó a ocho años la carrera para los que continuaban formándose en horas de la tarde exclusivamente. Se crearon laboratorios de Resistencia de Materiales, Carreteras, Hidráulicas e Ingeniería Eléctrica, la Biblioteca, etc.

El 18 de mayo de 1962, la Escuela de Arquitectura logró convertirse en Facultad, con lo cual la Faoul-tad de Ingeniería y Arquitectura quedó dividida. Fue a partir de ese momento y bajo la ponencia del Ing. Alberto de St. Malo, que se crearon las nuevas escuelas de Ingeniería Electro-Mecánica o Ingeniería Mecánica Industrial. En aquella época se dictaban en la Universidad de Panamá los tres primeros años de estas carreras y, mediante un convenio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores

de Monterrey (México), se terminaban allá los últimos dos años.

En el año de 1970 se estudiaban y modifican todos los planes de estudio de las carreras de Ingeniería, y se crean dos nuevas carreras: Ingeniería en Carreteras y Electricidad.

En 1973 nacen otras dos nuevas carreras técnicas, en las especializaciones de Electrónica y Mecánica Industrial.

En el año de 1973, mediante el Decreto Número 339 del 20 de agosto, se integra la escuela de enseñanza media Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" a la Facultad de Ingeniería. Esta unión contribuyó eficazmente a solucionar algunos problemas en ambas instituciones, ya que permitió una utilización más eficiente de los recursos humanos, espacios físicos, laboratorios, talleres y recursos financieros que el Gobierno dedica a estas dos instituciones.

Siguiendo su política de desarrollo, la Facultad creó la nueva carrera de Técnico en Ingeniería con especialización en Edificaciones.

5.5.3 Planes de Estudios.

En un principio, los planes de estudio contemplaban sólo la formación de Agrimensores en dos años. Si el estudiante continuaba un año más, adquiría el título de Agrimensor Geodesta. Los dos primeros años incluían los estudios básicos de Física, Matemáticas, Química, Agrimensura, etc. Los cuales aparecían generalmente en la primera etapa de la Ingeniería Civil. El tercer año de tal programa incluía la enseñanza de algunas materias culturales, como Geografía de Panamá, Legislación de Tierras y Bosque, etc. (30)

Ante las circunstancias surgidas por las limitaciones del presente programa, el Dr. José Dolores Moscoote, solicitó la reforma de dicho plan. En efecto, fueron reformados para agregar primero un tercer año y luego un cuarto año de Ingeniería Civil. Más tarde, bajo la rectoría del Lic. Duncan y las recomendaciones de una comisión de profesores integrada por los ingenieros Juan Amado Hijo y Nariño Rivera, se agregó un año más; lo cual aumentaba los años de estudio a cinco y colocaba dichos planes más a tono con el carácter nocturno con que se impartía es

(30) Alberto de St. Malo, "Facultad de Ingeniería y Arquitectura", Boletín Informativo, Panamá, 1954-55, p. 56.

esta disciplina. (31)

En la actualidad se estudia la posibilidad de crear dentro de la carrera de Técnicos en Ingeniería las especializaciones en Refrigeración y en Aire Acondicionado, así como también en automóviles particulares y comerciales, la otra en equipo pesado y, por último, la especialización en maquinarias agrícolas.

5.5.4 Organización actual.

En la actualidad, la Facultad de Ingeniería está constituida por cinco Escuelas a saber: Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Electro-Mecánica, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Técnicos.

Estas escuelas otorgan los siguientes títulos: Licenciado en Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electro-Mecánica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Industrial, Ingeniería de Sistemas y Técnicos en Ingeniería con especialización en Análisis de Sistemas, Artes Industriales, Carretera, Dibu-

(31) Jephtha B. Duncan, La Universidad Nacional de Panamá su Organización, Administración y funcionamiento. Panamá, 1942, p. 10.

jo, Edificaciones, Electricidad, Electrónica, Geología, Ma
teriales, Mecánica Industrial, Programación, Tecnología In
dustrial y Topografía.

Pero es menester aclarar que, a partir del -
presente año, la Facultad de Ingeniería, con todas sus es-
cuelas, ha pasado a constituirse en un Politécnico, sin de-
jar de depender de manera total de la Universidad de Pana-
má.

Para ingresar a la Facultad de Ingeniería cual-
quier estudiante que presente su título de bachiller en
Ciencia o de bachiller Industrial expedido por un plantel
oficial o particular incorporado al Ministerio de Educación
o por Colegios no incorporados o extranjeros, siempre que
la duración de dichos estudios no sea menor de cinco años
en el nivel secundario y sean reconocidos por el Consejo
Directivo de la Universidad.

"Las Facultades deberán aceptar a los estu- -
diantes provenientes de las instituciones cuyos planes y
programas de estudios tengan afinidad con la carrera que
deseen estudiar y establecerán los criterios adecuados pa-
ra orientarlos según el resultado de las pruebas y su ren-
dimiento durante los diferentes períodos de estudios, con

el objeto de que puedan obtener el certificado de nivel medio o el diploma de estudios universitarios que mas se avengan con sus aptitudes. (32)

4.6 FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina se encarga de formar, científica y socialmente, a un profesional de la medicina que se identifique con los problemas de salud del país y que, mediante un proceso de identificación y sensibilidad social, se proyecte hacia la búsqueda de soluciones adequadas a los recursos disponibles y el médio.

5.6.1 Objetivos.

1) "Formación integral, técnica, científica y humana de médicos, que los habilite para desarrollar una acción eficaz en la promoción, protección, reaturación y recuperación de la salud, considerada en sus aspectos individuales y sociales.

(32) Universidad de Panamá, Resolución número 2-72 del 2 de mayo de 1972, Mimeografiado, p. 4.

2) Proporcionar al estudiante una completa y equilibrada enseñanza de la Medicina Comunitaria, Preventiva y Social.

3) Capacitarlos a través de una formación humanista, intelectual y científica encaminada a lograr una comprensión integral del hombre en sus relaciones interhumanas y con el medio ambiente.

4) Desarrollar programas de enseñanza sobre los problemas de salud del país, para compensar al estudiante desde el inicio de su carrera de nuestras grandes necesidades de salud, para que pueda contribuir a elaborar programas de acción, consona con las necesidades de nuestras comunidades.

5) Preparar lo más rápido posible, sin menoscabar el nivel de enseñanza, los profesionales de la medicina y el personal para-médico que el país necesita.

6) La formación de investigadores y docentes, especialmente en las Ciencias básicas.

7) Renovación del conocimiento médico y biológico

gico mediante la investigación científica, y

8) La proyección social de todas las actividades de la Facultad en beneficio de la comunidad" (33)

5.6.2 Reseña Histórica

La Escuela de Medicina comenzó a funcionar el 29 de mayo de 1951 como parte de la antigua Facultad de Ciencias Médicas junto con las Escuelas de Pre-Medicina, Ciencias Naturales y Farmacia.

En septiembre de 1953, el Consejo General Universitario decidió crear la Facultad de Medicina. En sus inicios, por limitaciones presupuestarias, tuvo que restringir la producción de médicos y ceñirse a ofrecer matrícula únicamente a 30 estudiantes.

Al momento de la inauguración de la Escuela de Medicina, el país dependía, por consiguiente, de dos fuentes de adquisición de personal médico:

(33) Rodolfo V. Young, Discurso pronunciado en el acto de Graduación de 1971, Panamá, 1971, p. 3.

a) Nacionales que estudiaban en Universidades extranjeras, principalmente Estados Unidos, y de algunas escuelas de reconocido prestigio de la Europa Occidental y de América Latina (México, Argentina, Chile y Brasil).

b) Extranjeros, principalmente de países vecinos al Istmo, sobre todo de Centro América, Colombia y Ecuador.

5.6.3 Planes de Estudio.

Desde su fundación la Escuela de Medicina ha venido laborando con un plan de cuatro años consistente en 32 semanas por año, cada año lectivo dividido en dos semestres de 16 semanas cada año, Como norma general estos cuatro años se han planeado en la siguiente forma: Los dos primeros años para la enseñanza de las materias básicas y los dos últimos años dedicados a las materias clínicas.

Materias básicas en primera año: Anatomía macroscópica y embriología, Microbiología (Parasitología y Bacteriología), Histología con Neurohistología y Psiquiatría (Psicología Médica) y en el último semestre, la mitad del curso dedicado a Bioquímica.

Con el segundo año se termina durante el primer semestre la Bioquímica y se imparte enseñanza en Anatomía Patológica y Farmacología durante los dos semestres. Además, se prosigue con la siquiatria y se inicia la introducción a la clínica con propedéutica y fisiopatología.

Las materias clínicas es una proliferación de materias que abarca todas las especialidades; parte de este trabajo clínico es realizado en hospitales del estado. Entre las materias encontramos: Medicina Interna, Conferencias Clínico-Patológicas. Propedéutica, y Fisiopatología, Tisiología, Cardiología y Geriatria, Medicina Tropical y Hematología, Cirugía General, etc.

5.6.4. Organización de la Facultad

Esta dividida en los siguientes departamentos; Departamento de Anatomía, Departamento de Anatomía Patológica e Histología, Departamento de Fisiología, Departamento de Microbiología, Departamento de Bioquímica y Nutrición.

En 1959, la Facultad de Medicina logró que se le adicionaran aulas, oficinas y una biblioteca; luego, en el año de 1965, se iniciaron trabajos encaminados a agrandar una vez más la Facultad.

Hoy día cuenta con una biblioteca completa y organizada, además de un edificio amplio, cómodo, construido especialmente para esa finalidad.

Podrán solicitar su ingreso al primer año de la Facultad de Medicina, los alumnos que hayan aprobado toda su pre-médica con una calificación mínima de "C". Además, pasar el examen de admisión que tiene tres modalidades: a) pruebas escritas, b) pruebas psicológicas y psiquiátricas y c) entrevista personal. Solo podrán presentar este examen los aspirantes que llenen los requisitos establecidos en el reglamento.

5. 7 FACULTAD DE ARQUITECTURA

La Facultad de Arquitectura habilita para el ejercicio de las profesiones de arquitecto, se capacitan a los estudiantes para analizar con precisión sus requerimientos específicos y desarrollarles habilidades en el arreglo de los elementos componentes de las edificaciones.

5.7.1 Objetivo

El objetivo fundamental de esta facultad es adiestrar y formar a los estudiantes en las disciplinas ne

cesarias para que, mediante un estudio de las circunstancias históricas, sociales y económicas, sean capaces de crear elementos arquitectónicos que resuelvan las aspiraciones de la comunidad.

5.7.2 Reseña Histórica

La Escuela de Arquitectura comenzó sus labores académicas en el año de 1943. Sus cursos se incorporaron a los de la Facultad de Ingeniería, creándose lo que desde entonces se conoció como Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

En su inicio, por razones de organización y dado el espíritu enormemente popular de la enseñanza, los estudios de Arquitectura se apoyaron en muchos de los cursos previamente establecidos en la Facultad de Ingeniería. Se hizo excepción a esta medida en aquellos conocimientos con un distintivo de carácter profesional, excepción esta que se amplió de manera gradual a medida que el tiempo y las circunstancias demostraban la conveniencia de particularizar de modo evidente su propio plan de estudios.

La Escuela de Arquitectura inició sus actividades con el ofrecimiento de cursos nocturnos destinados a estudiantes obreros; su Decano fue el Ingeniero Alberto de St. Malo y el Arquitecto Ricardo J. Bermúdez, su Director.

La Escuela de Arquitectura obtuvo su independencia de la facultad de Ingeniería por mandato del Consejo General Universitario, en su sesión convocada al respecto el 18 de mayo de 1962.

La independencia de la Facultad de Arquitectura obedeció a la necesidad de atender a la diversificación de especialidades que deben cumplir las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con las aspiraciones nacionales y las tendencias mundiales en el campo de estas disciplinas....". (34)

5.7.3 Planes de Estudio.

Durante su unión a la facultad de Ingeniería sus planes de estudios estuvieron ligados. En el año 1974-1975 se estuvieron cruzando ideas, con profesores y estudiantes, sobre unas necesarias reformas de los planes de estudios de la facultad. Sin embargo, no se ha tomado acuerdo al respecto por considerar que la reforma de la facultad debe coordinarse con la que se planea para la Universidad en general.

(34) Universidad de Panamá, Boletín Informativo, Panamá, 1966, pp. 1-2.

5.7.4 Organización Actual.

En 1974 esta Facultad se estructuró con programas docentes de cinco años de estudios para los estudiantes de tiempo completo y de seis, aproximadamente, para los de medio tiempo. Asimismo, la Facultad ha estado estudiando el establecimiento de carreras intermedias (Dibujo Arquitectónico y Diseño de Interiores) y la departamentalización docente, y ha creado los departamentos de Diseño. Técnica y Artes y Expresión Gráfica.

Para ingresar a la carrera de Arquitectura, los alumnos deben poseer título de bachiller en ciencias, expedido por las Escuelas Secundarias Oficiales o Incorporados y deben haber aprobado, además, los cursos de capacitación y orientación.

5.8 FACULTAD DE AGRONOMIA.

La creación de esta Facultad responde fundamentalmente a la necesidad de formar y capacitar personal a nivel universitario, en las diferentes áreas del saber agrícola, para encauzar el sector agrícola hacia el desarrollo económico del país.

5.8.1 Objetivos:

1) "La formación al nivel universitario de profesionales agrícolas capacitados. Con miras a tal fin impartirá educación agrícola superior completa, habilitando para el ejercicio de Ingeniero Agrónomo en las actividades profesionales, relativas a la investigación científica, la educación, extensionismo agrícola y de empresarios y administradores agrícolas. Estos profesionales serán formados mediante un plan de estudio cuya característica esencial será su hondo arraigo en la realidad nacional para si inculcarles las aptitudes y el conocimiento necesario para el ejercicio de su profesión, el sentido de la importancia social del trabajo que efectúen y la valorización de la profesión agrícola.

2) La investigación y experimentación de la ciencia pura y ciencia aplicada en la agricultura. Tal objetivo requiere que la Escuela de Agronomía sea facultada para llevar a cabo la organización y coordinación de todas las actividades de esta índole en el territorio nacional".
(35)

5.8.2 Reseña Histórica

La Escuela de Agronomía fue creada mediante la ley número 48 de 1958, (36) y comenzó sus labores en mayo

(35) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1972, p. 99

(36) Universidad de Panamá, Informe del Rector 1959-60, Panamá, 1960, Imprenta Nacional, ob. cit., p. 10.

de 1959 con el inicio del año académico regular pero estaba adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia como tal tenía que regirse por las disposiciones y gobernaban a dicha facultad.

No fue hasta el año 1965 que aparece la la Facultad de Agronomía como tal.

5.8.3 Planes de Estudios

El Plan de estudios tiene una duración de cuatro años y medio y entre sus requisitos figura la preparación de una tesis que sea el resultado de la propia investigación del estudiante. Al finalizar dichos estudios se otorga el grado de Ingeniero Agrónomo.

El desarrollo del plan de estudio sigue el plan de estructuración horizontal válido para toda la Universidad.

Según este sistema, todas las ciencias básicas, humanidades y estudios sociales son dictadas por las diversas Facultades que tienen responsabilidad directa por dichos cursos.

La escuela por su parte enseña los cursos propios de las Ciencias Agrícolas. Para esto cuenta con sus

laboratorios especializados de Fitotecnia, Entomología, Zootecnia, Suelos e Ingeniería Agrícola.

La Facultad concede los títulos de:

1. Licenciado en Ingeniería Agronómica.
2. Licenciado en Ingeniería Agronómica con especialización en Fitotecnia.
3. Licenciado en Ingeniería Agronómica con especialización en Zootecnia.
4. Profesor de Educación para el Hogar.

5.8.4 Organización Actual

En 1974 se crearon tres departamentos que sirven de marco a la labor docente.

Estos departamentos son:

1) Departamento de Fitotecnia, que agruparía las áreas de Fitopatología, Fitomejoramiento, Edafología, Dasonomía y Horticultura, Fisiología, cría animal, sanidad animal y nutrición animal.

2) Departamento de la Educación para el hogar que incluiría las áreas de alimentación, cuidado y desarrou

llo del niño, cuidado de la vivienda, familia, vestidos y relaciones socios-familiares. (37)

Los requisitos de ingreso de la Facultad de Agronomía son para la Escuela de Fitotecnia y Zootecnia, tener el título de: Bachiller en Ciencias o de Bachiller Agropecuario.

Los candidatos con otros títulos de escuela secundaria completa deberán someter solicitud a la Junta de Facultad.

Escuela de Educación para el Hogar, tener el título de: Bachiller en Ciencias, Bachiller en Letras, Bachiller en Educación para el Hogar, Maestra de Educación para el Hogar y Maestra de Enseñanza Primaria.

5.9 FACULTAD DE ODONTOLOGIA (1968)

Esta facultad ha orientado sus actividades de acuerdo a los objetivos.

5.9.1 Objetivos

- a. "Desarrollar un odontólogo orientada bioló-

(37) Universidad de Panamá, Memoria, 1974, p. 41.

gicamente, capacitada técnicamente y socialmente sensitivos, consciente del significado de su contribución al cuidado comprensivo de la salud.

b. Establecer y promover activos programas de investigación científica.

c. Coordinar conjuntamente con dependencias tanto estatales como privadas, programas que lleven o busquen una solución al problema oral de nuestro país". (38)

5.9.2 Reseña Histórica

Esta Facultad inició sus actividades en el primer semestre del año académico de 1968-1969, pero fue inaugurada oficialmente el 7 de octubre de 1970. Como se desprende, es una Facultad recién creada, y muy poco es lo que podemos decir de ella.

5.9.3 Organización Actual

La organización académica está compuesta por los siguientes departamentos: Departamento de Diagnóstico

(38) Universidad de Panamá, Memoria, Panamá, 1972, p. 244.

Oral, Departamento de Restauración Protésica, Departamento Infantil, Departamento de Terapéutica Dental, Departamento de Odontología Social y Departamento de Ciencias Básicas.

En cumplimiento de sus metas de trabajo, la Facultad de Odontología desarrolla diversos programas centrales en la docencia e importantes actividades extra-muros.

Se destaca por su matrícula de 312 estudiantes, todos diurnos con un primer ingreso de 75 estudiantes; asimismo, durante el último período (1975) se graduaron 15 médicos en Cirugía Dental; aunque es una cifra pequeña, los planes de expansión a la Facultad prometen un crecimiento en las graduaciones futuras.

Además de esta importante labor docente, la Facultad ha desarrollado variados programas en sus Departamentos constitutivos, a saber: En el aspecto Audiovisual, incrementando sus servicios técnicos, mediante la adquisición de materiales y algunos equipos que han agilizado la labor docente. Su laboratorio de Histopatología ha realizado actividades especializadas de biopsias y placas dentales.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- La acción educativa de los misioneros dominicos Agustinos y Jesuitas en Nombre de Dios y Panamá dio inicio a la educación sistemática en la República de Panamá.
- 2.- El Colegio de Panamá, fundado por los Jesuitas es el antecedente inmediato de la Universidad de San Javier donde se impartieron diversas Cátedras (Filosofía, Teología y Moral).
- 3.- La Universidad de San Javier fue la primera institución universitaria en Panamá que desarrolló una extraordinaria labor formativa en una época en que existía un gran vacío intelectual.
4. El cambio en la vida política de Panamá dado por la independencia de España y por la unión a Colombia no produjo un avance significativo en materia educativa; el Colegio del Istmo y la Universidad del Istmo fueron las únicas respuestas.
5. El desarrollo del país, ya como nación soberana, requirió, a través de los hombres más representativos de la época, de la acción educativa, mediante la crea

ción de escuelas y la fundación de la Universidad.

6. Dentro de las acciones conducentes a la creación de la Universidad de Panamá consideramos como intentos frustrados la creación de la Universidad Bolivariana y la Panamericana y uno de los pasos firmes fue la creación del Instituto Nacional.
- 7.- Fundada la Universidad en 1935, la falta de personal condujo a la contratación de educadores extranjeros lo cual dio por resultado una educación que no respondió a los intereses nacionales.
8. El sentido genuino de universidad condujo a la Universidad de Panamá a organizarse conforme a estatutos democráticos; pero en su aplicación se advierte ineficacia en su realización dentro de la comunidad.
9. La Universidad a través de una serie de cambios, ha crecido de una manera armónica, teniendo siempre en cuenta las realidades de la nación.
10. En la actualidad, la Universidad ha subsanado las deficiencias de su etapa de fundación respecto a la selección de personal docente orientándose a patrones hondamente panameños.

11. La Universidad de Panamá responde a la idea fundamental de universidad por su estructura, por su sistema orgánico—en el que cada miembro tiene fisonomía propia o inseparable de la unidad total—, de acuerdo a esto cada facultad es definida por su rasgo particular, y carece de significación esencial por sí misma, teniéndola sólo como parte integrante de una totalidad.

12. La Facultad de Filosofía Letras y Educación, que debe servir de faro para lograr un profesionista integral sólo ha cumplido con formar un cuerpo docente; más el cambio aunque únicamente tecnológico o material— ha correspondido a las demás Facultades de orientación técnica.

13. La Universidad de Panamá, aunque se esfuerza por satisfacer su cometido, tiene sin embargo mucho que eliminar, mejorar, cambiar y crear. No deberá perder de vista que muchos de los estudios profesionales que vaya ofreciendo como respuesta a las realidades cambiantes del país, deberán ser transitorios y elásticos de acuerdo a las necesidades del momento.

B I B L I O G R A F I A

- Amado Miguel, Evolución del concepto universitario y sus manifestaciones en Panamá, Panamá, Imprenta El Panamá América, 1942, 27 p.
- Arias, Madrid, Harmodio, Discurso del presidente de la República en la inauguración de la Universidad Nacional de Panamá. Panamá Imp. Nacional, 1935, 10 p.
- Ariza, Alberto, Los Dominicos en Panamá, Bogotá, D. E. Cooperativa nacional de Artes Gráficas, Ltda, 1964, 93 p.
- Arosemena, Mariano, Apuntamientos Históricos (1801-1840), Panamá, Publicaciones del Ministerio de Educación de Panamá, 1949, 293 p.
- Arrocha Graef, Catalino, Historia de la Independencia de Panamá, sus antecedentes y sus causas 1821-1903, Panamá, Beretti Hnos, 1934, 289 p.

- Best, Arquímedes Agustín, Presupuesto y sugerencias para la formulación de un presupuesto funcional en la Universidad de Panamá, Panamá, Imprenta Universitaria 1958, 43 p.
- Borda, José Joaquín, Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada, Bogotá, Imprenta de S. Lejayeet Ce, 1872, dos tomos.
- Cantón, Alfredo, Desenvolvimiento de las ideas pedagógicas en Panamá, 1903-1926, Panamá, Imprenta Nacional, 1955, 275 p.
- Casas, Bartolomé de las Fray, Historia de las Indias, Madrid, Aguilar, 1474-1566, 3 volúmenes.
- Castillero, Ernesto J., La Universidad Interamericana; sus antecedentes y su fundación, Panamá, Imprenta Nacional, 1943, 334.
- Castillero, Ernesto y Arce, Enrique J., Historia de Panamá, Panamá, Editorial Alfonso Ruiz y Cía., 1948, 296 p.
- Crespo, José Daniel, Fundamentos de la nueva educación, Chi

le, Impresora Zig Zag, 1942, 89 p.

De St. Malo, Alberto, Hacia una verdadera Reforma Universitaria, Panamá, Imprenta Universitaria, 1962, p. 53.

Domínguez, Caballero, Diego, Filosofía y Pedagogía, Panamá, Imprenta Nacional, 1952, 78 p.

La Universidad Panameña, algunos aspectos de su misión, Panamá, Imprenta de la Academia, 1946, 32 p.

Los estudios filosóficos en la Universidad de Panamá, Panamá, Publicaciones de Panamá, 1963, 84 p.

Duncan, Jephtha B., La educación pública en Panamá, Panamá, Imprenta Nacional, 1921, 91 p.

La Universidad de Panamá, su administración y su funcionamiento, Panamá, Imprenta Nacional, 1942, 10 p.

El ideal educativo del presente y otros discursos, Panamá, Imprenta Nacional, 1919, 32 p.

La Nación y las Escuelas, Panamá, The Times Publishing Co. Inc., 1929, 25. p.

Fernández de Oviedo, Valdés Gonzálo, Sumario de natural historia de las Indias / Fondo de Cultura Económica, México, 1950, 279 p.

Isaza Calderón, Baltazar, La profunda crisis de la Universidad de Panamá, Panamá, Imprenta de la Estrella de Panamá, 1969, 86 p.

Jiménez, Georgina, Reforma Universitaria en Panamá, Panamá, editora Nacional, 1942 32 p.

Meléndez Silvio, Historia de la educación en Panamá, Panamá, Ed. Ferguson & Ferguson, 1955, 97 p.

Méndez Pereira, Octavio, Historia de la instrucción pública en Panamá, Panamá, Tip Moderna, 1916, 68 p.

La Universidad autónoma y la universidad cultural, Panamá, Editorial Universitaria, 1953, 236 p.

Prospecto de la Universidad Bolivariana, Panamá,

Informe del Rector del Instituto Nacional, Panamá, Imprenta Nacional, 1943, p. 89.

Mercado Pedro, Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús, Bogotá, Edit ABC, 1917, tres tomos.

Morales, Eusebio, Ensayos. documentos y discursos, Panamá, Imprenta Nacional 1928 34 p.

Miró, Rodrigo, La cultura colonial en Panamá; Panamá, Impresora Panamá, 1970, 96 p.

Moscote, José Dolores, Las conferencias del Instituto Nacional, Panamá, Ed. Oficial, 1915, 114 p.

Una experiencia, Seis años de rectorado en el Instituto Nacional, Panamá, Benedetti Hnos, 1931, 378 p.

Discursos y conferencias, Panamá, Impresora Esto y Aquello, 1916 43 p.

El derecho constitucional panameño, Panamá, Universidad de Panamá, 1960 43 p.

Historia de la Universidad en su primer lustro, Panamá, 1940, 56 p.

Muñoz, Luis, Notas Históricas sobre la Compañía de Jesús, restablecida en Colombia y Centro América, 1842 1914, Bogotá, Imprimi potest Vincentius Ieza, 1920, 183 p.

Núñez, González, Carlos E., Proyección y análisis de los recursos humanos y su incidencia en la educación universitaria, Imprenta Universidad, Panamá, 1973, 186 p.

Serrano y Sanz, Moral "El archivo de Indias y las exploraciones del Istmo de Panamá en los años 1527 a 1534", en Memoria 22, Anales de la junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, Tomo I.

Soler, Ricaurte, Formas ideológicas de la nación panameña, Panamá, Ediciones tareas, 1973, 94 p.

Sosa, Juan, Panamá la Vieja, Panamá, 1919, Imprenta Nacional 234 p.

Susto, Juan Antonio, Catálogo de la Audiencia de Panamá,
(Sección V del archivo de Indias de Sevilla) Madrid, Imp. de la Revista del
Archivo Biblioteca y Museos, 1926, 55
p.

Panamá en el archivo general de Indias
tres años de labor, Panamá, Imprenta
Nacional, 1927, 48 p.

DOCUMENTOS, GACETAS, LEYES Y MEMORIAS

Colección de libros y documentos referentes a la historia-
de la América Central, Madrid, 1968

GACETAS OFICIAL

1. Gaceta del Istmo, Panamá, número 2, año I, 20 de julio de 1841, 15 p.
2. Gaceta Oficial, Panamá, Número 1889, Año X, 31 de marzo de 1913, 20 p.
3. Gaceta Oficial, Panamá, Número 1945, año X, 17 de julio de 1913, 13 p.
4. Gaceta Oficial, Panamá, número 2863, año XV, 26 de enero de 1918, 26. p.

5. Gaceta Oficial, Panamá, número 2881, año XV, 4 de marzo de 1918 10 p.
6. Gaceta Oficial, Panamá, número 2914, año XV, 25 de marzo de 1918, 15 p.
7. Gaceta Oficial, Panamá, número 3358, año XVII, 12 de mayo de 1920, 16 p.
8. Gaceta Oficial, Panamá, número 4537, año XXI, 17 de diciembre de 1924, 18 p.
9. Gaceta Oficial, Panamá, número 4560, año XXII, 8 de enero de 1925, 36 p.
10. Gaceta Oficial, Panamá, número 4689, año XXII, 20 de agosto de 1925, 12 p.
11. Gaceta Oficial, Panamá, número 4892, año XXIII, 28 de junio de 1926, 25 p.
12. Gaceta Oficial, Panamá, número 6582, año XXX, 20 de mayo de 1933, 19 p.
13. Gaceta Oficial, Panamá, número 7024, año XXXII, 27 de marzo de 1935, 11 p.

14. Gaceta Oficial, Panamá, número 7070, año XXXII, 15 de mayo de 1935, 16 p.
15. Gaceta Oficial, Panamá, número 9076, año XL, 9 de abril de 1943, 25 p.
16. Gaceta Oficial, Panamá, número 9189, año XL, 31 de agosto de 1943, 23 p.
17. Gaceta Oficial, Panamá, número 9317, año XLI, 4 de febrero de 1944, 10 p.
18. Gaceta Oficial, Panamá, número 10112, año XLII octubre de 1946 p.
19. Gaceta Oficial, Panamá, número 16382, año LXVI, 13 de junio de 1969 9 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Constituyente del Estado Soberano de Panamá, en 1865, Panamá, Mimeografiado, 17 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Panamá, en 1872, Panamá, Imp. del gobierno, 1872. 50 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Constituyente de 1873, Edic. Oficial Panamá; Imp. La Estrella de Panamá, 1873, 28 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Panamá de 1876-1877, Edición Oficial, Panamá, imp de La Estrella de Panamá, 1877, 90 p.

Panamá Leyes Expedidas por la Asamblea Legislativa de Panamá en sus Sesiones de 1880-1881, Edic. Oficial, Panamá, Imp. La Estrella de Panamá, 1882, 126 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República de Panamá en 1904, Panamá, Tipografía El Penal, 1906, 238 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de la República de Panamá en sus Sesiones de 1906 y 1907, Panamá, Star and Herald, 1907, 126 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1908, 1909, Panamá, Tipografía Diario de Panamá, 1909, 137 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1910-1911. Panamá, Imprenta Nacional, 1912, 154 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá

en sus Sesiones de 1912-1913, Panamá, Imprenta Nacional 1914, 121 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1914-1915, Panamá, Imprenta Nacional, 1915, 167 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1916-1917, Panamá, Imprenta Nacional 1917, 113 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1918-1919, Panamá, Imprenta Nacional, 1919, 178 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1920, Panamá, Imprenta Nacional, 1921, 135 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones de 1921-1922-1923, Panamá, Imprenta Nacional, 1923, 298 p.

Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de 1924-1925, Panamá Imprenta Nacional, 1925, 176 p.

- Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de 1926-1927, Panamá, Imprenta Nacional, 1927, 113 p.
- Panamá, Leyes Expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en las Sesiones extraordinarias de 1928, Ed. Oficial, Panamá, Imprenta Nacional, 1928, 40 p.
- Panamá, Ley 48 de 24 de septiembre de 1946 de autonomía universitaria, Panamá, Imp. La Universidad, 1946, 11 p.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública y Justicia presenta a la Asamblea Nacional en sus Sesiones Ordinarias de 1906, Panamá, Tipografía Moderna, 1906, 66 p.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública y Justicia presenta a la Asamblea Nacional en sus Sesiones Ordinarias de 1908, Panamá, Tipografía Excelsior, 1908, 54 p.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública y Justicia presenta a la Asamblea Nacional en sus Sesiones Ordinarias de 1910, Panamá, Tipografía Nacional, 1910, 159 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1914, Panamá Imprenta Nacional, 1914, 221 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado presenta en el Despacho de Instrucción Pública a la Asamblea Nacional de 1916, Panamá, Tipografía el Istmo, 1916, 589 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado presenta en el Despacho de Instrucción Pública a la Asamblea Nacional de 1918, Panamá, Tipografía El Istmo, 1918, 588 págs.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, La Educación Pública en Panamá, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional en sus Sesiones de 1920, Panamá, Imprenta Nacional, 1921, 103 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1924, Panamá, Imprenta Nacional, 1924.

- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado presenta en el Despacho de Instrucción Pública a la Asamblea Nacional de 1926, Panamá, The Times Publishing Co. Inc., 1926.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional 1934, Panamá, La Estrella de Panamá, 1934, 56 p.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Legislación escolar (Compilación de las Leyes y Decretos vigentes que organizan y reglamentan la instrucción pública primaria, la secundaria y la profesional del país, con las observaciones, y anotaciones convenientes para su mejor aplicación), Panamá, Imprenta Nacional 1912, paginación variada.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Programas de Enseñanza en el Instituto Nacional Normal, Panamá, The Times Publishing Co. 1927, 117 p.
- Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Programas de la Escuela Normal de Institutores, Panamá, Tip. Moderna, 1915, 136 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Reglamento del Instituto Nacional, Panamá, The Times Publishing Co., 1915, 51 p.

Panamá, Secretaría de Instrucción Pública, Reglamento de la Escuela Artes y Oficios 1926, Panamá, Ed The Times Publishing Co., Inc. 1926, 37 p.

Universidad de Panamá, Discurso de Inauguración de la Universidad de Panamá, Panamá, Imprenta Nacional, 1935, 15 p.

Disposiciones constitucionales sobre la Universidad Panamá, Publicaciones del Gobierno, 1955, 34 p.

Enseñanza Universitaria oficial de Panamá América, 1959, 96 p.

Estatuto, Panamá, Mimeografiado, 1963, 67 p. Estatuto, Panamá, Imprenta Universitaria, 1971, 127 p.

Facultad de Administración Pública y Comercio 1970-71, Panamá, E.U.P.A.N. 1971, 131 p.

Facultad de Ciencias Naturales y Far

macia, Folleto de Información, Panamá, Imprenta Universitaria, 1967, 45 p.

Facultad de Agronomía al servicio del país. Panamá, Mimeografiado, 1970, 25 p.

Inauguración de la Universidad Nacional de Panamá Panamá, Imprenta Nacional, 1935, 86. p.

Informe del Rector, Panamá, Imprenta Nacional, 1958, 94 p.

La Autonomía Universitaria, Documento, Panamá, 1966, sin numeración.

La educación en Panamá, Panamá, Imprenta Nacional, 1957, 334 p.

Plan de la Universidad de Panamá para el desarrollo económico y social, Panamá, Mimeografiado, sin numeración,

Programa de desarrollo institucional de Panamá, Artes Gráficas, 1970, 385 p.



FILOSOFIA
Y LETRAS

280

Prontuario Cultural, Panamá, Artes Gráficas, 1964-65, 58 p.

Universidad, Memoria de 1965, Panamá, Impresora Panamá, 1965, 234 p.

Universidad de Panamá, Memoria de 70-71, Panamá, Imprenta Nacional, 1975, 320 p.

Universidad de Panamá, Memoria de 1972, Panamá, Imprenta Nacional, 1972, 342 p.

Universidad de Panamá, Memoria de 74-75, Panamá, Imprenta Nacional, 1975, 320 p.

Universidad de Panamá, Memoria de 1976, Panamá, Imprenta Nacional, 1976, 200 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1938, Panamá, La Moderna, 1938, 26 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo, 1940, Tipografía La Moderna, 1940, 26 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1941-42, Panamá, Imprenta Nacional, 1942, 234 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1947-48, Imprenta Nacional, 1948, 225 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1951-52, Panamá, Imprenta Nacional, 1952, 230 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1970, Panamá Imprenta Universidad, 1970, 56 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1957-58 de la Facultad de Administración Pública y Comercio, Panamá Editora Panamá América, S.A. 1958, 48 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1974-1975 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Panamá, 74-75, 38 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 54-55 de la Facultad de Filosofía Letras y Educación, Editora Panamá América, 1955 39 p.

Universidad de Panamá, Boletín Informativo 1962, de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, Panamá Editorial la Nación, 1962, 78 p.

Universidad de Panamá, Organo de la Universidad de Panamá,
Número 2, Imprenta Nacional, 1935,
35 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 5, Imprenta Nacional
1935, 69 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 7, Imprenta Nacional,
1937-38, 115 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 18-19, Imprenta Nacio-
nal, 1939-40 240 p..

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 25, Imprenta Nacio-
nal, 39 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 33, Casa Gráfica, S.A.
1953-54 36 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 38, Casa Gráfica, S.A.
1960, 29 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 20, Imprenta Nacional,
1939-40, 23 p.

Organo de la Universidad de Panamá,
Panamá, Número 49, Editora Pana Amé-
rica, 1969, 201 p.

Universidad de Panamá, Universidad Interamericana de Panamá,
Panamá, Imprenta Nacional, enero de
1943, 205 p.

Universidad Interamericana de Panamá,
Panamá, Imprenta Nacional, enero de
1944, 208 p.

Universidad Interamericana de Panamá,
Panamá, enero de 1946, 320 p.

Universidad de Panamá, Informe del Decano Emilio Clare al
Rector, 1970-71 Panamá, Imprenta de
la Universidad 1971, 131 p.

Boletines y Revistas

- 1.- Alfredo Castillero, "Políticas de poblamiento en Castilla de Oro y Veraguas en los orígenes de la colonización (1502-1522), en Revista Lotería, Núm. 158, Panamá, enero de 1969, 23 p.
- 2.- " Archivo General de Indias ", Sección V, Audiencia de Panamá Legajo 233, Extracto de reales cédulas y provisiones en la Colección Juan Bautista Muñoz, de la Real Academia de la Historia de Madrid, Tomo LXXXVI
- 3.- Castillero, Ernesto, " La causa inmediata de la emancipación de Panamá," en Boletín de la Academia Panameña de la historia, 1933, 58 p.
4. Clare, Emilio y otros " Informe sobre la Universidad Panamá y su problema actual" en Revista Lotería, Núm. 159, Panamá, febrero, de 1969 32 p.
5. Jouanen, José, " El Colegio de Panamá ", en Revista Lotería, Núm. 87, Panamá, agosto de 1948, 38 p.

6. Osorio, Alberto Una filosofía para la Universidad de Panamá", Revista Lotería, Núm. 163, Panamá, junio de 1969, 35 p.

7. " Real Cédula a la Audiencia de Santa Fé, del 22 de agosto de 1776," en Revista Epocas, Núm. 101, Panamá, de 1950, 20 p.

Susto Juan, Panameños en la Compañía de Jesús", en Revista Lotería, Núm. 87 Panamá, agosto de 1948, 38 p.

" Un arzobispo panameño" en Boletín de la Academia Panameña, Núm 12, Panamá, marzo de 1956, 38 p.

Treinta y seis panameños en la Compañía de Jesús", en Revista Lotería, Núm. 87, Panamá, agosto de 1948, 38 p.

Panameños en la época colonial", en Boletín de la Academia Panameña de la Historia, Núm. 13, Panamá, abril de 1956, 19 p.

L	EPOCA HISPANICA- Conquista del Istmo por Rodrigo de Bastidas. Aparece la idea de encontrar una vía acuática que condujera al otro océano.	Incorporación del aborí a la vida cultural del
}	Fundación de la ciudad de Nombre de Dios por Diego de Nicuesa. Puerto de importancia.	
}	Vasco Núñez de Balboa descubre el Mar del Sur y se establece en la región del Darién. Explotación de minas.	
}	Fundación de la primera ciudad de Panamá por Pedrarias de Avila. Economía de tránsito-población flotante-inestabilidad.	Fundación de la orden c nicos en la ciudad de N Dios.
3	Fundación de la Real Audiencia con Jurisdicción en casi todo Centro y Su damérica.	
3	La región de Darién se caracteriza por ser un lugar despoblado, malsano y sin alimentos.- La ciudad de Panamá fue atacada por Francisco Drake.	Se inicia la obra evang la Compañía de Jesús.
5		Los misioneros de la Co sús llegan al Darién.
3		1. Fundación del Colegi 2. Fundación del Colegi por los Jesuitas (cáted y Gramática)
L	El pirata Enrique Morgan saquea a in cendencia a la ciudad de Panamá	Desaparecen los centros
3	El territorio de Tierra Firme pasa a formar parte del Virreinato del Perú.	
7	La ciudad de Panamá fue nuevamente destruida el 2 de febrero por otro gran incendio	
}		Fundación de la Univers Javier por Real Cédula la ciudad de Aranzuez e

namá se registró otro incendio;
que fue de menor proporción que
los anteriores.

Nueva fundación de la ciudad de Pa
namá el 21 de enero.

1. Expulsión de los Jesu
Carlos III el 27 de febr
 2. Desaparece la Univer
biendo Universidad los p
ciben educación en Colom
-

EPOCA DE LA INDEPENDENCIA DE PANAMA DE ESPAÑA 1821-1903

1. Epoca de la independencia de
España. Pugna entre criollos de
mentalidad liberal y democratizan
te elemento peninsular adicto a
los privilegios que le conferían
su especial posición social y
económica. 2. Unión a Colombia
para mantener seguridad política
y económica.

Se funda el Colegio del
legio de Panamá por decret
octubre. (Primaria).

Congreso Anfictiónico convocado
por Simón Bolívar el 22 de junio,
para mantener la unidad Latinoame
ricana de Seguridad y Subsisten-
cia.

Primer intento por estab
Universidad Bolivariana
Ilustre Dr. Méndez Perei

Fundación de la Univer
por Decreto del 20 de ju

Intervención de los Estados Uni-
dos por la construcción del fe-
rrocarril. Tratado Norteamerica-
no-Panameño.

Decadencia del Sistema Educativo

Desaparece la Univer
de

Panamá trata de separarse de Co-

sseps, se constituyó la Sociedad Civil Internacional del Canal Interoceánico para construir un Canal por el Istmo de Panamá, Intervención Francesa.

La compañía fundada por Lesseps cambia de nombre por el de Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá. Esta compañía obtuvo del gobierno de Colombia la concesión respectiva, y se comprometió a terminar las obras en un plazo de 12 años.

Los despilfarros y la desorganización administrativa, agravados por las pésimas condiciones sanitarias de la región, provocaron por fin la quiebra de la compañía el 4 de abril.

EPOCA REPUBLICANA 1903

Separación de Panamá de Colombia
Opresión colombiana sobre el Istmo. Las obras del Canal de Panamá se reanudaron por los Estados Unidos. (Tratado Tafl) previamente se realizó un saneamiento de la región.

Inicio de la educación Panameños Octavio Ménd José Dolores Mocote, G Andreve, Narciso Garay

Se ratifica el 23 de febrero el acuerdo Suplementario llamado "Tratado Tafl". En donde los E. U.A. adquirió el derecho de construir el Canal de Panamá a través del Istmo, así como la soberanía en una faja de terreno que se extiende a 8 Km.

Politica educativa del abril por el Decreto N Núm. 11

Aparece la revista El Heraldo del Istmo.

Se inicia la educación para la mujer y la educ al.

Primeros cursos de nivel
por Ley Núm. 31 16
(curso profesional de ma

Fue abierto el tráfico del Canal
de Panamá el 4 de mayo.

Segunda reforma en el In
cional.

Segundo congreso científico

Narciso Garay expuso la
Universidad Panamericana

Cursos de preparación p
universitarios por Decr
del 18 de abril.

Reformas en el Institut
Por Decreto Núm. 7 del
y se funda la Escuela d
Ciencias Políticas.

Inauguración oficial del Canal de
Panamá el 12 de julio.

Primera graduación de l
Derecho y fundación de
de Farmacia y Agrimensu
Decreto Núm. 31 y 33.

Tercer Congreso Científico Paname-
ricano en Lima. El Convenio Tafl
fue derogado.

El Dr. Méndez Pereira e
sis de Universidad Pana
Bolivariana.

Se organiza la Universi
cana por Decreto Ejecut
del 6 de agosto.

Aparecen una serie de poetas pana
meños (Rogelio Sinán, Roque Xavier
y Ofelia Hooper).

Se funda el Instituto P
Por Decreto Núm. 55 del
no se realiza el proyec
versidad panamericana.

Creación de la Universi
má con las facultades (
ministración Pública y
Ciencias Naturales y Fa
Decreto 29 del 29 de ma

Se firmó un tratado en Washington
por el Presidente Delano Roosevelt,
en el que los E.U.A. renunciaba a
un supuesto derecho de garantía de

instituir la Universidad Interamericana en Panamá.

de Panamá se convierte en la Universidad Interamericana. Por Decreto 122 del 9 de abril. Se otorga autonomía universitaria. Se declaró en una huelga estudiantil. Decreto 720 del 17 de noviembre.

Promulgación de la Constitución de Panamá el 10. de marzo

Orientación definitiva del nombre de la Universidad de Panamá y desaparición de la Universidad Interamericana. Por Decreto del 3 de agosto. Aparece la Constitución reglamentada de la Universidad.

El presidente Enrique A. Jiménez inicia el 9 de octubre la Ciudad Universitaria.

Derogación de la Constitución de 1946 por el Dr. Arnulfo Arias Díaz. El Parlamento y pone en vigor la constitución de 1941 que amplía su periodo a 6 años. *

Se crea la Facultad de

Elecciones del 11 de mayo se eligió presidente a José Ramón Canteira.

Inauguración de la Ciudad Universitaria.

José Ramón logra un nuevo tratado con los Estados Unidos, aumentando las rentas del Canal.

Primer Congreso Internacional Americano 21 y 22 de julio (reunión de presidentes de las Repúblicas Americanas) para conmemorar el 130 aniversario del primer Congreso Internacional Americano. Protesta del Ministro Panameño de Relaciones Exteriores por la exclusión de Panamá a la Conferencia a Londres por la similitud entre el Canal de Suez y Panamá. Siguió afirmando que su país tenía tanta soberanía sobre la Zona del Ca-

La Universidad de Panamá matrícula de 3,670 estudiantes repartidos en siete facultades cuadro número 1

una ley que estableciera iguales uniformes de salarios a iguales condiciones de trabajo para los norteamericanos y los panameños empleados en la Zona del Canal. Visita de Milton Eisenhower a Panamá; Ernesto de la Guardia rogó transmitiera a la Casa Blanca la petición de que la bandera de Panamá ondeara junto a la de los E. U.A. en la Zona del Canal y que el idioma oficial fuera el español. *

mayo, septiembre y octubre.

Huelga general en febrero (protesta por la corrupción administrativa) el 24 de abril invasores encabezados por Roberto Arias procedentes de Cuba Motivó una apelación a la O.E.A. estableciendo vigilancia naval con junta con E.U.A., Colombia y Ecuador hasta el 4 de mayo. -El 3 de Noviembre hubo motines en la Zona del Canal y los panameños quemaron la bandera de los E.U.A. El 21 de Nov. se reconoce la Soberanía panameña. *

El país contaba con 1298 escuelas primarias, atendidas por 53 maestros; 127 escuelas secundarias por 1695 profesores y una universidad con 3,770 estudiantes.

Inestabilidad política- El 17 de septiembre se coloca la bandera panameña junto a la de los E.U.A. "Soberanía Titular" Presidente Roberto Chiari. *

Se mejora las relaciones con los E.U.A. pero en Nov. se solicita la derogación de los tratados. El 13 de diciembre el gobierno panameño rompió relaciones con Fidel Castro. Hubo mejoras en el desarrollo económico y social "Alianza para el progreso".*

Chiari-Kennedy (12 y 13 de junio).
En septiembre el Ministro de Relaciones de Panamá proclamó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que el tratado de los E.U.A. era "injurioso y humillante para un Estado Soberano y contrario a los preceptos morales internacionales". La Asamblea General de las Naciones Unidas no hizo ningún pronunciamiento sobre el asunto.

de la Universidad. Se fundó la Facultad de Arquitectura.

Conferencia en Costa Rica de los presidentes de las repúblicas de Centroamérica con el primer mandatario de los E.U.A. John F. Kennedy, en la que se trató tema de carácter económico. (18-19 de marzo)*

El 9 de enero, sangrienta lucha entre la policía Norteamericana, y estudiantes y el pueblo de Panamá. Cuestión de reivindicación del derecho panameño de hacer ondear su bandera al lado de la Norteamericana. Ruptura de relaciones (9 de enero hasta abril). Panamá exigía modificaciones básicas en el tratado de 1903.

En la Universidad de Panamá graduado 2,281 profesionales facultades.

El presidente era Marco A. Robles. La intervención de los Norteamericanos en el territorio nacional panameño se encuentra en fase de negociaciones desde 1965.

Se funda la Facultad de Agronomía

Golpe de estado el 10 de octubre al Dr. Arnulfo Arias y se forma una junta de Gobierno.

Se crea la Facultad de Odontología el 14 de diciembre se cierra la Universidad por protestas con el Gobierno Revolucionario.

Nuevo tratado con los Estados Unidos

La Universidad de Panamá cuenta con 9 facultades; una población de 32,835; 1,935 profesores. Entre las proyecciones de la Universidad está la de formar Centros de Investigación, Creación de un técnico.